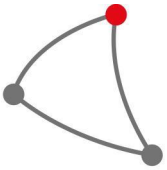

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile

Historia de la Ley

Nº 20.699

Establece Día de la adopción y del que está por nacer.

Téngase presente

Esta Historia de Ley ha sido construida por la Biblioteca del Congreso Nacional a partir de la información disponible en sus archivos.

Se han incluido los distintos documentos de la tramitación legislativa, ordenados conforme su ocurrencia en cada uno de los trámites del proceso de formación de la ley.

Se han omitido documentos de mera o simple tramitación, que no proporcionan información relevante para efectos de la Historia de Ley.

Para efectos de facilitar la revisión de la documentación de este archivo, se incorpora un índice.

Al final del archivo se incorpora el texto de la norma aprobado conforme a la tramitación incluida en esta historia de ley.

INDICE

1. Primer Trámite Constitucional: Senado 4
1.1. Moción Parlamentaria 4
1.2. Informe Comisión de Derechos Humanos 6
1.3. Discusión en Sala 16
1.4. Oficio de Cámara de Origen a Cámara Revisora 17

2. Segundo Trámite Constitucional: Cámara de Diputados 18
2.1. Primer Informe Comisión de Derechos Humanos 18
2.2. Informe Comisión de Familia 33
2.3. Discusión en Sala 54
2.4. Discusión en Sala 89
2.5. Discusión en Sala 100
2.6. Discusión en Sala 107
2.7. Segundo Informe Comisión de Derechos Humanos 109
2.8. Discusión en Sala 113
2.9. Oficio de Cámara Revisora a Cámara de Origen 133

3. Trámite de Finalización: Senado 134
3.1. Oficio de Cámara de Origen al Ejecutivo 134

4. Publicación de Ley en Diario Oficial 135
4.1. Ley N° 20.699 135

MOCIÓN PARLAMENTARIA

1. Primer Trámite Constitucional: Senado

1.1. Moción Parlamentaria

Moción del H. Senador señor Jaime Orpis Bouchon. Fecha 06 de octubre, 2010. Cuenta en Sesión 58, Legislatura 358.

Boletín Nº 7.254-07

Proyecto de ley, iniciado en Moción del Honorable Senador señor Orpis, que establece el "Día de la adopción y del que está por nacer".

Fundamentos

El capitulo III de la Constitución Política del Estado relativo a "LOS DERECHOS Y DEBERES CONSTITUCIONALES"; en su artículo 19 número 1 garantiza el derecho a la vida y a la integridad física y psíquica estableciéndose en su inciso segundo que la ley protegerá la vida del que esta por nacer.

No obstante que nuestra Constitución Política reafirma y reconoce que el comienzo de la vida se produce con anterioridad al nacimiento no fija con exactitud el momento preciso. Si lo hace el Pacto de San José de Costa Rica, que habiendo sido ratificado por Chile el 14 de Agosto de 1990 ha pasado a ser parte de nuestra legislación interna. Este tratado, en su artículo 4 consagra que el derecho a la vida se protege desde el momento de la concepción.

En síntesis nuestra legislación protege la vida desde sus inicios y por lo tanto al no tener aprobado ningún tipo de aborto nuestro país cuenta con una de las legislaciones más protectoras de la vida.

Proteger la vida desde la concepción tiene un significado muy profundo desde un punto de vista valórico. Frente a la infinita indefensión de ese ser no nacido es la norma quién lo ampara, para realzar en toda su dimensión la dignidad humana cumpliendo el rol de proteger al más débil.

Proteger la vida del que esta por nacer es darle el derecho a vivir a todo ser humano incluso en contra de la voluntad de sus propios progenitores. Nadie puede disponer de la vida de otro desde el momento que ella existe.

Esto que aparece tan claro en nuestra legislación no lo es en el resto del mundo. La tendencia en general bajo distintos pretextos es aprobar legislaciones que promueven el aborto.

MOCIÓN PARLAMENTARIA

Por eso es que en el mundo el 25 de Marzo de cada año se celebra el día del que esta por nacer con el propósito de realzar el valor de la vida, condenar el verdadero genocidio que se produce en contra de seres indefensos y tratar de revertir las legislaciones que consagran el aborto.

Pero el valor de la vida no se agota en la protección legal desde el momento de la concepción. Existe un número importante de embarazos no deseados de los cuales debemos hacernos cargo para facilitar la decisión de muchas mujeres que frente a la condena social, familiar, razones económicas o de otra índole opten por la vida y no interrumpan el embarazo. Por difíciles que sean estas circunstancias nunca será justificable privar de la vida a otro. Uno de los caminos más eficaces tanto para la mujer como para el niño es la adopción. A partir de ella la mujer que no se encuentre en condiciones de asumir la maternidad tendrá la certeza que ese niño no sufrirá abandono porque lo recibirá una familia en calidad de hijo, otorgándole el afecto, el cariño, la formación. Son miles las familias en nuestro país que están esperando recibir a estos hijos, no por razones de caridad sino para asumir en plenitud los roles propios de la maternidad o la paternidad. La calidad de hijos no está asociado a un origen biológico. De hecho nuestra legislación no hace ninguna diferencia entre hijos biológicos o adoptados. Para todos los efectos tienen la calidad de hijos.

Para rescatar el valor de la vida del que esta por nacer este proyecto de ley además se hace cargo de ese niño al momento del nacimiento para darle un camino a todas las mujeres que tienen embarazos no deseados.

Proyecto de Ley

Artículo único:

"Declárase el 25 de marzo de cada año como el día del que está por nacer y la adopción".

JAIME ORPIS BOUCHON
SENADOR

1.2. Informe Comisión de Derechos Humanos

Senado. Fecha 17 de enero, 2012. Cuenta en Sesión 90. Legislatura 359.

INFORME DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que establece el "Día de la adopción y del que está por nacer".

BOLETÍN Nº 7.254-07

HONORABLE SENADO:

Vuestra Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía tiene el honor de informaros respecto del proyecto de ley de la referencia, iniciado en moción del Honorable Senador señor Jaime Orpis Bouchon, con urgencia calificada de "simple".

Se hace presente que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, por tratarse de un proyecto de artículo único, la Comisión discutió en general y en particular esta iniciativa de ley y, acordó, unánimemente, proponer a la Sala que sea considerado del mismo modo.

A las sesiones en que se analizó esta iniciativa legal asistieron, además de sus miembros, el Honorable Senador Orpis; la Ministra del Servicio Nacional de la Mujer, señora Carolina Schmidt y su Asesora señora Daniela Sarras; la Directora Ejecutiva de Fundación Chile Unido, señora Verónica Hoffmann y su Directora de Asistencia, señora María Victoria Reyes.

- - -

OBJETIVO DEL PROYECTO

El objetivo de esta iniciativa consiste en declarar el 25 de marzo cada año, como el "Día del que está por nacer y de la adopción".

- - -

ANTECEDENTES

Para el debido estudio de esta iniciativa de ley, se han tenido en consideración, entre otros, los siguientes antecedentes:

INFORME COMISIÓN DERECHOS HUMANOS

I. JURÍDICOS

1.- La Constitución Política de la República, artículos 1°, 19 numeral 1° y 63 numerales 5) y 20).

2.- La Convención Americana sobre Derechos Humanos ("Pacto San José de Costa Rica").

3.- El Código Sanitario, en su artículo 119.

4.- El Código Civil en su Libro I, Título II, "Del Principio y Fin de la Existencia de las Personas".

II. DE HECHO

La moción que da origen al presente proyecto de ley, señala que el Capítulo III de la Constitución Política del Estado relativo a "Los Derechos y Deberes Constitucionales", en su artículo 19, numeral 1°, garantiza el derecho a la vida y a la integridad física y psíquica de la persona, estableciéndose en su inciso segundo que la ley protegerá la vida del que está por nacer.

Enseguida, señala que nuestra Carta Fundamental reconoce que el comienzo de la vida se produce con anterioridad al nacimiento, sin precisar desde qué momento se produce esta protección, lo que sí hace el Pacto de San José de Costa Rica, suscrito por Chile el 14 de agosto de 1990, el cual en su artículo 4° establece que se protege la vida desde el momento de la concepción.

Por lo anterior, indica que en nuestra legislación se protege la vida desde sus inicios, esto es, desde la concepción, lo que se refleja en la prohibición de todo tipo de abortos. De esta manera, sostiene que Chile cuenta con una de las legislaciones más protectoras de la vida del que está por nacer.

En esta misma línea, señala que proteger la vida desde la concepción tiene un profundo significado desde un punto valórico, especialmente porque se está frente a un ser en la más infinita indefensión, realzando en toda su dimensión la dignidad humana al proteger al más débil. En efecto, continúa la moción, proteger la vida del que está por nacer es reconocerle el derecho a vivir a todo ser humano, incluso en contra de la voluntad de sus propios progenitores. De este modo, enfatiza, nadie puede disponer de la vida de otro.

Refiere que esta premisa, que aparece tan clara en nuestra legislación, no lo es en el resto del mundo, puesto que la tendencia en general es aprobar legislaciones que permiten el aborto.

No obstante, expresa que prácticamente en todo el mundo se celebra el día del que está por nacer el 25 de marzo de cada año, con la finalidad de realzar el

valor de la vida, condenar el genocidio en contra de seres indefensos e intentar revertir las legislaciones que consagran el aborto.

En seguida, hace presente que el valor de la vida no se agota con la protección legal del que está por nacer desde el momento de la concepción, pues existe un número importante de embarazos no deseados de los cuales deben hacerse cargo para facilitar la decisión de las mujeres que, pese a la condena social, familiar, razones económicas o de otra índole, optan por la vida. Expresa que por difíciles que sean estas circunstancias, nunca será justificable privar de la vida a otro.

Para los casos a los cuales se ha hecho referencia, declara que uno de los caminos más eficaces es la adopción, permitiendo a las madres que no se encuentran en condiciones de asumir la maternidad contar con la certeza de que ese niño no sufrirá abandono, ya que será recibido por una familia en calidad de hijo, y que le entregarán afecto, cariño y formación. Sobre este mismo punto, recuerda que son numerosas las familias en nuestro país que están esperando recibir a estos hijos, no por razones de caridad, sino para asumir en plenitud los roles de la maternidad o la paternidad. Hace presente, además, que la calidad de hijo no está asociada a un origen biológico, de hecho nuestra legislación no hace ninguna diferencia entre hijos biológicos o adoptados, por lo que para todos los efectos legales tienen la misma calidad.

Por las razones expuestas, señala que esta iniciativa legal busca rescatar el valor de la vida del que está por nacer y, además, brindar una salida a aquellas madres que tienen embarazos no deseados.

- - -

Hacemos presente que con fecha 18 de mayo de 1999, la Sala del Senado aprobó unánimemente un Proyecto de Acuerdo que declara el día 25 de marzo como el Día del niños concebido y no nacido, el cual se remitió al ex Presidente de la República, señor Eduardo Frei Ruiz-Tagle, mediante el Oficio N° 14.264, de 19 de mayo de 1999.

- - -

DISCUSIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

El texto del artículo único del proyecto de ley en informe declara el 25 de marzo de cada año como el día del que está por nacer y la adopción.

Al iniciar la discusión de este proyecto, en sesión de 16 de marzo de 2011, la Comisión escuchó al **Honorable Senador señor Jaime Orpis,** autor de la moción, quien manifestó que el 25 de marzo se celebra de manera universal como el día del que está por nacer, con el objeto de rescatar el valor de la vida

y la dignidad humana. Al respecto, destacó que este proyecto no sólo se refiere al día del que está por nacer sino que, también, busca dar una salida a los embarazos no deseados evitando el aborto y promoviendo la adopción.

A su turno, **el Honorable Senador señor Letelier** manifestó no compartir los fundamentos del proyecto porque, según dijo, en él se establecen ciertos supuestos que son discutidos por la ciencia. Declaro ser partidario de la interrupción del embarazo antes de los tres meses, como, asimismo, del denominado aborto terapéutico, el cual constituye un tema que debe ser objeto de un amplio debate a nivel nacional que convoque a todos los sectores para que expongan sus puntos sobre dicho asunto.

Señaló que la ambigüedad que existe en la Constitución sobre esta materia es el resultado del debate que ha existido sobre el aborto, puesto que luego de su entrada en vigencia el aborto terapéutico fue reconocido por la legislación, situación que perduró hasta el año 1990. Respecto de la adopción, arguyó que su relación con los embarazos no deseados es un conflicto real respecto del cual hay que fomentar políticas públicas, máxime considerando las cifras que, según dijo, ascienden a 130.000 abortos por año.

Consultó por el verdadero sentido de la protección que se quiere brindar con este proyecto, puesto que si se trata de imponer una corriente pro vida y anti aborto, no está disponible para su aprobación.

El Honorable Senador señor Orpis destacó que el objetivo de la moción es rescatar el valor de la vida y entregar protección a los embarazos no deseados por medio de la adopción.

El Honorable Senador señor Larraín concordó con los fundamentos del proyecto enunciados por el Honorable Senador señor Orpis, particularmente en la ampliación que se hace en el reconocimiento de la adopción como una forma de combatir el embarazo no deseado.

El Honorable Senador señor Letelier reiteró su voluntad en el sentido de no aprobar esta iniciativa, puesto que, según dijo, no comparte los fundamentos contenidos en la moción que han sido precisados por su autor. Declaró que, a su juicio, debe establecerse científicamente el comienzo de la vida con el objeto de contar con certezas al momento de entregar protección jurídica en esta materia.

- - -

En una sesión posterior, la Comisión recibió a **la Ministra Directora del Servicio Nacional de la Mujer, señora Carolina Schmidt,** quien expresó la voluntad del Ejecutivo de apoyar la iniciativa en estudio que declara el 25 de marzo de cada año como el día del que está por nacer y la adopción.

Informó que el 25 de marzo se celebra mundialmente el día del niño que está por nacer y, a modo de ejemplo, citó los casos de El Salvador, Argentina, Guatemala, Costa Rica, Nicaragua, República Dominicana, Filipinas, Perú, Paraguay y Ecuador, quienes ya lo tienen incorporados en su legislación.

Enfatizó que para el Gobierno del Presidente Piñera el apoyo a la maternidad es un objetivo central, lo que quedó demostrado mediante el trabajo conjunto que se realizó durante el proyecto sobre el post natal. Del mismo modo, mencionó que han establecido un programa especial de Apoyo a la Maternidad en Conflicto para ir en ayuda de las madres con depresión post parto, duelo, lactancia, apego y pensión alimenticia y apoyo al embarazo adolescente, entre otros.

Por otra parte, llamó la atención respecto a que la tasa de natalidad en nuestro país ha disminuido considerablemente. En efecto, continuó, hasta hace unos años, la tasa era de 5,5 niños promedio por mujer y hoy es de 1,9, que junto a la de Cuba, son las más bajas de toda América Latina, lo cual refleja la enorme relevancia que tiene apoyar a las madres en su maternidad.

No obstante lo anterior, informó que según una encuesta hecha por Adimark en el 2008, Chile es visto como una sociedad que no apoya a la maternidad. Apreciación que es errada, pues nuestro país cree en la importancia de proteger a sus niños incluso antes de nacer. Prueba de ello, dijo, es que tenemos el permiso prenatal más extenso del mundo y, además, el más rígido, cuyo argumento es precisamente proteger la vida del que está por nacer.

Por otra parte, continuó, la adopción es una forma de ejercer la maternidad, una oportunidad para el niño de ser criado en una familia que lo proteja y acoja durante todo su desarrollo, como también para muchos padres que no han podido concebir, de ejercer la maternidad y la paternidad.

Sobre el particular, informó que en promedio en Chile se realizan 500 adopciones por año, representando el 35% de los niños que están en condiciones de ser adoptados. Hizo presente que los menores que no son adoptados crecen y se desarrollan en hogares y lugares que no tienen las mismas condiciones que tendrían en una familia.

Declaró que para el Ejecutivo instaurar el día del niño que está por nacer y la adopción permitirá reconocer el valor de la maternidad en todas sus formas, entregando una señal positiva para la protección de los niños.

Finalmente, expuso que el Gobierno no sólo ha querido otorgarle urgencia al proyecto, sino que también apoyarlo personalmente en el seno de esta Comisión para establecer el día del niño que está por nacer y la adopción.

INFORME COMISIÓN DERECHOS HUMANOS

A continuación, el **Honorable Senador señor Orpis** valoró el apoyo del Ejecutivo, recordando que el artículo 19 N° 1 de la Constitución Política de la República, garantiza el derecho a la vida y a la integridad física y psíquica de la persona, y que el inciso segundo establece que la ley protegerá la vida del que está por nacer. Es decir, acotó, nuestra legislación así lo reconoce. No obstante lo anterior, resaltó que la Carta Fundamental no precisa el momento exacto de la vida, pero sí lo hace el Pacto San José de Costa Rica, suscrito por Chile el 14 de agosto de 1990, que en su artículo 4 consagra el derecho a la vida se protege desde el momento de la concepción, lo que se entronca con la disposición constitucional, por lo que, a su juicio, es de toda lógica que la legislación chilena, además de los instrumentos internacionales, apunta a proteger la vida desde sus inicios.

Reiteró que su propuesta liga también con la adopción como una respuesta a los embarazos no deseados, que es una realidad que existe en nuestro país, de manera de brindar una oportunidad a las madres de entregar a sus hijos para que sean parte de una familia.

Hizo presente que ambas ramas del Congreso Nacional han aprobado Proyectos de Acuerdo sobre la materia, antecedentes que deben tenerse presentes en este debate.

Recordó que en el Parlamento se han dictado a la fecha una total de 80 leyes que establecen distintos días conmemorando a el adulto mayor; las Américas; el anciano; la bandera nacional; el bombero; el brigadista; el cine; la cueca, entre otros. De esta forma, estimó que establecer el día del que está por nacer para rescatar el valor de la vida y la maternidad no debería estar ausente sino que, por el contrario, debiese tener la relevancia suficiente para integrar esta lista.

La Honorable Senadora señora Pérez hizo presente que es contraria al aborto provocado y considera que como legisladores deben resguardar el derecho a la vida y el de la madre frente a ciertos casos, por lo que consulta cómo se concilia este resguardo con el proyecto, toda vez que en esta materia, no hay un criterio común.

Sobre el particular, **la Ministra del Servicio Nacional de la Mujer,** explicó que la moción no establece cuál es el momento en que comienza la vida. Su objetivo consiste en potenciar la maternidad, el cual ha sido un foco de acción permanente de la actual administración, no sólo con el post natal sino que con el apoyo a la maternidad en conflicto y al embarazo adolescente. Del mismo modo, continuó, el apoyo a la adopción como alternativa por el bien superior del niño para que pueda tener una familia que lo proteja y una opción a los padres que no han podido concebir de ejercer la maternidad y paternidad, les parece de gran relevancia. En Chile, preciso,

hay 1.600 niños que están en condiciones de ser adoptados, sin embargo, sólo se adopta entre un 30% y un 35% de esos niños.

El Honorable Senador señor Kuschel felicitó la presentación de esta iniciativa legal, la cual en su momento también fue impulsada como proyecto de acuerdo, entre otros, por los Honorables Senadores señores Ruiz-Esquide y Larraín, don Hernán. En seguida, se refirió a la información entregada sobre la adopción de menores, en la cual se observa que el 60% de los adoptados tienen menos de dos años y el 40% más de tres años, cifras que, a su juicio, invitan a una revisión de la legislación vigente en este materia.

La Ministra Directora del Servicio Nacional de la Mujer, señora Schmidt, respondió que de acuerdo con datos proporcionados por fundaciones dedicadas a estas materias, se ha detectado alguna problemática que hace que efectivamente el proceso sea lento y muchas veces engorroso. De esta forma, si los padres biológicos no han entregado al niño en adopción de manera directa sino que éstos han sido abandonados, se requiere esperar un cierto tiempo hasta que aparezca o pueda aparecer un pariente biológico y, en ese caso, el niño no estaría sujeto a la adopción. Sobre el particular, indicó que revisarán la ley en esta materia con el objeto de analizar si existe algún mecanismo que pueda facilitar este proceso teniendo al niño como el eje central.

A continuación expuso **la señora Verónica Hoffmann, Directora Ejecutiva de Fundación Chile Unido**, quien agradeció que se hubiera acogido su solicitud de exponer ante la Comisión el planteamiento de la Fundación sobre el proyecto de ley en estudio.

En seguida, hizo presente que la Fundación tiene tres ejes de acción: vida, familia y conciliación trabajo-familia, los cuales dan el punto inicial para todos los programas sociales que desarrollan.

Sobre el particular, informó que en el primer eje está el Programa Acoge una Vida, que apoya, contiene y acompaña a mujeres con embarazos no planificados para que opten por la vida de sus hijos. En materia de familia, tienen un programa de orientación psicoterapéutica vía telefónica para que la persona pueda solucionar su problema a corto plazo, y de no ser posible, se la deriva a la red de apoyo de especialistas. Finalmente, destacó que desde hace nueve años, la Fundación realiza el estudio de las mejores empresas para madres y padres que trabajan y que busca promover, al interior de las mismas, el que cada vez más puedan conciliarse trabajo y familia.

A continuación, felicitó a los Honorables Senadores señores Ruiz-Esquide y Larraín, don Hernán, por haber presentado el proyecto de acuerdo en 1999, en que se solicitaba a Presidente de la República declarar el día 25 de marzo de

cada año como el del niño concebido y no nacido, el cual fue aprobado por la Sala de la Corporación.

En ese sentido, destacó la moción presentada por el Honorable Senador señor Orpis, lo cual, estima, puede ser el impulso para avanzar en lograr que se instaure legalmente el día del niño que está por nacer.

Adicionalmente, expresó que la situación jurídica frente al niño y la mujer embarazada está recogida en el artículo 19 N° 1 de la Constitución Política. Sobre el particular, recordó que la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó el 20 de noviembre de 1989, la Convención sobre los Derechos del Niño. Por lo cual el Estado de Chile debe proporcionar a la mujer embarazada garantías y derechos, lo cual se observa en el Código del Trabajo a través del permiso pre y post natal y fuero maternal, entre otros.
En otro orden de materias, destacó el apoyo materno infantil, es decir, la pareja madre-hijo. Sobre el particular, expresó que Chile registra la menor tasa de mortalidad materna en Latinoamérica: de cada 100 mil mujeres que tienen un parto sólo 16 están en riesgo de muerte. También mencionó el programa "Chile Crece Contigo" y el "Comprometido por la Vida".

Respecto a las instituciones de apoyo a la mujer embarazada, señaló que la Fundación Chile Unido desde 1999 a la fecha ha atendido a más de 6.000 mujeres en situación de riesgo por embarazos no planificados o por situaciones personales complejas. Puntualizó que del total de las madres atendidas por el programa "Acoge una Vida", el 93% ha decidido optar por la vida y las cifras así lo demuestran, más de 3.350 niños han nacido.

Al concluir expresó que la Fundación apoya esta iniciativa por las siguientes consideraciones: un país que cuida la dignidad de los más necesitados, se vuelve un país más desarrollado; al cuidar la pareja madre-hijo aumenta el capital humano; se fomenta la natalidad; la mujer opta por la vida; el Estado no sólo protege al niño nacido sino también antes de nacer; se sensibiliza al país con un mensaje positivo de esperanza como es la vida, y, finalmente, lo esencial de este proyecto es contar con un día que dignifique tanto a la madre como el niño que está por nacer.

- Puesto en votación el proyecto de ley en informe, en general y en particular, fue aprobado por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señora Lily Pérez y señores Carlos Ignacio Kuschel, Hernán Larraín y Mariano Ruiz-Esquide.

El Honorable Senador señor Larraín, don Hernán, al fundamentar su voto reiteró los conceptos vertidos para declarar el 25 de marzo como el día del que está por nacer, y valoró, principalmente, el aporte que en particular ha hecho el Honorable Senador señor Orpis en el proyecto al incorporar al niño adoptado.

En el mismo sentido, **la Honorable Senadora señora Pérez** al fundamentar su voto, felicitó al Honorable Senador señor Orpis por agregar el día del adoptado pues es una señal importante que permitirá adoptar políticas públicas en materia de salud para aquellas familias que no pueden tener hijos toda vez que, en la actualidad, no existen planes de salud en esa línea. Del mismo modo, valoró el trabajo que realiza Fundación Chile Unida.

- - -

TEXTO DEL PROYECTO

En conformidad con los acuerdos adoptados, vuestra Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía tiene a honra proponeros aprobar el proyecto de ley en informe, en general y en particular, en los siguientes términos:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.- Declárase el 25 de marzo de cada año como el "Día del que está por nacer y de la adopción.".".

- - -

Acordado en las sesiones celebradas los días 16 de marzo de 2011 y 11 de enero de 2012, con asistencia de los Honorables Senadores señor Mariano Ruiz-Esquide Jara (Presidente), señora Lily Pérez San Martín y señores Carlos Ignacio Kuschel Silva, Hernán Larraín Fernández y Juan Pablo Letelier Morel.

Sala de la Comisión, a 17 de enero de 2012.

XIMENA BELMAR STEGMANN
Secretario

INFORME COMISIÓN DERECHOS HUMANOS

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA, QUE ESTABLECE EL "DÍA DE LA ADOPCIÓN Y DEL QUE ESTÁ POR NACER"
(BOLETÍN Nº 7.254-07)

I. OBJETIVO DEL PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN: El objetivo de esta iniciativa consiste en declarar el 25 de marzo cada año, como el "Día del que está por nacer y de la adopción".

II. ACUERDOS: aprobado en general y en particular, unanimidad (4x0).

III. ESTRUCTURA DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN: artículo único.

IV. NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL: no tiene.

V. URGENCIA: simple.

VI. ORIGEN INICIATIVA: Senado. Moción del Honorable Senador señor Jaime Orpis Bouchon.

VII. TRÁMITE CONSTITUCIONAL: primero.

VIII. INICIO TRAMITACIÓN EN EL SENADO: el 6 de octubre de 2010.

IX. TRÁMITE REGLAMENTARIO: primer informe, en general y en particular.

X. LEYES QUE SE MODIFICAN O QUE SE RELACIONAN CON LA MATERIA:
1.- La Constitución Política de la República, artículos 1°, 19 numeral 1° y 63 numerales 5) y 20).
2.- La Convención Americana sobre Derechos Humanos ("Pacto San José de Costa Rica").
3.- El Código Sanitario, en su artículo 119.
4.- El Código Civil en su Libro I, Título II, "Del Principio y Fin de la Existencia de las Personas".

Valparaíso, a 17 de enero de 2012.

XIMENA

BELMAR STEGMANN
Secretario

DISCUSIÓN SALA

1.3. Discusión en Sala

Senado. Legislatura 359. Sesión 93. Fecha 31 de enero, 2012. Discusión general. Se aprueba en general y particular.

DECLARACIÓN DE "DÍA DE LA ADOPCIÓN Y DEL QUE ESTÁ POR NACER"

El señor GÓMEZ (Presidente accidental).- Conforme a lo acordado precedentemente, corresponde tratar sin debate el proyecto de ley, iniciado en moción del Senador señor Orpis, en primer trámite constitucional, que establece el "Día de la adopción y del que está por nacer", con informe de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

--Los antecedentes sobre el proyecto (7254-07) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley (moción del Senador señor Orpis):

En primer trámite, sesión 58ª, en 6 de octubre de 2010.

Informe de Comisión:

Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía: sesión 90ª, 17 de enero de 2012.

--Se aprueba en general y en particular el proyecto, unánimemente, y queda despachado en este trámite.

OFICIO LEY

1.4. Oficio de Cámara de Origen a Cámara Revisora

Oficio de Ley a Cámara de Diputados. Comunica texto aprobado. Fecha 31 de enero, 2012. Cuenta en Sesión 140. Legislatura 359. Cámara de Diputados.

Nº 132/SEC/12
Valparaíso, 31 de enero de 2012.

A S.E. el Presidente de
la Honorable Cámara de
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que, con motivo de la Moción, informe y antecedentes que se adjuntan, el Senado ha dado su aprobación a la siguiente iniciativa, correspondiente al Boletín N° 7.254-07:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.- Declárase el 25 de marzo de cada año como el "Día del que está por nacer y de la adopción".".

- - -

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

JOSÉ ANTONIO GÓMEZ URRUTIA
Presidente (S) del Senado

JOSÉ LUIS ALLIENDE LEIVA
Secretario General (S) del Senado

2. Segundo Trámite Constitucional: Cámara de Diputados

2.1. Primer Informe de Comisión de Derechos Humanos

Cámara de Diputados. Fecha 14 de marzo, 2012. Cuenta en Sesión 04. Legislatura 360.

INFORME DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE DÍA DE LA ADOPCIÓN Y DEL QUE ESTÁ POR NACER.

BOLETÍN N° 7.254-07-2

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía viene en informar, en segundo trámite constitucional y primero reglamentario, el proyecto de la referencia, originado en una moción del H. Senador señor Orpis, don Jaime.

Para el despacho de esta iniciativa, S.E. el Presidente de la República ha hecho presente la urgencia la que ha calificado de "suma" para todos sus trámites constitucionales, motivo por el cual esta Cámara cuenta con un plazo de 15 días para afinar su tramitación, término que vence el día 22 de marzo próximo por haberse dado cuenta de la urgencia en la Sala el día 7 de marzo recién pasado.

CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS.

1**) La idea matriz o fundamental del proyecto** consiste en declarar el 25 de marzo cada año, como el "Día del que está por nacer y de la adopción".

2) Normas de carácter orgánico constitucional.

No existen artículos que revistan ese carácter.

3) Normas de quórum calificado.

No existen normas en tal sentido.

4) <u>Requiere trámite de Hacienda.</u>

No.

5) <u>El proyecto fue rechazado por mayoría.</u>

En sesión 65ª, de 14 de marzo del año en curso se rechazó por 6 votos a favor, 5 en contra y una abstención.

Votaron por la afirmativa los diputados señores Baltolu, don Nino; Hasbún, don Gustavo; Letelier, don Cristián; Pérez, don Leopoldo; Rosales, don Joel y Salaberry, don Felipe.

Votaron por el rechazo la diputada señora Vidal, doña Ximena y los diputados señores Aguiló, don Sergio; Ascencio, don Gabriel; Espinoza, don Fidel y Ojeda, don Sergio.

Se abstuvo el diputado señor Jiménez, don Tucapel.

6) Se designó <u>Diputado Informante al señor Salaberry, don Felipe.</u>

****

I.- <u>RESUMEN DE LOS FUNDAMENTOS DEL PROYECTO</u>.

La moción señala que el Capítulo III de la Constitución Política del Estado relativo a "Los Derechos y Deberes Constitucionales", en su artículo 19, numeral 1°, garantiza el derecho a la vida y a la integridad física y psíquica de la persona, estableciéndose en su inciso segundo que la ley protegerá la vida del que está por nacer.

Agrega que nuestra Carta Fundamental reconoce que el comienzo de la vida se produce con anterioridad al nacimiento, sin precisar desde qué momento se produce esta protección, lo que sí hace el Pacto de San José de Costa Rica, suscrito por Chile el 14 de agosto de 1990, el cual en su artículo 4° establece que se protege la vida desde el momento de la concepción.

Por lo anterior, indica que en nuestra legislación se protege la vida desde sus inicios, esto es, desde la concepción, lo que se refleja en la prohibición de todo tipo de abortos. De esta manera, sostiene que

Chile cuenta con una de las legislaciones más protectoras de la vida del que está por nacer.

En esta misma línea, señala que proteger la vida desde la concepción tiene un profundo significado desde un punto valórico, especialmente porque se está frente a un ser en la más infinita indefensión, realzando en toda su dimensión la dignidad humana al proteger al más débil. En efecto, continúa la moción, proteger la vida del que está por nacer es reconocerle el derecho a vivir a todo ser humano, incluso en contra de la voluntad de sus propios progenitores. De este modo, enfatiza, nadie puede disponer de la vida de otro.

Refiere que esta premisa, que aparece tan clara en nuestra legislación, no lo es en el resto del mundo, puesto que la tendencia en general es aprobar legislaciones que permiten el aborto.

No obstante, expresa que prácticamente en todo el mundo se celebra el día del que está por nacer el 25 de marzo de cada año, con la finalidad de realzar el valor de la vida, condenar el genocidio en contra de seres indefensos e intentar revertir las legislaciones que consagran el aborto.

En seguida, hace presente que el valor de la vida no se agota con la protección legal del que está por nacer desde el momento de la concepción, pues existe un número importante de embarazos no deseados de los cuales deben hacerse cargo para facilitar la decisión de las mujeres que, pese a la condena social, familiar, razones económicas o de otra índole, optan por la vida. Expresa que por difíciles que sean estas circunstancias, nunca será justificable privar de la vida a otro.

Para los casos a los cuales se ha hecho referencia, declara que uno de los caminos más eficaces es la adopción, permitiendo a las madres que no se encuentran en condiciones de asumir la maternidad contar con la certeza de que ese niño no sufrirá abandono, ya que será recibido por una familia en calidad de hijo, y que le entregarán afecto, cariño y formación. Sobre este mismo punto, recuerda que son numerosas las familias en nuestro país que están esperando recibir a estos hijos, no por razones de caridad, sino para asumir en plenitud los roles de la maternidad o la paternidad. Hace presente, además, que la calidad de hijo no está asociada a un origen biológico, de hecho nuestra legislación no hace ninguna diferencia entre hijos biológicos o adoptados, por lo que para todos los efectos legales tienen la misma calidad.

Por las razones expuestas, señala que esta iniciativa legal busca rescatar el valor de la vida del que está por nacer y, además, brindar una salida a aquellas madres que tienen embarazos no deseados.

II. RESUMEN DEL CONTENIDO DEL PROYECTO APROBADO POR EL SENADO.

El proyecto de ley aprobado por el Senado está constituido por un artículo único, el que será analizado en el capítulo de este informe referido a la discusión general y particular.

III.- SÍNTESIS DE LA DISCUSIÓN EN LA COMISIÓN, Y ACUERDOS ADOPTADOS.

1.- Discusión general y particular.

Por tratarse de la discusión sobre la base de un artículo único, ésta se realizó en general y en particular a la vez.

El proyecto de ley en informe fue rechazado vuestra Comisión, en su sesión 65ª, de fecha 14 de marzo recién pasado, por 6 votos a favor, 5 en contra y una abstención.

Votaron por la afirmativa los diputados señores Baltolu, don Nino; Hasbún, don Gustavo; Letelier, don Cristián; Pérez, don Leopoldo; Rosales, don Joel y Salaberry, don Felipe.

Votaron por el rechazo la diputada señora Vidal, doña Ximena y los diputados señores Aguiló, don Sergio; Ascencio, don Gabriel; Espinoza, don Fidel y Ojeda, don Sergio.

Se abstuvo el diputado señor Jiménez, don Tucapel.

Durante la discusión la señora ministra directora del Servicio Nacional de la Mujer, doña **Carolina Schmidt, expuso sus consideraciones sobre el proyecto de ley, las que se resumen en la siguiente presentación:**

Proyecto de ley

Con fecha 6 de Octubre del 2010, el Senador Orpis, presentó un proyecto de ley que busca establecer el "día de la adopción y del que está por nacer" (Boletín Nº 7.254-07):

"Declárese el 25 de marzo de cada año como el día del que está por nacer y la adopción"

El proyecto fue aprobado de forma unánime en el Senado

Día del Niño que está por nacer a nivel internacional

El 25 de marzo se celebra mundialmente el día del niño que esta por nacer

América Latina

País	Año
El Salvador	1993
Argentina	1998
Guatemala	1999
Costa Rica	1999
Nicaragua	2000
República Dominicana	2001
Filipinas	2001
Perú	2002
Paraguay	2003
Ecuador	2006

PRIMER INFORME COMISIÓN DERECHOS HUMANOS

Para el Estado siempre el apoyo a la maternidad ha sido un objetivo prioritario:

1. Ley SERNAM (LEY 19.023)
2. Uno de los Prenatales más largos del mundo
3. Postnatal de 6 meses
4. Programa de Apoyo a la maternidad en conflicto (depresión post parto, duelo, lactancia, apego, pensión, etc.)
5. Programa embarazo adolescente

Tasa Global de Natalidad

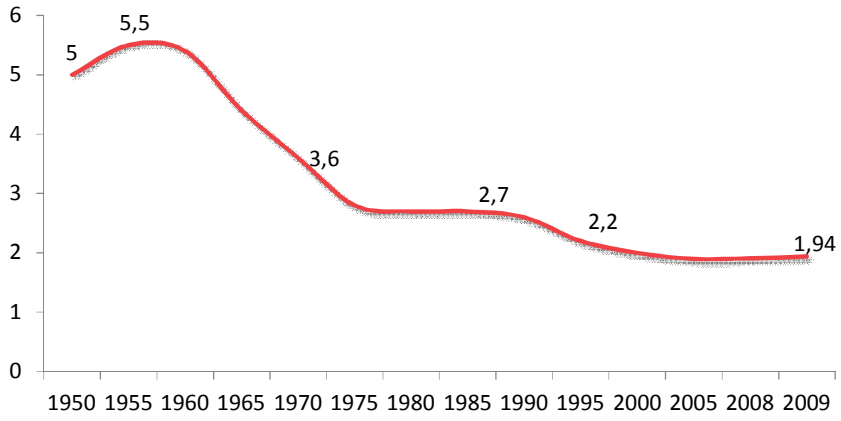

Fuente: Informe Anual de Estadísticas Vitales, Instituto Nacional de Estadísticas (INE), 2009.

PRIMER INFORME COMISIÓN DERECHOS HUMANOS

Tasa Natalidad en América Latina

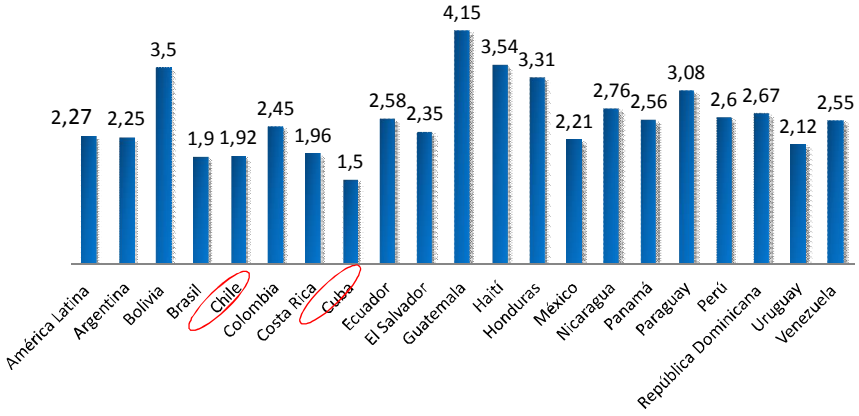

Fuente: CELADE - CEPAL, 2009

Apoyo de la sociedad

¿Usted considera que Chile es una Sociedad que apoya a las mujeres para tener hijos o que no las apoya?

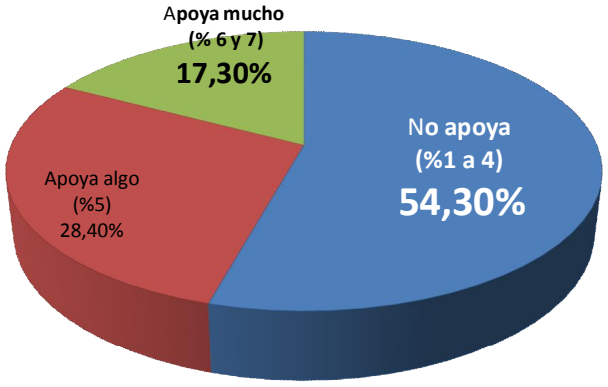

Chile es visto como una sociedad que no apoya la maternidad

Fuente: Estudio Adimark 2008

Chile como país valora la maternidad y cree en la importancia de proteger a sus niños incluso antes de nacidos.

8

Permiso Prenatal en Semanas según país

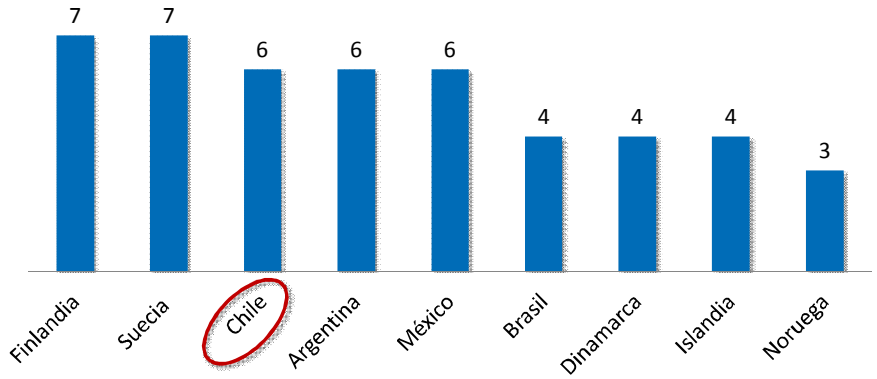

Fuente: Maternity protection database, Organización Internacional del Trabajo (OIT), 2011.

PRIMER INFORME COMISIÓN DERECHOS HUMANOS

Adopción

1. La adopción es una **forma de ejercer la maternidad**.

2. Es una **oportunidad para el niño** y de ser criado en una familia que lo quiera y que lo proteja.

3. Es una oportunidad de ejercer la maternidad y paternidad para **los padres que no han podido concebir**.

Adopción de menores por edad y año (2007-2010)

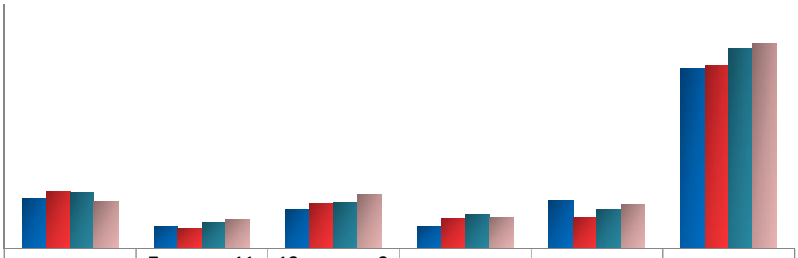

	0- 6 meses	7meses a 11 meses	12 meses a 2 años	3años a 4 años	5 años y más	Total
2007	122	53	95	53	119	442
2008	141	50	109	73	76	449
2009	137	63	112	82	97	491
2010	116	72	132	76	107	503

Fuente; SENAME 2010.

PRIMER INFORME COMISIÓN DERECHOS HUMANOS

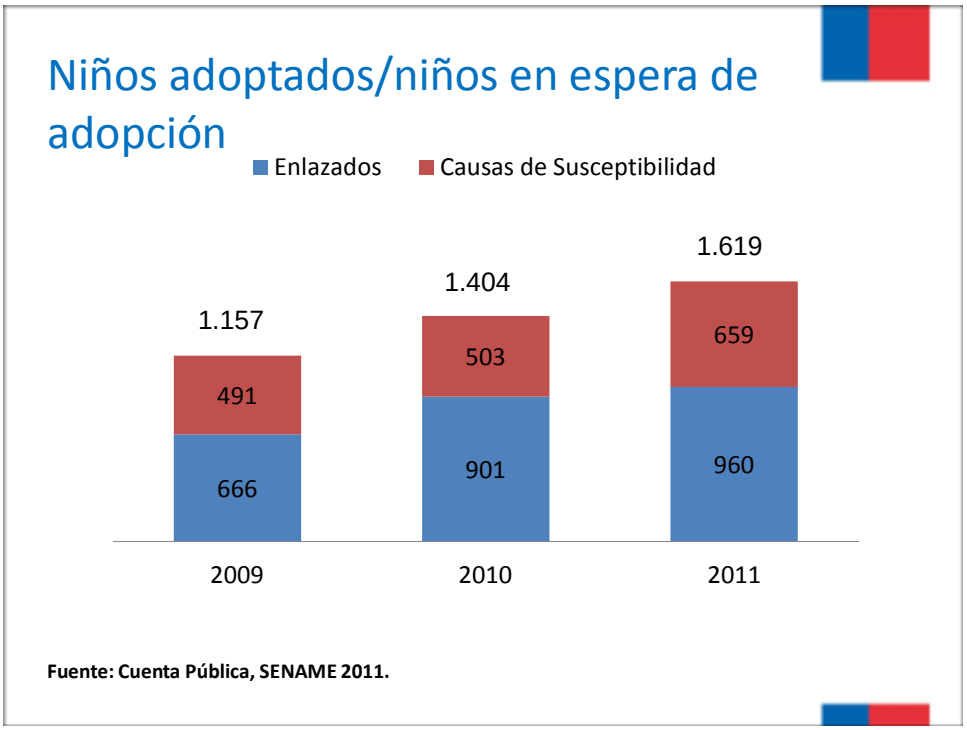

La instauración en Chile del día del niño que esta por nacer y la adopción permite reconocer el valor de la protección de la maternidad en todas sus formas

Por su parte, el diputado señor Salaberry manifestó su disposición a votar favorablemente esta iniciativa parlamentaria del senador Jaime Orpis, la que fuera acogida por el Gobierno.

Asimismo, resaltó lo que también se ha hecho en la Cámara de Diputados, en el sentido de extender los permisos de protección a la maternidad –limitados a los padres biológicos- a los padres adoptivos. Lo mismo ocurre en el caso de la extensión del permiso post natal.

En definitiva, el consagrar el día 25 de marzo de cada año como el día de la adopción y del que está por nacer, a través de este proyecto, constituye un nuevo reconocimiento a aquellas personas que ven en la adopción la posibilidad de hacer familia.

El diputado señor Letelier, expresó que este proyecto fue aprobado por unanimidad por el Senado y que el autor de esta iniciativa, el senador Jaime Orpis, goza de una gran calidad moral frente a este tema, por razones familiares.

Agregó que en nuestro ordenamiento jurídico son muchas las disposiciones que se refieren al que está por nacer. A modo de ejemplo, el artículo 77 del Código Civil habla de los derechos del que está por nacer, mientras se encuentra en el vientre materno. También la consagración del pre natal es un reconocimiento de aquéllo.

Añadió que, la adopción no es otra cosa que el reconocimiento del mismo tema, por lo cual dará su voto favorable al proyecto de ley.

El diputado señor Aguiló señalo no tener ningún reparo con aquella parte de la norma que se refiere a la adopción, ya que promoverla en nuestro país a través de la instauración de una fecha es algo muy noble. Lo que no tiene claro es el alcance de la expresión "y del que está por nacer" y, específicamente los fundamentos de la moción, la que tiene elementos muy preocupantes y, en algunos casos, francamente ofensivos hacia las mujeres.

Cabe recordar que, en estos momentos, se está discutiendo en el Senado un proyecto de ley relativo al aborto terapéutico. En los fundamentos del mismo, se acusa a las mujeres de genocidas por cometer aborto terapéutico, es decir crímenes masivos o de lesa humanidad.

Considera que un fundamento de tales características es muy grave. Es legítimo debatir en torno al aborto terapéutico y existen argumentos en uno u otro sentido. Además, este existía desde la década de los sesenta y fue durante el Régimen Militar que, a instancia del Almirante Merino, se derogó dicha normativa.

Por esta razón es que anunció su voto en contra de este proyecto.

El diputado señor Jiménez expresó que, en la misma línea argumentativa del diputado señor Aguiló, este proyecto, en sus fundamentos, hace referencia al tema del aborto. Por esta razón, ve dificultad en aprobar un proyecto que en sus considerandos hace referencia a este tema.

La diputada señora Ximena Vidal, señaló que más allá de las defensas sobre los derechos reproductivos, no le parece conveniente el consagrar el día 25 de marzo de cada año como el "día de la adopción y del que está por nacer", ya que estos temas están suficientemente garantizados en la Constitución. También manifiesta su extrañeza por la urgencia calificada de "suma" que se le ha dado a este proyecto.

Finalmente, manifiesta sus reparos a los fundamentos del proyecto de ley, en cuanto al aborto y al concepto de familia al que se circunscribe.

El diputado señor Hasbún manifestó que la discusión se ha extendido demasiado en torno a un solo artículo, cuya frase es muy clara. Agregó que por algo en el Senado se aprobó en forma unánime, por lo que las mismas sensibilidades que primaron en dicha Corporación, pueden estar presentes aquí.

En su opinión, lo relevante es el artículo el cual, en ningún caso, habla del aborto ni está condenando a las mujeres.

El señor Salaberry agregó que considera legítimo el debate y el poder discrepar de los argumentos del senador Orpis y de otras personas respecto del aborto. Otra cosa, es focalizar ese debate en torno a este proyecto de ley, cuyo articulado nada refiere a este tema.

Agregó que, en su opinión, nadie podría restarse a consagrar el 25 de marzo de cada año como el día de la adopción y del que está por nacer.

El diputado señor Espinoza discrepó de lo sostenido por el diputado señor Hasbún en cuanto a que se trata de solo una frase. En su opinión, los alcances de ella requiere de un debate más profundo y el Gobierno debiera utilizar el mecanismo de las urgencias en el despacho de aquellos proyectos de ley que le interesan a la ciudadanía, como la apropiación indebida de las cotizaciones previsionales de los trabajadores, por parte de algunos empresarios.

Añadió que existe cinismo por parte de la clase política en torno al aborto, el cual se produce en todos los estratos sociales.

Finalmente, señaló que los fundamentos del proyecto pueden herir susceptibilidades en las mujeres y no es argumento para despachar este proyecto el considerar lo que el Senado haya hecho.

El diputado señor Rosales expresó que se está haciendo una tormenta en un vaso de agua. En su opinión, este proyecto le da un incentivo a dos elementos que son fundamentales para la sociedad: la maternidad y la adopción. Más allá de los juicios valóricos o susceptibilidades que pueden producir los fundamentos de esta iniciativa, no ve inconveniente en aprobar este proyecto que tiene solo el sentido antes referido.

El diputado señor Ascencio manifestó que no tiene problemas en aprobar el proyecto pero con una indicación sustitutiva del Gobierno, lo que habría evitado toda esta discusión. El proyecto tal como está implica una discusión valórica que no es fácil. No es conveniente tratar de aprovechar una mayoría circunstancial en esta Cámara y aprobar un proyecto de ley cuyo sentido está en los considerandos del mismo, el que ofende y constituye una agresión a quienes piensan distinto.

Tampoco le ve sentido a la suma urgencia para discutir un tema tan serio y profundo.

El diputado señor Ojeda también manifestó su desacuerdo con los fundamentos contenidos en la moción y las alusiones que en ellos se hace al tema del aborto.

La señora ministra directora del Servicio Nacional de la Mujer, doña **Carolina Schmidt, señaló que no ha sido el ánimo del Gobierno generar un conflicto sino que, por el contrario, tratar de obtener su aprobación, mediante el mayor consenso. La razón de la urgencia se debe a que se aproxima el día 25 de marzo y era interés del Gobierno poder conmemorarlo este año, por lo que venía del Senado con el "timing" muy acotado.**

Agregó que del debate que se ha producido existe acuerdo en que es especial la conmemoración del día de la adopción y del que está por nacer. Otro tema es que el proyecto contenga en sus considerandos frases que no todos pueden compartir pero el Ejecutivo no puede cambiarlos. Solo queda que cada uno, al fundamentar el voto, pueda señalar que no comparte dicha fundamentación, quedando establecido en la historia de la ley.

Finalmente, lamentó que haya coincidido con la discusión del aborto, la cual es absolutamente legítima pero que nada tiene que ver con lo que se discute aquí.

****

IV.- DOCUMENTOS SOLICITADOS Y PERSONAS ESCUCHADAS POR LA COMISIÓN.

Se recibió a la señora ministra directora del Servicio Nacional de la Mujer, doña **Carolina Schmidt.**

V.- ARTÍCULOS QUE DEBEN SER CONOCIDOS POR LA COMISIÓN DE HACIENDA.

De conformidad a lo establecido en el Nº 4 artículo 287 del Reglamento de la Corporación, la Comisión dejó constancia que no hay artículos que deban ser conocidos por la Comisión de Hacienda.

VI.- ARTÍCULOS E INDICACIONES RECHAZADOS.

Se encuentra en esta situación el artículo único del proyecto en informe.

VII.- MENCIÓN DE ADICIONES Y ENMIENDAS QUE LA COMISIÓN APROBÓ EN LA DISCUSIÓN PARTICULAR.

De acuerdo a lo dispuesto en el N° 7 del artículo 289 del Reglamento de la Corporación, cabe señalar que vuestra Comisión no introdujo enmiendas al texto propuesto por el Senado.

VIII.- TEXTO DEL PROYECTO RECHAZADO POR LA COMISIÓN.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, y por los argumentos que dará a conocer el Diputado Informante, la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía recomienda rechazar la idea de legislar sobre la materia; sin perjuicio de lo cual, de conformidad con lo prescrito en el N°8 del artículo 287 del Reglamento de la Corporación, somete a consideración el siguiente:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.- Declárase el 25 de marzo de cada año como el "Día del que está por nacer y de la adopción".".

****

Se designó Diputado Informante al señor Salaberry, don Felipe.

Tratado y acordado en sesión del día 14 de marzo del presente año, con la asistencia de la señora Vidal, doña Ximena y los señores Aguiló, don Sergio; Ascencio, don Gabriel; Baltolu, don Nino; Espinoza, don Fidel; Hasbún, don Gustavo; Jiménez, don Tucapel; Letelier, don Cristián; Ojeda, don Sergio (Presidente); Pérez, don Leopoldo; Rosales, don Joel y Salaberry, don Felipe.

Sala de la Comisión, a 14 de marzo de 2012.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Abogado Secretario de la Comisión

2.2. Informe de Comisión de Familia

Cámara de Diputados. Fecha 25 de marzo, 2013. Cuenta en Sesión 08. Legislatura 361.

INFORME DE LA COMISIÓN DE FAMILIA REFERIDO AL PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE EL DÍA DE LA ADOPCIÓN Y DEL QUE ESTÁ POR NACER

BOLETÍN 7254-07(S)

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Familia pasa a informar, el proyecto de ley individualizado en el epígrafe, originado en una Moción del Senador señor Jaime Orpis Bouchon, y que fuera rechazado en su primer trámite reglamentario por la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.
Con fecha 20 de marzo de 2012, la Sala de la Corporación accede a la solicitud efectuada por la Comisión de Familia, en orden a que le sea remitido el proyecto, luego de evacuado el informe de la Comisión Técnica. Con fecha 5 de marzo del año en curso, se hace presente Urgencia Simple en su tramitación.
En consecuencia, y habiéndose dado cumplimiento al primer trámite reglamentario por parte de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, el que se refiere a lo hecho por el H. Senado en su primer trámite constitucional, la Comisión de Familia emite informe sólo respecto de lo resuelto por la señalada Comisión Técnica.

I.- CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS

1.-IDEA MATRIZ O FUNDAMENTAL DEL PROYECTO:
Realzar, por una parte, el valor de la vida del que está por nacer y, por la otra, unir la protección legal que rige desde el momento de la concepción, con la adopción, para relevarla como alternativa frente a los embarazos no deseados y la opción por la vida, idea que materializa mediante la declaración del 25 de marzo de cada año como el "Día del que está por nacer y de la adopción".

2.- NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL:
No hay

3.- TRÁMITE DE HACIENDA:
El artículo único del proyecto no contiene disposiciones de competencia de la Comisión de Hacienda.

4.-VOTACIÓN EN GENERAL DEL PROYECTO

La Comisión, procedió a su aprobación en general, por la mayoría de 8 de sus integrantes presentes.

5.- ARTÍCULOS E INDICACIONES RECHAZADAS

Indicaciones rechazadas:

-De las diputadas señoras Muñoz y Saa, y de los diputados señores Jarpa, Schilling y Silber, para sustituir el artículo único por el siguiente:

"Declárese el 25 de marzo de cada año como el día de la Mujer embarazada y la adopción".

6.- DIPUTADO INFORMANTE

Se designó a don Ramón Barros Montero

****

Durante el estudio de la iniciativa, concurrieron especialmente invitados las siguientes personas e instituciones: señora Carolina Schmidt Zaldívar, Ministra del Servicio Nacional de la Mujer, SERNAM, quien asistió con la señora Susan Ortega Herrera, Abogada del Departamento de Reformas Legales; señor Claudio Arqueros Villa, Director del Área de Formación de la Fundación Jaime Guzmán; señora Camila Maturana Kesten, Abogada de la Corporación Humanas; señora Patricia Gonnelle M., Directora de la ONG ISFEM, ((Investigación, Formación y Estudio sobre la Mujer); señora Verónica Hoffmann Cerda, Directora de la Fundación Chile Unido; señora Victoria Reyes Simonetti, Directora de Programas Sociales de la Fundación Chile Unido; señor Mario Bravo Barraza, Presidente del Movimiento Vida y Solidaridad; quien asistió acompañado de la señora Miriam Payá Peñaloza, y el señor Benjamín Saavedra Fuentes; señora Claudia Dides, académica de la Universidad Central, quien asistió acompañada de las señoras Alicia Sánchez Rojas y Lesly Nicols Silva, académicas de la misma universidad.

*****

II.- ANTECEDENTES GENERALES

Apuntes sobre el 25 de Marzo, Día Internacional de la Vida[12]

En el primer Congreso Internacional Provida, celebrado en Madrid en el 2003, tras una encuesta mundial contestada por más de 20.000 grupos y asociaciones de más de 20 países de Europa y América, se acordó declarar el 25 de marzo el Día Internacional de la Vida. En otros países, especialmente de América ya se venía celebrando el Día del niño por nacer o Día de la vida naciente; al declarar el Día de la Vida se celebra no sólo el derecho a nacer de los concebidos sino el respeto a la vida y la dignidad de todo ser humano desde la concepción hasta la muerte natural. El primer país que celebró el Día de la Vida de manera institucionalizada fue El Salvador en 1993. Le siguió Argentina, donde la primera celebración oficial del Día del Niño por Nacer, se

[1] Extraídos desde el buscador Glooge en Internet

[2] El mundo católico practicante celebra en la liturgia del día 25 de marzo la Anunciación de la Virgen María

produjo el 25 de marzo de 1999 por iniciativa del Presidente de la Nación[3] respaldado por la Conferencia Episcopal. Ese mismo año el Congreso de Guatemala declaró el día 25 de marzo como Día nacional del Niño no nacido.
En el marco del III Encuentro de Políticos y Legisladores de América, la primera dama de Costa Rica, Lorena Clara de Rodríguez, anunció la celebración de un día por la vida del no nacido en Costa Rica.
En Nicaragua, el Presidente de la República con el apoyo de la Iglesia y de los grupos Provida, dictó el día 25 de enero de 2000 un decreto por el que declara el día 25 de marzo de cada año como el "Día del Niño por Nacer".
En República Dominicana fue aprobada a comienzos del año 2001, la ley civil que instituye la celebración, considerando como "apropiado y necesario consignar un día al Niño por Nacer, con la finalidad de propiciar la reflexión sobre el importante papel que representa la mujer embarazada en el destino de la humanidad, y el valor de la vida humana que porta en su seno".
En enero del 2002, el Congreso de la República Peruana declaró el 25 de marzo como "Día del Niño por Nacer".
En México se celebra el 25M el "Día de la Vida concebida en el seno materno".
En Filipinas la Presidenta Gloria Macapagal Arroyo, declaró oficialmente el 25 de marzo como el Día del No Nacido.
Aspectos generales sobre la adopción
Se entiende por adopción o filiación adoptiva al acto jurídico mediante el cual se crea un vínculo de parentesco entre dos personas, de forma tal que establece entre ellas relaciones análogas a las que resultan jurídicamente de la paternidad.
Las legislaciones establecen requisitos mínimos para poder adoptar, entre los cuales son comunes:
-Edad mínima del adoptante que suele superar la de la mayoría de edad y, en ocasiones, una edad máxima.
-Plena capacidad de ejercicio de los derechos civiles.
-No ser tutor en ejercicio del adoptado.
La adopción reviste dos tipos: plena y simple. La adopción plena surte los mismos efectos que la filiación por naturaleza, y, generalmente, el adoptante tiene que reunir requisitos más exigentes que en la adopción simple, donde no existe sustitución automática de apellidos ni el hijo adoptado ocupa un lugar similar en el orden de sucesión testamentaria con los hijos naturales.
La legislación chilena está contenida y regulada en ley Nº 19.620 que dicta las normas sobre adopción de menores, de 5 de agosto de 1999; en su Reglamento contenido en el decreto supremo Nº 944 de 2000 del Ministerio de Justicia, y por el Convenio de La Haya sobre Protección del Niño y Cooperación en Materia de Adopción Internacional de 1993, y que fue ratificado por Chile en el año 1999.

[3] Carlos Saúl Menem

III.- RESUMEN DE LOS FUNDAMENTOS DEL RECHAZO DEL PROYECTO EN LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS, NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA, EN SU PRIMER TRAMITE REGAMENTARIO

En general, sus integrantes no tuvieron reparos respecto de aquella parte de la norma que se refiere a la adopción porque coincidieron en que promoverla mediante la instauración de un día es algo muy noble y válido. Sin embargo, las opiniones estuvieron divididas en cuanto al alcance de la expresión "y del que está por nacer" y, específicamente, respecto de los fundamentos de la moción, los que consideraron muy preocupantes y, en algunos casos, ofensivos hacia las mujeres, por cuanto respecto del aborto terapéutico no existe una sola opinión y existen válidos argumentos tanto a favor como en contra, y el proyecto, recalcaron, ofende y constituye una agresión a quienes piensan distinto.

Quienes se manifestaron en contra de la iniciativa, y a mayor abundamiento, consideraron que tampoco están de acuerdo con el concepto de familia al que suscribe, y, además, no les pareció conveniente el consagrar el día 25 de marzo de cada año como el "día de la adopción y del que está por nacer", ya que estos temas están suficientemente garantizados en la Constitución Política, y, en cualquier caso, el debate debe ser mucho más profundo porque no se trata sólo de una frase sino que encierra muchos conceptos que le interesan a la ciudadanía y donde hay opiniones divididas.

Por otra parte, quienes estuvieron por aprobar el proyecto, estimaron que su artículo único es muy claro y lo que hace es relevar un hecho preciso respecto del que nadie puede restarse, esto es, el valor de la vida, de modo que en ningún caso, la discusión debe centrarse en el aborto, ni menos pensar que se está condenando a las mujeres.

Asimismo, consideraron que el proyecto otorga un incentivo a dos elementos que son fundamentales para la sociedad: la maternidad y la adopción. Más allá de los juicios valóricos o susceptibilidades que puedan producir los fundamentos de esta iniciativa, señalaron que no debería existir inconveniente en aprobar un proyecto que le hace bien a la sociedad.

IV.- INTERVENCIONES ANTE LA COMISIÓN:

1.-Señor Claudio Arquero Villa, Director del Área de Formación de la Fundación Jaime Guzmán

Inició su presentación, haciendo presente que su posición la planteará desde una perspectiva filosófica. Señaló que para entrar en la materia, cabe preguntarse por qué se está discutiendo sobre un día que conmemore la vida del que está por nacer. Al respecto, sostuvo que ello implica un momento de vulnerabilidad de esa vida humana, y es precisamente por ello, que se intenta un nuevo reconocimiento, además del que se encuentra en la Constitución. Asimismo, sostuvo que la importancia de discutir sobre el particular es porque esa vida humana se está poniendo en peligro.

La pregunta desde cuándo se debe proteger la vida o desde cuando existe vida humana, tiene sentido en la medida que se reconozca la naturaleza de la persona, lo que está íntimamente ligado con la dignidad humana. En efecto, un

ser humano es en cuanto existe, es decir, el estatuto de la persona se encuentra en su ser mismo, no en un momento determinado del desarrollo ni en una cualidad determinada.
Explicó que la interrogante por el ser humano conlleva responder la pregunta en qué consiste la dignidad de éste, así entonces, el origen de esa dignidad la encontramos en la naturaleza de su ser y la naturaleza tiene que ver con aquello que hace que tal o cual cosa sea esa y no otra. Agregó, que lo que se pretende decir es que las personas pueden cambiar en muchas características o bien nunca puedan llegar a desarrollarlas y en ese sentido, los seres humanos pueden ser distintos, pero lo que hay en el vientre materno desde el inicio no puede sino ser una vida humana. En efecto, lo que el hombre es, lo puede ser en acto, en su más perfecta expresión, como también sólo como posibilidad o imperfección, pero eso no cambia lo que es. De esta dimensión se desprenden ciertos derechos como el derecho a la vida, a la integridad física y psíquica y el derecho a recibir un tratamiento digno.
Un ser humano es en cuanto existe, es decir, se puede desarrollar la vida humana sólo en la medida que existe, por lo que desde que comienza la existencia de ese ser comienza su desarrollo, por tanto es persona. En efecto, el estatuto de la persona se encuentra en su ser mismo, no en un momento determinado de desarrollo, ni en un accidente, ni en una cualidad determinada. Entonces, si desde la concepción el ser subsiste y es uno mismo, esto es, desde ese momento se va desarrollando, se puede decir que la vida humana comienza desde la concepción. Antes de la concepción no puede haber vida humana y después de ella no puede haber sino vida humana. Por esta razón afirmó que la vida humana debe defenderse desde ese momento y por ello resulta importante hacer una conmemoración de un día que lo reconozca.
Señaló que detrás de este tema hay un dilema moral, dado que hay un conflicto entre dos vidas humanas. Frente a esta postura, han quienes argumentan que los derechos reproductivos y de autonomía de la mujer son anteriores a la vida del embrión. Al respecto, manifestó que la autonomía y los derechos reproductivos los tiene la mujer por el sólo hecho de estar viva, entonces, el límite a esa autonomía está precisamente en la vida.
Por otra parte, expresó que hay quienes sostienen que el embrión no tiene un estatus moral, por cuanto no es consciente y -agregó en el mismo sentido- que este argumento sirve como sustento para defender los derechos de la mujer. Sin embargo, sostuvo, que este argumento refleja que efectivamente al llevar una discusión de binomio (derechos de la mujer por sobre la vida del embrión) lo que se está discutiendo es precisamente sobre una vida humana, la cual debe ser protegida.
Concluyó que la persona al existir por sí misma no pierde su dignidad y nunca deja de ser persona, como también no deja de serlo si pierde alguna cualidad, ya que la subsistencia no depende de las cualidades, es decir, el ser humano tiene una existencia sustancial, no requiere de otro, el ser humano se juega su condición de único e irrepetible desde el momento de su concepción.
Agregó que -desde un punto de vista filosófico- la opinión opositora al planteamiento expuesto, se centra en la cantidad de placer o beneficio que

pueda generar este tema, lo que supone poner énfasis en la consecuencia de placer de las personas. Agregó, que el hacer primar los derechos reproductivos por sobre la vida del embrión, considerando a cuántas personas se les va a generar un beneficio, es un cálculo utilitarista. Sostuvo, que la argumentación opositora soslaya el principio natural de la vida, el principio moral del conflicto, cual es, el respeto por la dignidad, el cual debe ser el mínimo común en este debate.

2.-Señora Camila Maturana Kesten, Abogada de la Corporación Humanas

Expresó que la denominación original del proyecto de ley presentado por el Senador Jaime Orpis en octubre de 2010 "*Día de la adopción y del que está por nacer*" ofrece la impresión de tratarse de una iniciativa orientada a instituir una fecha en que se conmemore la adopción. Sin duda el establecimiento de un *Día Nacional de la Adopción* favorecería que con ocasión de esa fecha, se releve por parte de autoridades y entidades de sociedad civil, incluyendo establecimientos educacionales, la importancia de la adopción como forma de constituir familias. Ello, enmarcado en las obligaciones que asisten al Estado de Chile en materia de protección a las familias[4], así como en la Convención sobre Derechos del Niño.

Por lo anterior, recalcó que la conmemoración de la adopción resulta pertinente y encomiable, especialmente, atendiendo a la gran cantidad de niños y niñas que en el país carecen de una familia que los cuide y acoja, y la necesidad de favorecer que mediante la adopción, estos niños y niñas sean recibidos por personas que deciden asumir su cuidado. Lamentablemente, la realidad indica que alrededor de 5000 niños/as se encuentran en situación de adoptabilidad en el país y que unas 500 adopciones tienen lugar cada año, constituyéndose nuevas familias, pero sin llegar a resolverse la situación de muchísimos niños y niñas.

Sin embargo, estimó que la iniciativa de conmemorar el 25 de Marzo, más que orientarse a la promoción de la adopción y la protección de las familias, busca -en palabras del autor de la moción- proteger la vida desde la concepción y "*tratar de revertir las legislaciones que consagran el aborto*".

Enfatizó y dejó establecido que Corporación Humanas no comparte en absoluto el objetivo ni los fundamentos de la propuesta que la Comisión de Familia se encuentra analizando y considera que esta debe ser rechazada en su totalidad: Se trata de una iniciativa que no tiene sustento en las normas constitucionales que invoca en la fundamentación, como tampoco en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

En conformidad a la Constitución Política de la República de Chile y al Derecho Internacional de los Derechos Humanos, son sujetos de derechos y titulares de derechos humanos y garantías constitucionales, las personas, es decir, individuos de la especie humana nacidos.

Agregó que la Constitución Política y numerosos tratados internacionales sobre derechos humanos consagran un amplio espectro de derechos y libertades que

[4] ñLa familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y el Estadoò Pacto internacional de derechos civiles y políticos, Artículo 23.1; Convención americana de derechos humanos, Artículo 17.1.

los Estados se encuentran obligados a respetar, garantizar, proteger y promover. Como es sabido, se trata de atributos inherentes a la persona humana que corresponden a todas las personas por el sólo hecho de ser tales y que se sustentan en los principios de la dignidad humana, la igualdad y no discriminación, la libertad y la justicia.

No obstante, la titularidad de los derechos humanos y garantías constitucionales corresponde a las personas, es decir, individuos de la especie humana nacidos.

Insistió en que en ello, la Carta Fundamental es muy clara. Comienza la Constitución Política consagrando que "*Las personas* nacen *libres e iguales en dignidad y derechos*" (CPR, Art. 1º inc. 1º). Esta disposición que confiere al nacimiento el inicio de la protección constitucional es plenamente coherente con la definición del Código Civil acerca del principio de la existencia de las personas: "*La existencia legal de toda persona principia al nacer, esto es, al separase completamente de su madre*" (CC, Art. 74 inc. 1).

Además, en materia de garantías constitucionales es clarísimo que éstas corresponden a las personas al preceptuarse que "*La Constitución asegura a todas las* personas (...)" los derechos que el Artículo 19 desarrolla.

Dado que la protección constitucional a los derechos humanos corresponde a las personas, es que la Constitución reconoce "*El derecho a la vida y a la integridad física y psíquica de la persona*" (CPR, Art. 19 Nº 1 inc. 1) en una norma, y en otra norma distinta se exprese la protección de carácter legal que el ordenamiento jurídico confiere al "*que está por nacer*".

Manifestó, que precisamente porque las garantías constitucionales corresponden a las personas y la existencia legal principia al nacer es que el ordenamiento jurídico ofrece en normas de rango legal una cierta protección patrimonial diferida a las criaturas no nacidas, condicionada, en todo caso, a que el nacimiento tenga lugar.

La disposición constitucional que señala que "*La ley protege la vida del que está por nacer*" (CPR, Art. 19 Nº 1 inc. 2), que como es sabido es la reiteración de una norma contenida en el Código Civil (CC, Art. 75 inc. 1), desde ningún punto de vista permite considerar que la Constitución esté equiparando al "*que está por nacer*" con la persona, sujeta de derechos humanos y titular de protección constitucional.

Además, los antecedentes existentes respecto del establecimiento de dicha norma, contenidos en las Actas de la Comisión de Estudios de la Nueva Constitución (CENC), son muy esclarecedores en cuanto a que la Constitución en modo alguno confiere al ser en gestación el estatuto jurídico de persona, titular de los derechos que la Constitución asegura.

La norma, simplemente reitera el mandato de protección conferido al legislador contenido en el Artículo 75 del Código Civil. Ello por cuanto -según debatieron los redactores de la Carta Política- acerca del inicio de la vida humana existen diversas concepciones en la sociedad y no cabe a la Constitución imponer una de ellas. En una intervención del Presidente de dicha Comisión, Sr. Enrique Ortúzar, se lee: *"(...) en resumen, entiende que se ha querido hacer una diferencia entre el precepto que consagra el derecho a la vida y la disposición*

que entrega al legislador el deber de proteger la vida del que está por nacer. Agrega que, en el primer caso, se trata de consagrar en forma absoluta el derecho a la vida, y en el segundo, se desea dejar una cierta elasticidad para que el legislador, en determinados caso, como por ejemplo, el aborto terapéutico, no se considere constitutivo de delito el hecho del aborto. Señala que, a su juicio, la única solución lógica será ésta, pues no significa imponer las convicciones morales y religiosas de los miembros de la Comisión a la comunidad entera, la cual va a regir la Constitución Política.[5]

En consecuencia, recalcó, la moción en debate se hace parte de un conjunto de iniciativas que buscan relevar una cierta protección a las criaturas no nacidas que no tiene sustento en el ordenamiento jurídico nacional –según se ha señalado-, como tampoco en el ámbito internacional.

Explicó, que de acuerdo a la Convención Americana de Derechos Humanos "*Toda persona tiene derecho a que se respete su vida. Este derecho estará protegido por la ley y, en general, a partir del momento de la concepción. Nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente*" (Art. 4.1).

Aseveró que resulta pertinente analizar los antecedentes que llevaron a la formulación de dicha norma para comprender su sentido y alcance, dado que éste difiere de lo que han sostenido a lo largo del debate legislativo quienes apoyan la moción. Efectivamente indicó, que en la Quinta Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de la OEA, celebrada en 1959, se definió promover la preparación de una Convención de Derechos Humanos, encomendándose al Consejo Interamericano de Jurisconsultos preparara un proyecto de tal instrumento. El Consejo Interamericano de Jurisconsultos elaboró el proyecto de Convención sobre Derechos Humanos y en cuanto al derecho a la vida, propuso como Artículo 2: "Toda persona tiene el derecho a que se respete su vida. El derecho a la vida es inherente a la persona humana. Este derecho estará protegido por la ley a partir del momento de la concepción. Nadie podrá ser privado de la vida arbitrariamente".

En 1965, la Segunda Conferencia Interamericana Extraordinaria encomendó al Consejo de la OEA la actualización del "Proyecto de Convención sobre Derechos Humanos" anteriormente elaborado por el Consejo Interamericano de Jurisconsultos en 1959, tomando en cuenta proyectos presentados por algunos Estados, sus opiniones y el criterio de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

En atención a las diversas legislaciones existentes en los Estados americanos respecto del aborto, que permiten su realización en distintas hipótesis en conformidad a tratarse de un ámbito de legislación nacional propio del dominio reservado de cada Estado, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos revisó el Artículo 2 e introdujo las palabras "*en general*" antes de la expresión "*a partir del momento de la concepción*".

---

[5] Actas Oficiales de la Comisión de Estudios de la Nueva Constitución de la República, sesión 90, 25 de noviembre de 1974, página 16

Posteriormente, la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos, realizada entre el 7 al 22 de noviembre de 1969 –como es sabido-, aprobó la Convención Americana de Derechos Humanos. En el debate varios Estados propusieron enmiendas al texto propuesto por la Comisión Interamericana, sin embargo, se aprobó por mayoría en la forma prevista en el texto preliminar presentado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; sin que prosperaran las propuestas para eliminar la expresión "*y, en general, a partir del momento de la concepción*", como tampoco la de las delegaciones que solicitaban suprimir las palabras "*en general*". El texto aprobado, que contó con el expreso apoyo de la delegación chilena, es el que se mantiene vigente en la actualidad[6].

Además de ser claros los antecedentes de los trabajos preparatorios de la Convención Americana en cuanto al sentido y alcance de la disposición sobre derecho a la vida, posteriormente la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en el caso *Baby Boy Vs. Estados Unidos*, resuelto en 1981, se rechazó la solicitud de los peticionarios que cuestionaban dos sentencias de la Corte Suprema de Justicia de Estados Unidos por legalizar el aborto sin restricción de causa antes de la viabilidad fetal.

Manifestó, que la Comisión señaló que la protección del derecho a la vida no es absoluta y que "(...) *Las implicaciones jurídicas de la cláusula 'en general, desde el momento de la concepción' son substancialmente diferentes de las de la cláusula más corta 'desde el momento de la concepción', que aparece repetida muchas veces en el documento de los peticionarios*"[7].

Enfatizó que recientemente, en noviembre de 2012, la Corte Interamericana de Derechos Humanos se ha pronunciado en esta materia. En el caso *Artavia Murillo y otros Vs. Costa Rica* -también denominado "*Fecundación in vitro*"- la Corte IDH ha interpretado el sentido y alcance de la protección del derecho a la vida "en *general, a partir del momento de la concepción*" (CADH, Art. 4.1)

La Corte IDH ha señalado clara y categóricamente que a las criaturas no nacidas no corresponde atribuir la calidad de titulares de los derechos humanos que a las personas se reconoce[8]. La Corte "*confirma (...) que no es procedente otorgar el estatus de persona al embrión*"[9] y que "el embrión no puede ser entendido como persona para efectos del artículo 4.1 de la Convención Americana"[10].

---

[6] ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS, Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos, San José, Costa Rica, 7-22 de noviembre de 1969, Actas y Documentos, OEA/Ser.K/XVI/1.2, págs. 159 y 160.

[7] COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, *Baby Boy Vs. Estados Unidos*, Caso 2141, Informe No. 23/81, OEA/Ser.L/V/II.54, doc. 9 rev. 1 (1981), Párrafo 30.

[8] CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, *Caso Artavia Murillo y otos (ñFecundación in vitroò Vs. Costa Rica* (Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas), Sentencia de 28 de noviembre de 2012, Párrafo 222.

[9] Ibídem, Párrafo 223.

[10] ñLa Corte ha utilizado los diversos métodos de interpretación, los cuales han llevado a resultados coincidentes en el sentido de que el embrión no puede ser entendido como persona para efectos del artículo 4.1 de la Convención Americana (...)ò CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, *Caso Artavia Murillo y otos (ñFecundación in vitroòVs. Costa Rica* (Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas), Sentencia de 28 de noviembre de 2012, Párrafo 264.

Precisó que la Corte Interamericana de Derechos Humanos no elude pronunciarse respecto a la eventual protección jurídica de los no nacidos –argumento base del Estado costarricense en el caso comentado-, para lo cual analiza, además del sentido y alcance de la Convención Americana de Derechos Humanos, un amplio conjunto de tratados internacionales, tanto en lo referido a su texto expreso, los antecedentes históricos, como su interpretación sistemática y evolutiva en conformidad a su objeto y fin.

Respecto del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Corte IDH concluye que "(...) *Por tanto, los trabajos preparatorios del artículo 6.1 del PIDCP indican que los Estados no pretendían tratar al no nacido como persona y otorgarle el mismo nivel de protección que a las personas nacidas*" y que "(...) *Estas decisiones permiten afirmar que del PIDCP no se deriva una protección absoluta de la vida prenatal o del embrión*"

Tras analizar la Convención sobre Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Corte IDH manifiesta que "*Los informes del Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer (en adelante Comité de la 'CEDAW' por sus siglas en ingles) dejan en claro que los principios fundamentales de igualdad y no discriminación exigen privilegiar los derechos de la mujer embarazada sobre el interés de proteger la vida en formación.*

En cuanto a la Convención sobre Derechos del Niño, la Corte observa que "*Los artículos 1 y 6.1 de la Convención sobre los Derechos del Niño no se refieren de manera explícita a una protección del no nacido. El Preámbulo hace referencia a la necesidad de brindar 'protección y cuidado especiales […] antes […] del nacimiento'. Sin embargo, los trabajos preparatorios indican que esta frase no tuvo la intención de hacer extensivo al no nacido lo dispuesto en la Convención, en especial el derecho a la vida* (...)"constatando que "*El Comité para los Derechos del Niño no ha emitido observación alguna de la cual se pueda deducir la existencia de un derecho a la vida prenatal*

Asimismo, la Corte tomó en cuenta el estado de situación del debate sobre derecho a la vida en el Sistema Europeo de Derechos Humanos, observando que "*La antigua Comisión Europea de Derechos Humanos y el Tribunal Europeo de Derecho Humanos (en adelante el 'TEDH') se han pronunciado sobre el alcance no absoluto de la protección de la vida prenatal en el contexto de casos de aborto y de tratamientos médicos relacionados con la fecundación in vitro*"

Y respecto del Sistema Africano de Derechos Humanos, la Corte IDEh recordó que "(...) *El Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos Relativo a los Derechos de la Mujer (Protocolo de Maputo), no se pronuncia sobre el inicio de la vida, y además establece que los Estados deben tomar medidas adecuadas para 'proteger los derechos reproductivos de la mujer, permitiendo el aborto con medicamentos en casos de agresión sexual, violación e incesto y cuando la continuación del embarazo ponga en peligro la salud mental y física de la embarazada o la vida de la embarazada o del feto*"

Agregó que a partir de ello, la Corte concluye que "*las tendencias de regulación en el derecho internacional no llevan a la conclusión que el embrión sea tratado de manera igual a una persona o que tenga un derecho a la vida*

Reconociendo el interés legítimo que pueden tener los Estados en proteger la vida prenatal, la Corte IDH manifiesta que "*se diferencia dicho interés de la titularidad del derecho a la vida, recalcando que todo intento por proteger dicho interés debe ser armonizado con los derechos fundamentales de otras personas, especialmente de la madre*"

Por último, indicó que con respecto a la protección de la maternidad, cabe considerar que la Corte manifestó: *222. (...) Asimismo, teniendo en cuenta lo ya señalado en el sentido que la concepción sólo ocurre dentro del cuerpo de la mujer (supra párrs. 186 y 187), se puede concluir respecto al artículo 4.1 de la Convención que el objeto directo de protección es fundamentalmente la mujer embarazada, dado que la defensa del no nacido se realiza esencialmente a través de la protección de la mujer, como se desprende del artículo 15.3.a) del Protocolo de San Salvador, que obliga a los Estados Parte a "conceder atención y ayuda especiales a la madre antes y durante un lapso razonable después del parto", y del artículo VII de la Declaración Americana, que consagra el derecho de una mujer en estado de gravidez a protección, cuidados y ayudas especiales.*

La señora Maturana, concluyó que según los antecedentes expuestos, resulta claro que las criaturas no nacidas no son sujetas de derechos ni titulares de derechos humanos y garantías constitucionales, puesto que no son personas. Por ello no corresponde incorporar normas de rango legal orientadas a conferirle un cierto estatuto jurídico.

Precisó que por lo demás, revestir la iniciativa de un carácter de protección a la maternidad resulta confuso y cuestionable. La protección a la maternidad requiere de un amplio conjunto de normas jurídicas, políticas públicas, programas y servicios tanto en el ámbito de la salud sexual y reproductiva, el trabajo, la educación, la participación política, la vivienda, entre otras; tanto durante el embarazo como durante el período de crianza y educación de hijos e hijas por parte de las madres y los padres. En nada se relaciona la genuina protección a la maternidad que corresponde a los Estados implementar en cumplimiento a sus obligaciones internacionales, con el relevamiento de un cierto estatuto jurídico a las criaturas no nacidas.

Agregó que la promoción de la adopción y la protección a las familias constituidas en base a la adopción, tampoco pareciera vincularse con el conferir dicho estatuto jurídico y considerar que la única respuesta estatal frente a un embarazo no deseado es la obligación de llevar a término el embarazo para luego dar en adopción al hijo o hija.

3.-Señora Patricia Gonnelle M., Directora del la ONG ISFEM, y Coordinadora Legislativa Red por la Vida y la Familia

Señaló que le llama la atención el que se haya argumentado que establecer el día 25 de marzo como el "*Día del niño por nacer y de la adopción*" sería "*entrar en una argumentación política conflictiva*"; se dijo que instaurar este día sería "*un sentir profundamente ideológico que va a dividir el país*", cosa que llama la atención por una celebración de esta naturaleza: celebrar al niño que va a nacer, a la madre embarazada, al niño adoptado: no creemos que una

celebración de esta naturaleza pueda ser tanto o más conflictiva que otros días instaurados como el "Día Nacional del Ejecutado político".
El asunto es que la instauración de un Día favorece a un cierto sector de la población y no necesariamente interesa a otro; el asunto es que la celebración de un Día busca dar reconocimiento a algunos, que así se sienten gratificados en su existencia, su trabajo, cada uno peculiar, indispensable, complementario y reflejo del respeto de la diversidad de un país. La diferencia con el que ocupa a la Comisión, se podría decir, que al menos es en la cantidad de beneficiados, porque se está hablando de gratificar no sólo a un sector de la población sino a todas las madres de Chile, a todos los niños que nacen, a la familia, o sea finalmente a todo el país.
Indicó, que la protección del niño no nacido ha sido afirmado en múltiples acuerdos internacionales, a saber:
-La primera en afirmar el derecho a la vida es la Declaración Universal de los Derechos Humanos: en la afirmación de los derechos inalienables, universales e innatos al hombre, la Declaración en su art 3, dice que 'todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona'.
-Después, y a medida que se profundizaron los DD.HH, surgió la necesidad de brindar al niño una protección especial. Así fue como la misma Asamblea General adoptó, el 20 de noviembre de 1989, la Convención sobre los Derechos del Niño. En su artículo 7°, define que los 'Estados Parte reconocen que todo niño tiene derecho intrínseco a la vida'. Agrega que: 'estos Estados garantizarán, en la máxima medida posible, la supervivencia y el desarrollo del niño'. El preámbulo afirma que 'el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidados especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento'.
-El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, también consagra el derecho a la vida, inherente a la persona humana y afirma que 'nadie podrá ser privado de la vida arbitrariamente' (artículo 6°).
La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre dispone que 'todo ser humano tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona' (artículo 1°).
-En Europa, el 1 de diciembre de 1999, entró en vigor la Convención sobre Derechos del Hombre y Biomedicina del Consejo de Europa. Estos países han aprobado la normativa que impone normas éticas comunes a la manipulación genética, sobre el principio fundamental de que el interés del ser humano prevalece por encima de la ciencia y de que la dignidad del hombre es inviolable.
-El Pacto de San José de Costa Rica (Convención Americana sobre Derechos Humanos), todo ser humano es persona (artículo 1.2) y tiene que ser protegida.
Recalcó, que por cierto, la Constitución de Chile protege la vida del que está por nacer y consagra el derecho a la vida.
Recordó, y para seguir el ejemplo de varios países que ya celebran este Día 25, que se presentó la solicitud de establecerlo en Chile en 1999, mediante la aprobación en la Sala del Senado, unánimemente, de un proyecto de acuerdo

(n°395-12) que declara el día 25 de marzo como "el Día del niño concebido y no nacido", y que se remitió al ex Presidente de la República, don Eduardo Frei, mediante el Oficio N° 14.264, de 19 de mayo de 1999, solicitándole que instaurara este día, lo que no ocurrió.
También existe el acuerdo 34 del período legislativo anterior 2006-2010 de la Cámara de Diputados, aprobado el 17 de mayo de 2006, que solicita al ejecutivo declarar el 25 de marzo como el Día del Niño que Está Por Nacer.
Manifestó, que el senador Orpis volvió a poner el tema en Tabla en 2011, esta vez como proyecto de ley, el que fue aprobado primero en Comisión de DD.HH del Senado y después en Sala, en general y en particular, unánimemente, sin debate.
Hizo presente que se debe recalcar que son 13 años de trámites, tiempo y espera para declarar un Día que debería ser celebrado por todos ya que todas las personas han sido durante 9 meses, el huésped de su madre y deberían sentirse involucrados con este día, y sin embargo, la mujer embarazada y el niño en gestación, aún no tienen este reconocimiento específico.
Relevó el hecho de que se refiere a 13 años de reuniones con las primeras damas, los voceros de Gobierno, las directoras del Sernam, cartas a los presidentes de la Republica, reunión de firmas, las primeras 40.000 en 1999 con 200 instituciones adheridas, las segundas 110.000 firmas recolectadas en 2011 y entregadas a la ministra del Sernam y no se explica cuál es el impedimento sino por la manipulación ideológica de un tema que es en sí, representativo de todos Esto es: la dignificación de la gestación, del embarazo y de la maternidad, de la mujer.
Señaló, asimismo, que la protección a la mujer, a la maternidad, y al niño en el vientre materno están reconocidas como políticas de Estado, como se aprecia en las normas sobre el fuero maternal, los descansos y permisos por maternidad, tales como, el permiso prenatal, el permiso prenatal suplementario, el descanso postnatal, la extensión del postnatal, el permiso por enfermedad del niño, por tuición, para dar alimento; El derecho a sala cuna en una empresa de al menos 20 trabajadores; La prohibición para la mujer embarazada de desarrollar ciertos trabajos; como también respecto de los derechos del padre en razón de la maternidad.
Por último, añadió que la mujer embarazada no solamente tiene derechos específicos sino que goza de privilegios en razón de su estado; así por ejemplo, puede excusarse de asistir a declarar en juicio; además, en caso de embarazo, el juez debe adoptar todas las medidas que estime conveniente si cree que de algún modo peligra la vida del que está por nacer, regla que posee en nuestra legislación una vigencia de 160 años. O sea, no estamos hablando solamente de la legislación positiva sino del espíritu y ánimo con el que el país entero ha desarrollado su vida republicana.
Concluyó agregando que a su juicio el ser o no partidario del aborto no influye en nada sobre el hecho que el niño que crece en el seno materno deba tener el reconocimiento y la protección de quienes depende: físicamente de la madre, socialmente de toda la sociedad, jurídicamente del Estado. La protección y reconocimiento que se extiende especialmente a la madre, particularmente

durante el embarazo, cuando se es más vulnerable y más aún a las madres más necesitadas, que requieren del apoyo de toda la sociedad.
Dijo no entender la relación de causa/efecto entre querer celebrar al niño en gestación y el aborto porque si el niño está en gestación, no se puede negar su existencia, como asimismo, existe el Día del niño nacido que todos celebran con alegría de modo que cuál sería entonces la diferencia entre celebrar el Día del niño nacido del que aún no nace. Recalcó que lo que se quiere celebrar es la vida.
Agregó, que los que se oponen a este proyecto, dan como pretexto el derecho de la mujer a abortar, pero que no se debe confundir porque el objetivo de este proyecto busca valorar la maternidad y la vida en gestación, y que se reconozcan ambos el mayor capital social del país (más aun cuando Chile enfrenta un crecimiento negativo de su población).
4.- Señora Carolina Schmidt Zaldívar, Ministra del Servicio Nacional de la Mujer, SERNAM
La Ministra manifestó su apoyo a la instauración del 25 de marzo para la conmemoración oficial en Chile del Día del que está por nacer y de la adopción, pues estimó que el proyecto de ley realza el valor de la vida y el ejercicio de la maternidad en todas sus formas, no solamente la biológica.
Señaló que si bien muchos países han establecido este día por decreto presidencial, es más significativo que sea el Congreso Nacional quien lo apruebe por ley, pues fue este Congreso quien aprobó unánimemente la extensión del postnatal para todos los padres biológicos y adoptivos, así como también, y por otra parte, no estuvo disponible para flexibilizar el prenatal porque tuvo en vista la mejor protección del niño que está por nacer.
Por otra parte, se refirió a la adopción señalando que no sólo es una forma de ejercer la maternidad y paternidad para muchas familias que no han podido serlo biológicamente, sino también como una oportunidad para que el niño o niña crezca bajo el resguardo de una familia.
Expresó que pese a no compartir todos los fundamentos de la moción, apoya la idea de legislar y la aprobación del artículo único que establece el 25 de marzo el Día de la adopción y del que está por nacer.
5.- Señor Mario Bravo Barraza, Presidente del Movimiento Vida y Solidaridad
Se refirió en primer lugar, a la importancia de entender cuál es la necesidad de instaurar legalmente esta celebración. Al respecto, sostuvo que la respuesta a esta interrogante implica que existe una sensación o convicción que una deuda pendiente debe ser atendida y, en tal sentido, el autor de este proyecto estaría indicando que hay un problema; que la vida de los hijos e hijas por nacer está amenazada.
Agregó que cabe señalar que la integridad del que está por nacer se ha visto gravemente comprometida en los últimos 50 años, tanto por el aborto como por el surgimiento de la idea que existiera un "derecho" a decidir sobre dichas vidas.
Además, enfatizó, es preciso considerar que en aquellos casos en que la mujer no está en condiciones de asumir la crianza de un hijo, la adopción constituye "uno de los caminos más eficaces" para preservar la vida del niño y asegurar a

la madre que será recibido en un hogar no por razones de caridad, sino para asumir en plenitud los roles propios de la maternidad y paternidad.
De lo anterior explicó, se desprenden dos figuras frente a las cuales la sociedad y el Estado tienen una tarea pendiente.
Efectivamente, manifestó que junto a quien está por nacer indisoluble se encuentra la madre gestante, por lo que no es posible hacer nada por el hijo e hija por nacer que no afecte directamente a su madre embarazada y viceversa.
De este binomio madre e hijo emanan una serie de manifestaciones de protección legal a la madre, no solamente por su bienestar personal sino atendiendo a la salvaguarda de la vida del feto desarrollándose en ella.
Reiteró algunas manifestaciones de la protección señalada: La Convención de los Derechos del Niño que en su art. 24 letra d) dispone que "Los Estados asumen el deber de adoptar medidas apropiadas para asegurar la atención sanitaria prenatal y postnatal apropiada a las madres".
-En cuanto a la legislación nacional, las normas sobre protección de la maternidad en el Titulo I del Libro II, del Código del Trabajo (artículos 194 a 208), entre las cuales destacan: Derecho a descanso antes y después del parto; Recibir un subsidio estatal durante dicho período;Gozar de fuero maternal;
6.- Señora Claudia Dides C, socióloga y académica de la Universidad Central
Se refirió a algunas consideraciones generales que dicen relación con premisas que permiten introducir en la reflexión de la presentación.
Manifestó, que la protección prenatal no puede prevalecer por sobre los derechos constitucionales de la mujer. El valor constitucional del nonato sólo puede ser protegido -siempre cuando- esa protección no interfiera en la esencia de la libertad de la mujer y su derecho a la privacidad y la autonomía.
Asimismo, sostuvo que la protección prenatal no debe perpetuar la discriminación contra la mujer, pues la no discriminación constituye uno de los principios fundamentales de los derechos humanos.
En este sentido, señaló que el proyecto que se está discutiendo desconoce que los derechos deben ejercerse por personas y que existe una contradicción en él al juntar el día del que está por nacer con la adopción, pues son cosas distintas. En cuanto a la adopción ya existe una ley y -a pesar de ello- hay dificultades para que las familias puedan adoptar.
A su vez, se refirió a las consecuencias legales de otorgar el estatus de persona antes del nacimiento, entre las cuales se encuentran:
- Viola el principio de separación entre Iglesia y Estado, puesto que se basa en un principio que no todas las iglesias y cultos reconocen, esto pueden tener implicancias para la protección constitucional de la libertad religiosa o de culto, protegidos en Chile desde el año 1925.
- Modificaciones al Código Penal por cuanto los cigotos, embriones y fetos debiesen ser incorporados como víctimas al Código Penal, abriendo la puerta a la investigación criminal y persecución de mujeres que sufran de abortos espontáneos o pérdidas.
- Limita la autonomía de la mujer ya que podría generar restricciones al comportamiento de la embarazada, dado que una mujer embarazada podría

eventualmente ser sancionada por poner en riesgo el feto con toda aquella conducta en que incurriese la madre y que pudiese considerarse de riesgo para el feto, como lo sería el conducir sin cinturón de seguridad.
- Tecnologías reproductivas: dado que el reconocimiento legal del estatus de persona comenzando en la fertilización podría tener consecuencias significativas para las mujeres que buscan un tratamiento para la fertilidad.
- Implicancia en los derechos de propiedad al permitir que cigotos, embriones y fetos tengan derechos a herencia, los cuales actualmente se difieren desde el nacimiento.
- Repercusión en el Registro Civil en caso de que los cigotos, embriones y fetos se contabilizaran como personas legales. En este sentido, las mujeres que sufran pérdidas espontáneas deberán registrar la pérdida en los registros de defunción, debiendo ser investigadas, según lo señalado anteriormente.
La Académica mencionó una sentencia emanada de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, de fecha 21 de diciembre de 2013, caratulada Artavia Murillo y otros VS. Costa Rica, sobre fertilización In Vitro, en la cual declaró responsable a Costa Rica por prohibir mediante una resolución judicial, el acceso a esa práctica. La Comisión confirmó que el feto no es sujeto de derecho ya que los derechos sólo pueden ser ejercidos por personas, ya que sólo a éstas es posible adscribirle ciertos derechos morales básicos. Lo anterior significa que el nonato no está legitimado para el ejercicio de derechos de forma autónoma.
En efecto, según lo anterior, los fetos y embriones estarían imposibilitados de desempeñar un papel en la vida jurídica y no se consideran personas por decisión de la comunidad política.
Por otra parte, expresó que -en relación a la protección de la vida de las mujeres- existe en el país la ley 20.418 que fija normas sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad y que se basa en declaraciones ratificadas por nuestro país. Sostuvo la invitada, que el objeto de citar esta norma es destacar que existen preocupaciones alternativas de mayor urgencia social que el declarar el día nacional que se pretende y que tienen que ver con inequidades que no se condice con el crecimiento económico del país.
Ejemplos de lo anterior es la prevención de embarazos en la adolescencia, el aumento del total de nacidos vivos en la adolescencia, inequidades en relación a la tasa de nacidos vivos e IDH(Índice de Desarrollo Humano por Ingreso) por comuna en Chile, y aumento del segundo y tercer embarazo en adolescentes.
Así las cosas, según lo expuesto concluyó que parece más adecuado:
-.Poner énfasis en cumplir la legislación vigente Ley 20.418.
-.Revisar y establecer nuevas políticas públicas de seguridad social dirigidas a mujeres embarazadas.
-Perfeccionar leyes laborales que tiendan a proteger el embarazo evitando cualquier forma de discriminación.
-Disminuir los embarazos adolescentes con políticas de prevención efectivas.

-Fiscalizar que todos los establecimientos escolares públicos y privados impartan educación sexual y afectiva.
-Dar cumplimiento a los Acuerdos Internacionales, tratados vinculantes y no vinculantes en el marco de Estado democrático y laico.
7.--Señora Verónica Hoffmann C, Directora Ejecutiva de la Fundación Chile Unido
Explicó, que la institución a la que representa tiene como principal misión difundir una línea de pensamiento en torno al respeto de la Vida desde sus inicios hasta su término natural; el Fortalecimiento de la Familia como núcleo fundamental de la sociedad y la Conciliación Trabajo y Familia, objetivos que realizan a través de los programas Acoge una Vida, Comunícate y Conciliación Trabajo-Familia.
Respecto del Programa Acoge una Vida, señaló que consiste en la entrega de apoyo, contención y acompañamiento GRATUITO a mujeres con embarazos en situación de vulnerabilidad, y, a lo largo de 14 años, voluntarias acompañantes y una importante red de apoyo ha permitido que hayan nacido 3638 niños, redes que se encuentran en hospitales y consultorios, hogares de acogida en Santiago y regiones, instituciones de adopción, Carabineros, Comisaría de la Familia, pastoral familiar, médicos, ecógrafos, psicólogos, psiquiatras, asistente social, asesoría legal, servicios públicos: SERNAM, SENAME, Inspección del Trabajo, Corporación de Asistencia Judicial y otros.
Agregó que entre los países que ya han institucionalizado legalmente el "Día del Niño por Nacer" se encuentran El Salvador, Argentina, Guatemala, Costa Rica, Nicaragua, República Dominicana, Filipinas, Perú y Paraguay, y que igualmente, existen países que lo celebran por iniciativa de organizaciones civiles, tales como Eslovaquia, Austria, México, España , Uruguay, Brasil y Cuba
Respecto del proyecto de ley en estudio, recordó que la Vida es un derecho consagrado en el Artículo 19 Nº 1 de la Constitución de la República de Chile, porque asegura a todas las personas el derecho a la vida y a la integridad física y psíquica de la persona.
Se consigna expresamente: "la ley protege la vida del que está por nacer porque se protege la vida de "las personas y que la Constitución no distingue entre nacidos y no nacidos. Todos caen bajo el concepto de personas.
Agregó, que en igual sentido, la Convención Interamericana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica) en su Artículo 4.1 dispone que toda persona tiene derecho a que se respete su vida, tratado que fue ratificado y promulgado en Chile mediante Decreto Supremo Nº873 de 1990 y publicado en Diario Oficial de 5 de enero de 1991. Así mismo, la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, en su Artículo 6.1 dice: "Los Estados partes reconocen que todo niño tiene el derecho intrínseco a la vida", y que fuera promulgado mediante Decreto Supremo Nº830 de 1990, Diario Oficial de 27 de Septiembre de 1990.
Por otra parte, también dan cuenta de su consagración el que existan políticas públicas que protegen la vida del que está por nacer y su madre.

Enfatizó, que la Vida del que está por nacer es única e individual. Es lo que somos hoy cada uno de nosotros. Un niño que está por nacer es Vida y Esperanza. El país que cuida y enaltece a los inocentes e indefensos, se vuelve un país más humano. El Estado no solo protege al niño nacido sino que también antes de nacer.
Concluyó diciendo que celebrar este día es congruente con nuestra Constitución y los Tratados Internacionales ratificados por Chile.

V SÍNTESIS DE LA DISCUSIÓN EN LA COMISIÓN Y ACUERDOS ADOPTADOS

DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL PROYECTO

A.-EN GENERAL

Los integrantes de la Comisión debatieron respecto del motivo que tuvo el autor de la iniciativa[11] al proponer un mismo día para conmemorar ambas situaciones, esto es, establecer el 25 de marzo tanto para el día del que está por nacer como para el día de la adopción, cuestión que fue igualmente materia de controversia en la Comisión de Derechos Humanos, en su primer trámite reglamentario, y que llevó, entre otras razones, en definitiva, al rechazo de la moción.
En el debate, algunos de los integrantes coincidieron en que si bien podían estar de acuerdo con instaurar el Día de la adopción, no lo estaban en cuanto a mezclar ambas ideas, toda vez, que consideraron no existe consenso sobre el aborto terapéutico, -hecho implícito según su parecer en los fundamentos del proyecto- ni sobre el momento en el cual se produce la concepción. Así las cosas, se manifestaron de acuerdo en establecer dos fechas distintas para ambas situaciones.
Por otra parte, otros de sus integrantes, manifestaron su total acuerdo en dejar intacta la moción, dado que al establecer días distintos perdería fuerza la iniciativa; en este mismo sentido, expresaron que existe consenso en la intención de que "la criatura nazca", sin perjuicio de que puedan suceder imprevistos o riegos, -y por otra parte- que tratándose de niños vulnerables que por diversas razones carezcan del cuidado de sus padres, existe la posibilidad de que éstos sean adoptados.
Quienes estuvieron a favor de la idea de legislar compartieron igualmente los fundamentos de la iniciativa en el sentido de que existe un número importante de embarazos no deseados, de los cuales la sociedad se debe hacer cargo para facilitar la decisión de muchas mujeres en el sentido de que optan por la vida y no interrumpen el embarazo. Lo anterior, consideraron, tiene su fundamento en que por difíciles que sean las circunstancias, nunca será justificable privar de la vida a otro, y en este sentido, uno de los caminos más eficaces tanto para la mujer como para el niño que está por nacer, es la adopción, y por ende, la mujer que no se encuentre en condiciones de asumir la maternidad

[11] Senador señor Jaime Orpis Bouchon

tendrá la posibilidad de que ese niño sea recibido en calidad de hijo por una familia que desea asumir en plenitud los roles de la maternidad y paternidad.
Asimismo, sostuvieron que aún cuando existiera una legislación sobre el aborto terapéutico, es perfectamente válido instaurar el día del que está por nacer, fecha reconocida internacionalmente, celebrándose incluso en países en los cuales se acepta el aborto, por lo que no se trata de ideas incompatibles.
Hicieron presente que el Congreso aprobó[12] la concesión de tres días de duelo en caso de fallecimiento del padre, madre, cónyuge *y del niño que está por nacer,* por lo que ya existe un reconocimiento de su existencia.
Por otra parte, quienes estuvieron en contra de la idea de legislar sostuvieron que una moción como la que se discute, no es más que un intento de desincentivar en el país una discusión que se encuentra pendiente en la sociedad, respecto del aborto terapéutico. Expresaron que si bien el proyecto no se refiere expresamente al aborto, está íntimamente relacionado con el mismo, constituyendo un verdadero manifiesto en su contra.
En el mismo orden, igualmente fundamentaron la negativa a legislar en que si lo que se pretende con la moción es desestimular el aborto de los hijos no deseados vinculando el día del que está por nacer con el de la adopción y fomentar de esta forma el número de adoptantes, lo que debió proponerse es un día del hijo y de los padres adoptivos. En tal sentido, sugirieron revisar el proyecto con mayor profundidad porque consideraron que de la manera en que está concebido no producirá el efecto perseguido por su autor.
Fundamentaron, que en todo caso, si el Ejecutivo apoya el proyecto colocándole trámite de urgencia, debe materializarlo vía decreto, y, en ningún caso, pretender que se reconozca un día del que está por nacer mediante una moción parlamentaria que se transforme en ley.

Votación

La Comisión, luego de recibir las opiniones, antecedentes y observaciones de las personas e instituciones anteriormente individualizadas, y de formular las distintas apreciaciones, procedió a aprobar la idea de legislar por la mayoría de ocho de sus integrantes presentes, señores diputados y señoras diputadas, Ramón Barros Montero; Eugenio Bauer Jouanne; María Angélica Cristi Marfil; Issa Kort Garriga (Presidente); Karla Rubilar Barahona; Marcela Sabat Fernández; Jorge Sabag Villalobos, y Mónica Zalaquett Said.
Votaron en contra, las señoras diputadas Adriana Muñoz D'Albora y María Antonieta Saa Díaz, y los señores diputados Gabriel Silber Romo y Marcelo Schilling Rodríguez; se abstuvo el Diputado señor Carlos Abel Jarpa Wewar.

B.- EN PARTICULAR

La Comisión de Familia, respecto del análisis del artículo único del texto, mediante el que se propone declarar el día 25 de marzo de cada año como el Día del que está por nacer y de la adopción, y que fuera aprobado por el H. Senado en su primer trámite constitucional, y rechazado por la Comisión de Derecho Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía de esta Corporación

[12] Iniciativa de la Diputada señora Karla Rubilar

en la tramitación de su primer informe reglamentario, adoptó los siguientes acuerdos:
1.-.Respecto de la indicación presentada por la Diputada señora Saa, con la adhesión de la Diputada señora Muñoz y los diputados señores Jarpa, Silber y Schilling, en orden a sustituir el artículo único del proyecto por el siguiente:
"Declárese el 25 de marzo de cada año como el día de la Mujer embarazada y la adopción".
Sus autores fundamentaron la indicación en que tendría coherencia con lo manifestado en el debate por cuanto rendiría un homenaje a todas las mujeres embarazadas, como asimismo, constituiría un reconocimiento a la madres que dieron el ser, y, por otra parte, no se sentiría la aprobación del proyecto como una falta de respeto para todas aquellas mujeres chilenas que piensan distinto al planteamiento de los defensores de la iniciativa, de modo que si lo que se pretende es dignificar la vida del que está por nacer, consideraron que la mejor manera es hacerlo a través de la mujer embarazada.
Puesta en votación, fue rechazada por la mayoría de 8 del total de sus integrantes, señoras diputadas y señores diputados, Barros, Bauer, Cristi, Kort (Presidente), Rubilar, Sabat, Sabag y Zalaquett.
Votaron a favor las señoras diputadas y señores diputados: Muñoz, Saa, Jarpa, Silber y Schilling.
2.-En definitiva, la mayoría de los integrantes de la Comisión aprobó, en los mismos términos, el texto propuesto por el H. Senado.
Votaron por la afirmativa las siguientes señoras diputadas y señores diputados: Ramón Barros Montero; Eugenio Bauer Jouanne; María Angélica Cristi Marfil; Issa Kort Garriga (Presidente); Karla Rubilar Barahona; Marcela Sabat Fernández; Jorge Sabag Villalobos, y Mónica Zalaquett Said.
Votaron en contra del artículo único propuesto, las señoras diputadas y señores diputados Adriana Muñoz D'Albora y María Antonieta Saa Díaz, Carlos Abel Jarpa Wewa, Gabriel Silber Romo y Marcelo Schilling Rodríguez.
****

Por las razones señaladas y consideraciones que expondrá oportunamente el señor Diputado Informante, esta Comisión recomienda aprobar el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Declárase el 25 de marzo de cada año como el "Día del que está por nacer y de la adopción".
****

Sala de la Comisión, a 25 de marzo de 2013

Tratado y acordado, según consta en las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 6, 13 y 20 de marzo del año en curso, con la asistencia de las señoras diputadas y señores diputados que se señalan a continuación:

Ramón Barros Montero, Eugenio Bauer Jouanne, María Angélica Cristi Marfil, Carlos Abel Jarpa Wewar, Issa Kort Garriga, (Presidente), .Adriana Muñoz D'Albora, Karla Rubilar Barahona, María Antonieta Saa Díaz, Marcela Sabat Fernández, Jorge Sabag Villalobos, Gabriel Silber Romo (en reemplazo de la Diputada señora Carlina Goic Boroevic), Marcelo Schilling Rodríguez y Mónica Zalaquett Said.

MARÍA EUGENIA SILVA FERRER
Abogado Secretaria de la Comisión

DISCUSIÓN SALA

2.3. Discusión en Sala

Cámara de Diputados. Legislatura 361, Sesión 18. Fecha 18 de abril, 2013. Discusión general. Queda pendiente.

ESTABLECIMIENTO DEL 25 DE MARZO COMO EL "DÍA DEL QUE ESTÁ POR NACER Y DE LA ADOPCIÓN" (Segundo trámite constitucional)

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Corresponde tratar, en segundo trámite constitucional, el proyecto de ley, iniciado en moción, que establece el 25 de marzo de cada año como el "Día del que está por nacer y de la adopción".

Diputados informantes de las Comisiones de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, y de Familia son los señores Felipe Salaberry y Ramón Barros, respectivamente.

Antecedentes:

-Proyecto del Senado, boletín N° 7254-07, sesión 140ª de la legislatura 359, en 6 de octubre de 2012. Documentos de la Cuenta N° 14.

-Informe de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, sesión 4ª de la legislatura 360ª, en 20 de marzo de 2012. Documentos de la Cuenta N° 10.

-Informe de la Comisión de Familia, sesión 8ª de la presente legislatura, en 2 de abril de 2013. Documentos de la Cuenta N° 9.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Issa Kort.

El señor **KORT**.- Señor Presidente, solicito que recabe la unanimidad de la Sala para que discutamos hoy este proyecto, pero que sea votado en la próxima sesión del lunes 29.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Solicito la unanimidad de la Sala para acceder a lo solicitado por el diputado Issa Kort.

Acordado.

En reemplazo del diputado señor Felipe Salaberry, rinde informe el diputado señor Joel Rosales.

DISCUSIÓN SALA

El señor **ROSALES** (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, paso a informar, en segundo trámite constitucional y primero reglamentario, el proyecto de ley que establece el "Día del que está por nacer y de la adopción", iniciado en moción del honorable senador señor Jaime Orpis.

Para el despacho de esta iniciativa, su excelencia el Presidente de la República ha hecho presente la urgencia, la que ha calificado de simple para todos sus trámites constitucionales.

Constancias reglamentarias previas.

1. La idea matriz o fundamental del proyecto consiste en declarar el 25 de marzo de cada año como el "Día del que está por nacer y de la adopción".

2. Normas de carácter orgánico constitucional. No existen artículos que revistan ese carácter.

3. Normas de *quorum* calificado. No existen normas en tal sentido.

4. No requiere trámite de Hacienda.

5. El proyecto fue rechazado por mayoría. En sesión 65ª, de 14 de marzo del año en curso, se rechazó por 6 votos a favor, 5 en contra y 1 abstención.

Votaron por la afirmativa los diputados señores Baltolu, don Nino; Hasbún, don Gustavo; Letelier, don Cristián; Pérez, don Leopoldo; Rosales, don Joel, y Salaberry, don Felipe.

Votaron por el rechazo la diputada señora Vidal, doña Ximena, y los diputados señores Aguiló, don Sergio; Ascencio, don Gabriel; Espinoza, don Fidel, y Ojeda, don Sergio.

Se abstuvo el diputado señor Jiménez, don Tucapel.

Fundamentos del proyecto.

La moción señala que la Constitución Política del Estado, en su artículo 19, numeral 1°, garantiza el derecho a la vida y a la integridad física y síquica de la persona, mientras que su inciso segundo establece que la ley protegerá la vida del que está por nacer.

Agrega que nuestra Carta Fundamental reconoce que el comienzo de la vida se produce con anterioridad al nacimiento, sin precisar desde qué momento comienza esta protección, lo que sí hace el Pacto de San José de Costa Rica, suscrito por Chile el 14 de agosto de 1990, el cual establece en su artículo 4° que se protege la vida desde el momento de la concepción.

Por lo anterior, indica que en nuestra legislación se protege la vida desde sus inicios, esto es, desde la concepción, lo que se refleja en la prohibición de todo tipo de abortos. De esta manera, sostiene que Chile cuenta con una de las legislaciones más protectoras de la vida del que está por nacer.

DISCUSIÓN SALA

En esta misma línea, señala que proteger la vida desde la concepción tiene un profundo significado desde un punto valórico, especialmente porque se está frente a un ser en la más infinita indefensión, realzando en toda su dimensión la dignidad humana al proteger al más débil. En efecto, continúa la moción, proteger la vida del que está por nacer es reconocer el derecho a vivir a todo ser humano, incluso en contra de la voluntad de sus propios progenitores. De este modo, enfatiza, nadie puede disponer de la vida de otro.

Refiere que esta premisa, que aparece tan clara en nuestra legislación, no lo es en el resto del mundo, puesto que la tendencia en general es aprobar legislaciones que permiten el aborto.

No obstante, expresa que prácticamente en todo el mundo se celebra el día del que está por nacer el 25 de marzo de cada año, con la finalidad de realzar el valor de la vida, condenar el genocidio en contra de seres indefensos e intentar revertir las legislaciones que consagran el aborto.

En seguida, hace presente que el valor de la vida no se agota con la protección legal del que está por nacer desde el momento de la concepción, pues existe un número importante de embarazos no deseados de los cuales deben hacerse cargo para facilitar la decisión de las mujeres que, pese a la condena social, familiar, razones económicas o de otra índole, optan por la vida. Expresa que, por difíciles que sean estas circunstancias, nunca será justificable privar de la vida a otro.

Para los casos a los cuales se ha hecho referencia, declara que uno de los caminos más eficaces es la adopción, permitiendo a las madres que no se encuentran en condiciones de asumir la maternidad, contar con la certeza de que ese niño no sufrirá abandono, ya que será recibido por una familia en calidad de hijo, que le entregará afecto, cariño y formación.

Sobre este mismo punto, recuerda que son numerosas las familias en nuestro país que están esperando recibir a estos hijos, no por razones de caridad, sino para asumir en plenitud los roles de la maternidad o la paternidad.

Hace presente, además, que la calidad de hijo no está asociada a un origen biológico. De hecho, nuestra legislación no hace ninguna diferencia entre hijos biológicos o adoptados, por lo que, para todos los efectos legales, tienen la misma calidad.

Por las razones expuestas, señala que esta iniciativa legal busca rescatar el valor de la vida del que está por nacer y, además, brindar una salida a aquellas madres que tienen embarazos no deseados.

Discusión general y particular.

Por tratarse de la discusión sobre la base de un artículo único, esta se realizó en general y en particular a la vez.

Durante el debate, algunos señores diputados fundamentaron su voto negativo y señalaron que, a pesar de no tener reparos con aquella parte de la norma que se refiere a la adopción, ya que promoverla en nuestro país, a través de la

instauración de una fecha, es algo muy noble, sí manifestaron no tener claridad respecto del alcance de la expresión "y del que está por nacer", específicamente en cuanto a los fundamentos de la moción, la que, en su opinión, tiene elementos muy preocupantes y ofensivos hacia las mujeres, en particular en lo que se refiere al aborto terapéutico.

Finalizado el debate, la Comisión procedió a la votación del proyecto, el cual fue rechazado en la forma que se detalló enteriormente.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **MARINOVIC** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado informante de la Comisión de Familia.

El señor **BARROS** (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Familia, paso a informar sobre el proyecto de ley, originado en moción del senador señor Jaime Orpis Bouchon, que tiene por objeto establecer el 25 de marzo de cada año como el "Día del que está por nacer y de la adopción", iniciativa que fue rechazada por la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, en su segundo trámite constitucional y primero reglamentario, a pesar de que había sido aprobada por unanimidad en el Senado de la República.

Con fecha 20 de marzo de 2012, la Sala de la Corporación accedió a la solicitud efectuada por la Comisión de Familia para que el proyecto le fuera remitido luego de evacuado el informe de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía. Con fecha 5 de marzo del año en curso, se hizo presente la simple urgencia para su tramitación.

En consecuencia, habiéndose dado cumplimiento al primer trámite reglamentario por parte de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, el que se refiere a lo hecho por el honorable Senado en su primer trámite constitucional, la Comisión de Familia emitió informe solo respecto de lo resuelto por aquella.

La idea matriz o fundamental del proyecto es realzar, por una parte, el valor de la vida del que está por nacer y, por otra, unir la protección legal que rige desde el momento de la concepción con la adopción, para relevarla como alternativa frente a los embarazos no deseados y la opción por la vida, idea que se materializó mediante la presentación de un proyecto de ley para declarar el 25 de marzo de cada año como el "Día del que está por nacer y de la adopción".

Durante el estudio de la iniciativa concurrieron especialmente invitados las siguientes autoridades y los representantes de distintas instituciones: la señora Carolina Schmidt, ministra directora del Servicio Nacional de la Mujer; el señor Claudio Arqueros, director del Área de Formación de la Fundación Jaime Guzmán; la señora Camila Maturana, abogada de la Corporación Humanas; la

DISCUSIÓN SALA

señora Patricia Gonnelle, directora de la ONG Investigación, Formación y Estudio sobre la Mujer (Isfem); la señora Verónica Hoffmann, directora de la Fundación Chile Unido; el señor Mario Bravo, presidente del Movimiento Vida y Solidaridad, y la señora Claudia Dides, académica de la Universidad Central.

Los integrantes de la Comisión de Familia debatieron respecto del motivo que tuvo el autor de la iniciativa para proponer un mismo día para conmemorar ambas situaciones -esto es, establecer el 25 de marzo tanto para el establecimiento del día del que está por nacer como para el día de la adopción-, cuestión que fue materia de controversia y que llevó a que esa Comisión rechazara el proyecto.

En el debate, algunos de sus integrantes coincidieron en que si bien podían estar de acuerdo con instaurar el "Día de la adopción", no lo estaban en cuanto a mezclar ambas ideas, toda vez que consideraron que no existe consenso sobre el aborto terapéutico -hecho implícito en los fundamentos del proyecto, según su parecer- ni sobre el momento en el que se produce la concepción. Así las cosas, se manifestaron de acuerdo en establecer dos fechas distintas para ambas situaciones.

Asimismo, quienes estuvieron en contra de la idea de legislar sostuvieron que una moción como la que se discute no es más que un intento de desincentivar en el país la discusión que se encuentra pendiente en la sociedad respecto del aborto terapéutico. Expresaron que si bien el proyecto no se refiere directamente al aborto, está íntimamente relacionado con el mismo, constituyendo un verdadero manifiesto en su contra, aspecto que es verdad para muchos miembros de la Comisión.

En todo caso, fundamentaron que si el Ejecutivo apoya el proyecto al hacer presente la urgencia, debe materializarlo vía decreto y en ningún caso pretender que se reconozca un día para el que está por nacer mediante una moción parlamentaria que se transforme en ley.

Por otra parte, la mayoría de sus integrantes manifestó su total acuerdo en términos de dejar intacta la moción, dado que al establecerse días distintos perdería fuerza la iniciativa.

En ese mismo sentido, expresaron que existe consenso en la intención de que la criatura nazca, sin perjuicio de que puedan suceder imprevistos o riegos y de que, tratándose de niños vulnerables que por diversas razones carezcan del cuidado de sus padres, existe la posibilidad de que estos sean adoptados.

Quienes estuvieron a favor de la idea de legislar compartieron los fundamentos de la iniciativa, en el sentido de que existe un número importante de embarazos no deseados, de los cuales la sociedad se debe hacer cargo para facilitar la decisión de muchas mujeres de optar por la vida y de no interrumpir su embarazo. Consideraron que lo anterior tiene su fundamento en que, por difíciles que sean las circunstancias, nunca será justificable privar de la vida a otro. En ese sentido, uno de los caminos más eficaces, tanto para la mujer como para el niño que está por nacer, es la adopción. Por ende, la mujer que no se encuentre en condiciones de asumir la maternidad tendrá la posibilidad

DISCUSIÓN SALA

de que su hijo sea recibido en igual calidad por una familia que desee asumir en plenitud los roles de la maternidad y de la paternidad.

Asimismo, sostuvieron que, aun cuando existiera una legislación sobre el aborto, respecto de la cual -reitero- la mayoría de los miembros de la Comisión está en contra, es perfectamente válido instaurar el "Día del que está por nacer", fecha reconocida a nivel internacional, puesto que incluso se celebra en países en los que se acepta el aborto, de manera que no se trata de ideas incompatibles.

Ejemplo de lo anterior es España, país en el que se llevó a cabo el primer Congreso Internacional Provida, celebrado en Madrid, en 2003, en el que se inicia un procedimiento con la finalidad de instaurar el "Día del que está por nacer".

En 1993, El Salvador fue el primer país que celebró el "Día de la Vida" en forma institucionalizada.

En 1999, Argentina llevó a cabo la primera celebración oficial del "Día del Niño por Nacer". Algo similar ocurrió luego en Nicaragua, República Dominicana, República del Perú, México, Filipinas y otros países en los que se ha instaurado el "Día del que está por nacer".

Por su parte, el Congreso Nacional de Chile aprobó la concesión de tres días de duelo en caso de fallecimiento del padre, madre, cónyuge y del niño que está por nacer, de modo que ya existe un reconocimiento de su existencia.

Respecto del análisis del artículo único del proyecto, mediante el cual se propone declarar el día 25 de marzo de cada año como el "Día del que está por nacer y de la adopción", que fue aprobado por unanimidad por el Senado y rechazado por la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía de esta Corporación, la Comisión de Familia, en la tramitación de su primer informe reglamentario, adoptó los siguientes acuerdos:

Rechazar por mayoría la indicación presentada por la diputada señora María Antonieta Saa, con la adhesión de la diputada señora Adriana Muñoz y de los diputados señores Jarpa, Silber y Schilling, en orden a sustituir el artículo único del proyecto por el siguiente texto: "Declárese el 25 de marzo de cada año como el día de la Mujer embarazada y la adopción".

En definitiva, la mayoría de los integrantes de la Comisión aprobó, en los mismos términos, el texto propuesto, en forma unánime, por el Senado:

"Artículo único.- Declárase el 25 de marzo de cada año como el "Día del que está por nacer y de la adopción".".

Por lo tanto, por las razones señaladas, la Comisión de Familia recomienda la aprobación del proyecto en los mismos términos.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **MARINOVIC** (Presidente accidental).- En discusión en proyecto.

DISCUSIÓN SALA

Tiene la palabra el diputado señor Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, cuando revisé la Tabla de la sesión de ayer me llamó enormemente la atención los proyectos que hoy serían sometidos a nuestra consideración. Lamentablemente, no leí los informes respectivos sino hasta avanzadas horas de la noche, luego de lo cual me surgieron algunas inquietudes.

Los días conmemorativos en nuestro país suman cientos, y cada uno de ellos ha sido fijado por ley, aunque algunos conllevan una importancia tal que se declararon días feriados.

Yo no tendría reparos respecto de este proyecto y de establecer un día conmemorativo de la adopción, que constituye un acto noble, tan escasos en el siglo XXI. En efecto, es un acto noble por parte de los padres adoptantes, quienes acogen a una vida en desarrollo, pero la sociedad debe hacerse cargo de tantos niños desamparados y desvalidos.

Sin embargo, existe una situación que me provoca disparidad de ideas. Me parece que conmemorar al que está por nacer es problemático. Fue lo que me llamó la atención del título del proyecto. En primer lugar, en las comisiones en que se trató esta materia surgieron posiciones absolutamente divididas sobre cómo debe entenderse la conmemoración de ese día. Incluso, hubo discusiones interesantes de orden filosófico y jurídico, que permiten entender mejor el proyecto.

Uno de los puntos en discusión fue cuándo se entiende que la persona debe ser considerada como tal. De acuerdo con los informes, se produjeron encuentros con quienes rechazan el aborto y quienes lo aceptan en determinadas condiciones terapéuticas. En definitiva, no hay un acuerdo unívoco en esta materia. Muestra de ello es que la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, tan respetable y tan válida en el día de hoy, rechazó el proyecto, y la de Familia lo aprobó en votación dividida. En consecuencia, algo que parecía tan simpático, agradable y fácil, provocó una gran discusión jurídica y filosófica.

Considero que, para establecer un día conmemorativo del que está por nacer y de la adopción, es necesario que exista una amplia mayoría a favor, y no que se imponga esta idea por una mayoría circunstancial, pues posteriormente podría ser usada como bandera de batalla para afianzar tesis sobre temas que hoy son controversiales en la sociedad, como el aborto.

En razón de lo anterior, salvo que se llegue a un acuerdo, anuncio que votaré en contra el proyecto, porque creo que más que unir respecto de una materia, está dividiendo, una vez más, a quienes tratamos de hacer bien las cosas. En ese sentido, me parece que debe ser objeto de un mayor análisis.

Señor Presidente, pido que me confirme si se acordó o no votar hoy esta iniciativa -no lo escuché con claridad-, a solicitud del colega Issa Kort.

DISCUSIÓN SALA

En todo caso, aunque parece un proyecto simple, por sus implicancias jurídicas y filosóficas, sería conveniente analizarlo con mayor profundidad.

He dicho.

El señor **MARINOVIC** (Presidente accidental).- Señor diputado, efectivamente, el proyecto no será votado en esta sesión.

Tiene la palabra el diputado señor Ramón Barros.

El señor **BARROS**.- Señor Presidente, las ideas centrales de este proyecto indican que estamos ante una iniciativa importante.

Me produce cierta curiosidad el hecho de que el Senado de la República, en forma unánime, haya respaldado un proyecto limpio como este y que, por el contrario, en la discusión desarrollada en la Cámara de Diputados se produzca una suerte de polarización.

Por su intermedio, señor Presidente, confirmo a mi colega Enrique Jaramillo que por supuesto que la cosa está dividida, porque una parte pequeña de Chile quiere el aborto y una gran mayoría no lo quiere. Por lo tanto, es obvio que las posiciones estén divididas. Pero quienes en este país estamos por la vida debemos tener posturas. Aquí ya no se puede andar con medias aguas.

El proyecto pretende relevar una fecha -en muchos países ya se celebra- para conmemorar a aquel ser indefenso que está por nacer y que muchas veces el mundo olvida.

Por lo tanto, está claro que las posiciones están divididas, pero hay que tener una postura. No podemos evadir el debate; estamos dispuestos a hacerlo, pues tenemos los elementos técnicos y jurídicos para ello.

Esta iniciativa es muy simple: instituye una fecha para que los chilenos reflexionemos respecto del que está por nacer. No busca iniciar un debate sobre el aborto, aunque tenemos los argumentos para enfrentarlo y quisiéramos hacerlo.

En Chile se conmemoran muchos días. En la Tabla de esta sesión figura, además, un proyecto de ley que establece el "Día Nacional del Hincha del Fútbol", en conmemoración del accidente del bus en el que fallecieron hinchas del Club Deportes O'Higgins de Rancagua.

Espero que esta iniciativa se apruebe, tal como lo hizo el Senado, que lo aprobó en forma unánime. Por alguna razón lo habrá hecho. Incluso, el hecho de que algunas personas propugnen el aborto no debiera impedir que se celebre y que se refuerce la identidad y la defensa del que está por nacer. Es legítimo hacerlo.

Ahora quiero referirme a los argumentos técnicos. El proyecto llegó a la Comisión de Familia, luego de haber pasado por la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, en que fue rechazado. No obstante, en ambas comisiones sus integrantes no tuvieron reparos ni problemas en

DISCUSIÓN SALA

aprobar aquella parte de la norma que se refiere a la adopción. Esto es importante, porque algunos diputados plantearon que las dos situaciones deberían conmemorarse en fechas distintas. Pero la adopción es una alternativa al aborto, y es importante reforzar esta idea. De hecho, en la Comisión de Familia estamos analizando diversos proyectos que buscan modificar y acelerar los procesos de adopción en Chile, como una forma alternativa al aborto. La idea es que quien decide dar en adopción, incluso en caso de un embarazo no deseado, cuente con mecanismos más efectivos para ese propósito.

Los diputados que estuvieron a favor de la iniciativa estimaron que su objetivo es relevar por sobre todas las cosas el valor de la vida, de modo que en ningún caso la discusión debe centrarse en el aborto ni menos pensar que se está condenando a las mujeres.

Ante la pregunta "¿Desde cuándo debe protegerse la vida del que está por nacer?", surge la respuesta: a nuestro juicio, desde que existe la vida humana; es decir, desde la concepción. Siempre se escucha que esa afirmación debe plantearse frente a los argumentos técnicos o científicos que existen. Es cierto que la ciencia ayuda a definir los cambios que afectan al embrión. Sin embargo, dichos cambios de las cualidades no definen la vida.

Un ser humano es cuando existe; es decir, se puede desarrollar la vida humana solo en la medida en que existe. Por lo tanto, desde el momento en que comienza la existencia de ese ser comienza su desarrollo y, en consecuencia, es una persona. En efecto, el estatuto de la persona se encuentra en su ser mismo, y no en un momento determinado del desarrollo, ni en un accidente, ni en una cualidad determinada.

Entonces, si el ser subsiste y es uno mismo desde la concepción -esto es, desde ese momento se va desarrollando-, se puede decir que la vida humana comienza desde la concepción.

Así como se celebra el Día del Campesino, el Día del Minero, el Día Nacional del Ejecutado Político -próximamente existirá el Día Nacional del Hincha del Fútbol-, lo que propone conmemorar el proyecto es valioso. Así lo entendió el Senado y espero que así también lo entienda la Cámara de Diputados, en cuanto a poner de manifiesto nuestra intención de establecer el día 25 de marzo como el "Día del que está por nacer y de la adopción".

Esos seres humanos -a diferencia de nosotros, que podemos hablar y defendernos- no tienen defensa posible respecto de ellos mismos. Por lo tanto, somos nosotros quienes tenemos que ponerlos en el sitial que corresponde.

Estamos por la defensa de la vida y, por eso, vamos a aprobar este proyecto de ley para instaurar el "Día del que está por nacer y de la adopción", como ha ocurrido en muchos países, incluso en aquellos donde, lamentablemente, existe el aborto. Es importante hacer también esa reflexión en nuestro país.

He dicho.

DISCUSIÓN SALA

-Aplausos en las tribunas.

El señor **MARINOVIC** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada señora Adriana Muñoz.

La señora **MUÑOZ** (doña Adriana).- Señor Presidente, como lo ha dicho también el colega Ramón Barros, este proyecto, necesariamente, nos lleva al tema del aborto, que divide a la sociedad chilena, porque tenemos visiones y posiciones distintas que entran en conflicto y en contradicción con los derechos reproductivos de la mujer. No debemos olvidar que aquí hay un ser humano muy importante en el proceso de gestación de una vida: la mujer.

Por cierto, todos estamos por la vida, pero cuando el diputado Ramón Barros hace esa afirmación y mira hacia las bancadas de Izquierda, le debo recordar que siempre hemos luchado por la vida y los derechos humanos, y nos hubiera gustado que durante la dictadura se hubiera respetado la vida de miles de chilenas y chilenos que fueron asesinados por el Estado de Chile. Pero no quiero profundizar ahora en ese debate.

No es posible que a través de un proyecto de ley se pretenda instalar, de soslayo, el debate sobre el aborto. Chile merece un debate serio, con conflictos, tensiones, peleas, con lo que sea, pero un debate serio y transparente sobre el aborto y no tapado, de soslayo, con el establecimiento de un inocente "Día del que está por nacer y de la adopción".

El autor de esta moción, senador Jaime Orpis, señaló que con esta propuesta se trata de revertir las legislaciones que consagran el aborto. Ese es el trasfondo de esta propuesta. Por eso, parlamentarios de la Oposición que integramos la Comisión de Familia lo rechazamos, porque creo que si se quiere impedir el aborto en Chile se debe hacer un debate serio y transparente, pero no soslayado en este ingenuo "Día del que está por nacer y de la adopción".

En todos los países que mencionó el diputado Ramón Barros donde se ha instaurado ese día, ha sido vía decreto con fuerza de ley y no a través de una ley, que son categorías jurídicas legislativas distintas. Cuando otros Presidentes de la República han instaurado en Chile el "Día del Detenido Desaparecido", un tema que divide a nuestro país, o el "Día de los Ejecutados Políticos", lo han hecho a través de decretos con fuerza de ley. Ningún Presidente de la República de la Concertación envió al Congreso Nacional, vía proyecto de ley, temas que dividen y causan conflicto en el país.

Entonces -voy a hablar como defensora de los derechos de las mujeres-, quien debería tener un día de conmemoración es la mujer embarazada, porque si se quiere garantizar la vida de los que se gestan en el vientre de las mujeres, hay que velar para que esa madre tenga garantías sociales y económicas para parir a sus hijos y no solo buscar su satanización o demonización cuando se ve obligada a abortar, por distintas razones, cuestión que muchos no

DISCUSIÓN SALA

compartimos, pero debemos comprender que hay condiciones sociales y económicas que llevan a muchas mujeres a tener que abortar.

Ese es un tema tan serio para la sociedad y para nosotras las mujeres, que hay que debatirlo con claridad y no de soslayo, metido en el establecimiento del "Día del que está por nacer y de la adopción".

Por lo demás, se vinculan sujetos de ley absolutamente distintos. El que está por nacer no es una persona; es vida, y, por cierto, está reconocido en la legislación, pero quien tiene los derechos legales y constitucionales es la persona, vale decir, el que nace. Para proteger al que no ha nacido, hay que proteger a la mujer, que es la que gesta y pare a ese ser humano.

Tengo una encuesta de 2008, realizada por Adimark, en que se señala que Chile es visto como una sociedad que no apoya la maternidad. El 54,30 por ciento de las personas que fueron encuestadas en esa oportunidad señalaron que en Chile no se apoya la maternidad; se la demoniza, porque no hay un estatuto.

Yo crearía un estatuto social y económico para el que está por nacer; vale decir, que se les garantice a esos niños y niñas que están gestándose en el vientre de una mujer que van a nacer en condiciones sociales y económicas humanas, para desarrollarse como seres humanos libres, en derechos y en condiciones de desarrollo. Pero hoy es muy distinta la situación. Hay mujeres que tienen hijos en condiciones paupérrimas y la sociedad no se preocupa de proteger esa maternidad.

Por eso, junto a otros colegas, en la Comisión de Familia presenté una indicación para cambiar el título del proyecto y dejar el debate sobre el aborto para otra oportunidad, para tener una discusión clara desde nuestras distintas posiciones y con toda la valentía que eso implica.

En 1990, presenté una moción sobre el aborto terapéutico, que repone una norma que existió en Chile hace unos setenta años, que fue eliminada por la Junta Militar, no sé si días antes o días después de que había sido elegido don Patricio Aylwin como Presidente de la República. Esa norma protegió la vida de la mujer cuando estaba en peligro por un embarazo que se producía en forma normal. Es una interrupción del embarazo. Ese proyecto nunca ha podido ponerse en Tabla en el Congreso Nacional.

Entonces, creo que este proyecto debería denominarse el "Día de la mujer embarazada y de la adopción", porque ahí se pone en equilibrio a dos sujetos: el niño o niña que va a ser adoptado, que es una persona, y la mujer embarazada. El que está por nacer es vida, pero no es una persona en nuestra legislación.

Entonces, para proteger al que está por nacer, habría que empezar, primero, por proteger al ser humano que gesta a ese otro ser y que lo da a luz, que es la mujer.

Por eso, sugiero que se instaure el "Día de la mujer embarazada y de la adopción".

DISCUSIÓN SALA

He dicho.

El señor **MARINOVIC** Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada señora María Angélica Cristi.

La señora **CRISTI** (doña María Angélica).- Señor Presidente, me siento bastante emocionada y triste por el hecho de que un proyecto tan loable, como es establecer el día del niño que está por nacer y de la adopción, en caso de que, por alguna razón, su madre decida que le complica o le afecta su vida el tener ese niño. Eso es lo que se pide a través de este proyecto, pero me confunde y amarga que se aproveche la oportunidad para entrar a discutir una propuesta que está pendiente, como es la pretensión de legalizar el aborto en Chile. Pero ese no es el objetivo del proyecto, sino promover que niños que podrían ser abortados puedan ser adoptados. Incluso, las propias personas que han puesto este tema en la mesa han dicho que nadie quiere el aborto, porque es lo más terrible que le puede pasar a una mujer. Entonces, no entiendo por qué insisten en tratar de impedir que esto sea una posibilidad y continúan con sus argumentos para instaurar esa discusión que, según ellos, está pendiente.

Me parece increíble que la Comisión de Derechos Humanos haya rechazado esto en forma tan simple, porque es la instancia que, supuestamente, debiera defender los derechos humanos de todos. Está claro que se ha convertido en una Comisión absolutamente parcial.

Además, me extraña que aquí siempre se citen los tratados internacionales, pero se les olvida que el Pacto de San José de Costa Rica, que Chile ratificó hace muchos años, defiende la vida desde el minuto de la concepción; también se les olvida que nuestra Constitución Política defiende la vida del que está por nacer, al igual que nuestro Código Civil, al establecer claramente que el juez debe proteger la vida del que está por nacer en caso de que sienta que está en riesgo.

Asimismo, me llama mucho la atención que cada vez que tocamos el tema de defender la vida del que está por nacer, desde el momento de su concepción, inmediatamente se saca a colación el tema de los derechos humanos en tiempos del gobierno militar, o de la dictadura, como dicen ellos. ¡Qué curioso! ¿Acaso no hubo muertes y atropello a los derechos humanos antes, durante y después del gobierno militar? Incluso, en esta Sala se sienta un diputado que se jacta de haber sido miembro de un movimiento terrorista que trató de asesinar al general Pinochet, que mató a cinco de sus escoltas y dejó inválidas a diez personas, entre otras cosas. Francamente, no puedo comprender tanta incongruencia.

El Senado decidió aprobar este proyecto en forma unánime y sin discusión -en esto se portó mucho mejor que ayer-, simplemente porque consideró que era una opción maravillosa para dar protección a la vida del que está por nacer y para ofrecer otra oportunidad a las mujeres con embarazos no deseados.

DISCUSIÓN SALA

No es cierto que en Chile no se proteja la maternidad, y menos durante este gobierno, porque todos colaboramos para sacar adelante el posnatal de seis meses, un regalo para las madres, para sus hijos y para nuestra sociedad.

Además, se han impulsado muchas iniciativas muy loables, como, por ejemplo, el programa Acoge una Vida, de la Fundación Chile Unido, que ha apoyado y acompañado a miles de mujeres durante su embarazo, y que ha salvado la vida de más de 4.000 niños, que podrían haberla perdido si no hubiera habido una mano que los acogiera. Lo que debemos hacer es dar más ayuda a las mujeres embarazadas y habilitar más lugares donde puedan acudir las niñas que no tienen un hogar y que, muchas veces, son rechazadas por la sociedad e impulsadas a realizar un aborto; a ellas tenemos que tenderles una mano.

En nuestro país no podemos hablar tan livianamente de los derechos reproductivos y de la mujer. Las mujeres tenemos muchos derechos y debemos ejercerlos, pero no tenemos derecho a decidir terminar con la vida de un niño que está dentro de nuestro ser; eso no tiene que ver con los derechos reproductivos.

La mujer tiene derecho a decidir respecto de su cuerpo, sobre muchos aspectos físicos; pero no puede decidir sobre la vida del niño que lleva dentro. Dios nos dio el privilegio de ser madres y nosotras no podemos determinar que una vida sea destruida como si nada.

Desafortunadamente, este proyecto fue rechazado por la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía de esta Cámara. Me sorprende que no sea esa la instancia que haya defendido con más fuerza esta iniciativa.

Por eso, hago un llamado a los diputados para que no confundan las cosas y para que no aprovechen esta oportunidad para abrir debate sobre un tema que está pendiente y que dice relación con el aborto. Tengamos esa discusión, pero no nos aprovechemos de esta coyuntura; seamos consecuentes. Por ejemplo, la diputada María Antonieta Saa ha dicho que para una mujer no hay nada más terrible que cometer un aborto. Entonces, démosle la posibilidad de que su hijo pueda ser adoptado y de que decida, una vez que su hijo nazca, si está dispuesta a continuar por el mismo camino o si prefiere conservarlo a su lado, como les ocurre a miles de mujeres.

Reitero que los colegas no deben confundir una cosa con otra. En muchos países del mundo en los cuales el aborto es legal se han aprobado proyectos similares a este; pero esta iniciativa no dice relación con el aborto, sino con dar una oportunidad para que los niños vivan y, en caso de que no puedan permanecer al lado de su madre, para que sean acogidos por otras persona que les den amor, afecto y que los proteja por el resto de su vida.

He dicho.

-Aplausos en las tribunas.

DISCUSIÓN SALA

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Ofrezco la palabra al honorable diputado Marcelo Schilling.

El señor **SCHILLING**.- Señor Presidente, aparentemente, este proyecto de ley es inocuo, inofensivo, más bien positivo, por lo que no debiera encontrar objeción ni resistencia alguna para ser aprobado. Sin embargo, lo que en realidad hace, de acuerdo con una inveterada costumbre nacional, es abordar un problema espinudo de manera oblicua, aviesa, casi a traición.

Bajo esta supuesta inocua apariencia, lo que se está introduciendo -es algo que ha quedado en evidencia con las intervenciones de los diputados de las bancadas de enfrente, es decir, de la Derecha- es un debate sobre el aborto. Si de ello se pretende discutir, pues que lo digan derechamente y abordemos el problema del aborto.

Se nos invita a asumir una posición, pero como corrientemente el lenguaje es usado en forma inapropiada, en vez de invitarnos a tomar una posición, se nos invita a tomar una postura, que tiene que ver más bien con otras actividades humanas que con definiciones personales respecto de tal o cual problema o con empujar el proyecto en una u otra dirección.

No soy partidario del aborto como algo libre y general, que se pueda practicar sin mayores inconvenientes, entregado a la voluntad de cada quien. Pero no es el tema en discusión; si se tratara de eso, debiéramos discutir sobre las implicancias religiosas -para quienes profesan un credo-, filosóficas, científicas, médicas y jurídicas. Creo que, una vez más, en este caso, vamos a generar un problema a nuestra sociedad con nuestra imprecisión, ligereza y superficialidad conceptual.

Veamos lo que dice el título: "Proyecto de ley que establece el Día de la adopción y del que está por nacer"; es decir, el día de un ser humano, y le agregan "de la adopción", es decir, un acto. Si pretendemos que sea un proyecto adecuadamente formulado, desde este punto de vista, debiera referirse al día de la maternidad -ser madre es una acción- y de la adopción, que es otro acto para proteger y favorecer el crecimiento del niño dentro de una familia que no es la biológica. Pero, no es así, porque estamos acostumbrados a aprobar leyes de las cuales después nos arrepentimos y tenemos que hacerlas de nuevo. Todavía hay personas que se andan golpeando el pecho con el voto voluntario porque su propósito era estimular la participación ciudadana; sin embargo, terminamos disminuyéndola considerablemente. Aprobamos un proyecto de ley que instituye las elecciones primarias que salió malo y, a matacaballo, tuvimos que hacerle correcciones. Fue despachado por el Congreso Nacional con el beneficio de que la ciudadanía se pueda informar a través de los canales de televisión, pero la Anatel presiona al Gobierno y el proyecto despachado por el Congreso debe ser modificado.

El modo de salir del paso es referirnos a seres o a acciones, pero no a ambos conceptos, porque no son compatibles. Reitero, debiéramos adoptar el día de la maternidad y el día de la adopción y, tal vez, en una iniciativa aparte

establecer, por qué no, el día del ser que está por nacer, que es una idea diferente y que requiere un trato distinto.

Lo que se plantea aquí es un contrabando, porque no nos atrevemos a discutir este tema de cara a la sociedad, que es lo que la sociedad le critica a la política y al Parlamento en especial. De insistirse en esto, naturalmente, voy a votar en contra del proyecto y a favor de la indicación que propone cambiar la naturaleza de este día.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Issa Kort.

El señor **KORT**.- Señor Presidente, lamento que haya tan pocos diputados presentes en la Sala -algunos se encuentran en comisiones-, porque no estamos debatiendo un tema menor, sino que estamos frente a un asunto de principios, de concepción de la vida, de filosofía, en qué creemos, cuál es la esencia del ser humano y cómo queremos plasmar nuestro pasar por la vida. Por eso, celebro que se produzca este debate.

También, celebro la aprobación unánime de este proyecto de ley en el Senado. Sin embargo, me llama la atención la recomendación de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía de nuestra Corporación para rechazarlo, pero reconozco el aporte que los diputados de la Comisión de Familia han realizado. Me tocó presidir esa Comisión durante la discusión de este proyecto, por lo tanto, conozco en profundidad los argumentos que se esgrimieron tanto a favor como en contra y, por lo mismo, ratifico mi voto afirmativo al mismo.

Al igual como lo hizo el Senado y la Comisión de Familia, es bueno discutir este proyecto y otros temas relacionados, porque contribuyen al país.

Más allá de la figura de la madre o del padre, el eje central de la iniciativa es el niño que está por nacer. Quienes están a favor del aborto creen que tienen el derecho a cortar el desarrollo de una vida humana. Recién, en la bancada del frente nos plantearon que tenemos que ser consecuentes con los valores inherentes a la defensa de los derechos humanos. ¡Hay que ser consecuentes! La unión entre un óvulo y un espermatozoide no produce otra cosa que vida humana, por lo tanto, el respeto de los derechos humanos parte del momento mismo de la concepción, pues de la unión entre un óvulo y un espermatozoide no sale una planta, sino que nace un ser humano.

¡Seamos consecuentes en la defensa de los derechos humanos desde el momento de la concepción! Esa persona tiene derecho a nacer, aunque hay algunos que creen que pueden pasar a llevar ese derecho por una decisión.

Tenemos que buscar, a través de este tipo de proyectos de ley, un símbolo, un hecho concreto, más allá del poder coercitivo que tenga. La iniciativa busca refrescarnos la memoria, instaurando el día 25 de marzo como un día de

reflexión, de análisis respecto de la vida. Gracias a una madre que optó por la vida, que nos educó y que nos crió estamos aquí. También, destacamos a la madre adoptiva, quien a pesar de no haber engendrado esa vida humana, decide criarla, ayudarla a construir su vida.

El próximo mes se celebra el día de la madre a nivel nacional e internacional. Estoy seguro que gran parte de los diputados que aspiran a la reelección van a hacer grandes fiestas en sus distritos para celebrar a las madres, porque este es un año electoral, y de seguro van a entregar regalos y celebrar junto a ellas ese día. Un buen regalo para las madres sería aprobar este proyecto de ley, decirles que opten por la vida, y si no pueden criar al hijo que está por nacer, que den a luz a esa criatura para que tenga la posibilidad de ser adoptada.

La iniciativa reafirma a los que tenemos verdaderos valores en la vida, a los que creemos que la vida es la mejor y única posibilidad del ser humano de cooperar con la sociedad.

Invito a reflexionar a aquellas personas que quieren hablar de aborto. Si queremos hablar de él que sea en un proyecto de ley sobre el aborto, no en uno como el que estamos discutiendo, que lo que busca es celebrar a la persona que está por nacer. Si quieren presentar un proyecto de ley sobre el aborto, discutámoslo en las comisiones que corresponda, pero no confundamos el espíritu de este.

Por último, reitero que con este proyecto de ley lo que se busca es afianzar la vida y ser consecuentes con la defensa de los derechos humanos.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada señora María Antonieta Saa.

La señora **SAA** (doña María Antonieta).- Señor Presidente, coincido con mi colega Marcelo Schilling en su crítica sobre la forma oblicua y solapada con la que se abordan temas muy importantes para el país y para sus ciudadanos.

Este proyecto es un ejemplo de lo anterior. El senador Orpis, autor de la moción, pidió en la sesión del 31 de enero pasado al presidente accidental del Senado, don José Antonio Gómez, votar de inmediato y sin debate esta iniciativa signada en el número 4 de la Tabla de Fácil Despacho, referente al establecimiento del día del que está por nacer y de la adopción, que contiene un artículo único. Es decir, la votación unánime del Senado fue incitada por el senador Orpis, señalando que era una materia sobre la que no había mayor problema para aprobarla y por eso pidió que no se discutiera. El senador Gómez, que presidía accidentalmente la sesión, accedió a tal petición. ¡Muy

DISCUSIÓN SALA

mal hecho! El senador Gómez debió haberse dado cuenta que con tal iniciativa se quería pasar gato por liebre.

El proyecto que establece el "Día de la adopción y del que está por nacer" señala en sus fundamentos que es el día en contra del aborto. ¡Eso es! Y fue propuesto y establecido en el primer Congreso Internacional Provida, celebrado en Madrid, en 2003. Todos sabemos lo que son los grupos Provida; todos sabemos que estos grupos son parte de la sociedad y tienen todo el derecho a participar, pero no pueden imponer a toda la sociedad su concepción de la vida. ¡Por supuesto que tienen derecho a existir! Pero no pueden, por secretaría, imponer a un país entero la celebración de un día que tiene detrás de la inocencia de su título el tema del aborto.

Todos sabemos que el aborto es un tema complejo y, por su intermedio, señor Presidente, le quiero decir a mi colega Issa Kort que ya se han presentado iniciativas sobre el aborto terapéutico en este Congreso, pero no se han logrado debatir. Por eso me gusta que él diga que ahora sí quieren discutir al respecto. ¡Pero hagámoslo en serio!

Muy pronto vamos a presentar un proyecto de aborto terapéutico y quiero ver cómo se tramita, porque los dos presentados con anterioridad, uno en 1992 por la diputada Adriana Muñoz, y otro en 1997 o 1998, nunca lograron ser discutidos, porque la Derecha no quiere tocar ese tema, la Derecha tiene una venda en los ojos. El aborto es un problema nacional, es un problema de las mujeres. Ninguna mujer aborta porque quiere, sino porque sufre un embarazo no deseado.

La Derecha se opone a la entrega de la píldora del día después, se opone a la entrega de anticonceptivos. Fue una vergüenza que treinta y dos diputados de Derecha presentaran ante el Tribunal Constitucional un requerimiento para que se suspendieran los anticonceptivos en Chile. ¡Qué locura! ¡Los anticonceptivos que usan dos millones de mujeres! ¡Eso fue lo que presentaron! Hoy, está comprobado que la píldora del día después no es abortiva, pero muchos alcaldes de Derecha no la quieren repartir. Entonces, se tapan los ojos, porque el aborto es un riesgo de vida para las mujeres, y lo único que quieren es tener una ley que diga eso, pero les importa un "pito" el Estado de derecho, porque en Chile igual suceden abortos, pero no se preocupan. Tampoco les preocupan las adolescentes embarazadas.

¿Qué les parecen estas cifras, señores de la Derecha?

Fíjense que en las comunas populares, que tienen menos dinero, por ejemplo, en Alto Hospicio, hay una tasa de 80.7 nacidos vivos por mil mujeres entre 15 y 19 años; sin embargo, en la comuna de Las Condes la tasa es de 8.

¿Por qué esta situación?

Las niñas de Las Condes, que las veo representadas ahí, arriba, van al ginecólogo, no tienen relaciones sexuales...

(Manifestaciones en las tribunas)

Creen que el drama de una embarazada adolescente, es un drama de...

(Hablan varios diputados a la vez)

¡Ya, pues, diputado Bauer, déjeme hablar, no se ponga como Savonarola! Tenemos que poner el tema del aborto acá, y derechamente, no chuecamente. No podemos obligar a los chilenos a celebrar un día...

(Manifestaciones en las tribunas)

Pero, ¡que me dejen hablar, señor Presidente!

(Hablan varios diputados a la vez)

¡Que me dejen hablar!

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Por favor, señora diputada.

La señora **SAA** (doña María Antonieta).- ¡Tengo derecho a expresarme!

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Señora diputada, por favor.

La señora **SAA** (doña María Antonieta).- Tengo todo el derecho a expresarme.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Solicito a las tribunas...

-Hablan varios diputados a la vez.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Solicito a las tribunas... Escúcheme, colega Bauer.

La señora **SAA** (doña María Antonieta).- Veo que se exaltan los ánimos.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Solicito que aprendamos a escucharnos. Hay varios colegas de la UDI inscritos, que después podrán contestar.

Continúe con el uso de la palabra, señora diputada.

La señora **SAA** (doña María Antonieta).- A mí me da mucha pena, señor Presidente,
realmente, me da mucha pena, y me da vergüenza, que en este Hemiciclo no seamos capaces de ver la realidad del país, que no seamos capaces de ver que los ciudadanos, a través de encuestas, han expresado que quieren que en este Congreso Nacional se discuta el problema del aborto. Pero lo impiden constantemente. Las encuestas son claras con respecto a eso. Ustedes, la mayoría que está enfrente, son hombres, ¿saben el drama que tienen las mujeres con un embarazo no deseado? No tienen idea. No saben lo que significa eso para una mujer adolescente. No tienen la menor idea el drama que significa eso. No tienen la menor idea.

Aquí, hay un movimiento Provida, que está en ciertos sectores sociales, además. Es cierto que quiere obligarnos, a los chilenos -a través de este proyecto de ley oblicuo, que no se debatió en el Senado, debido a que el senador Orpis lo impidió, porque pidió que se votara sin discusión-, a tener un día, donde va a desarrollar -es cierto- una propaganda y una falsedad a todo trapo, porque tiene mucha plata.

El otro día adquirió una página entera de El Mercurio. ¿Cuánto cuesta una página entera de "Vida Social", de El Mercurio, con los Provida y con "El día del que está por nacer"? Se utilizan todos los recursos del mundo para que las mujeres no puedan optar, porque, como decía Jaime Guzmán, en las actas constitucionales, es la mujer la que tiene que martirizarse; la mujer tiene que morir, para salvar al hijo. Aquí hay un problema profundo, que evitan discutir. Yo desafío a los colegas, que hoy día alegan, a que cuando ingrese el proyecto del aborto terapéutico sea puesto en Tabla para su discusión. No saben el drama que significa, para una mujer violada, quedar esperando un hijo. La mayoría, aquí, son colegas varones, y no saben lo que le pasa a las mujeres.

Creo que es muy importante que este proyecto no se apruebe, porque van a obligar al país a soportar por un día a estos grupos Provida, que son una minoría, en el desarrollo de su activismo, que El Mercurio va a reflejar, por supuesto.

Apoyemos políticas públicas de protección del embarazo. El programa "Chile crece contigo" está absolutamente disminuido en este Gobierno. Es un proyecto muy relevante, en términos de la relación de la mujer con su embarazo y lo que significa el nacimiento de un niño. Pero, acá, quieren tapar el sol con un dedo, lo único que les importa es que haya una prohibición; no les preocupan los verdaderos dramas que viven las mujeres, lo cual habla muy mal de esta Cámara de Diputados, de este Congreso Nacional. Primero, el Senado, evitando la discusión, aprobando un proyecto por secretaría, y, hoy día, el fanatismo de algunos, en fin.

Creo que el día de la adopción sería estupendo. Por eso, presentamos una indicación, para que celebremos un día de la adopción, que es algo noble, claro. Pero tras lo del día del que está por nacer, hay, realmente, una cosa

oblicua, como ha sido, precisamente, la acción de los conservadores. Teníamos la nulidad matrimonial, que anulaba matrimonios constituidos, de años, con hijos, en vez de tener claramente el divorcio.

Así que los desafío a no aprobar esta iniciativa, porque es una bofetada a la mayoría del país. Los desafío a que cuando presentemos nuestro proyecto, sobre todo a Issa Kort, que fue presidente de la Comisión de Familia, lo discutamos, pero en profundidad, sin caricaturas, sin los profamilia, sin eslogan que digan: aquí estamos los que defendemos la vida y, allá, los de la muerte.

Espero que el diputado Issa Kort cumpla su palabra y nos ayude a que esto sea puesto en Tabla y se debata.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **KORT**.- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Estimado colega, hay tres diputados de la UDI inscritos: los señores Felipe Salaberry, Ernesto Silva y Gustavo Hasbún. Si usted quiere, lo inscribo, porque hay tiempo. En todo caso, usted dispone del tiempo de su segundo discurso.

Tiene la palabra el diputado señor Jorge Sabag.

El señor **SABAG**.- Señor Presidente, voy a intervenir para apoyar este proyecto, que establece el día de la adopción y del que está por nacer, porque creo que contiene un profundo mensaje humanista, una señal clara, y cultural de protección de la vida de todos los seres humanos, independiente de nuestras condiciones.

Si en el siglo XVIII se hubiera propuesto el día del hombre de color, en Estados Unidos, seguramente habrían surgido muchos que hubieran reclamado, porque no se había resuelto el problema de la esclavitud. Pero eso no obsta a que nosotros pongamos, en el tapete público, un tema que es relevante y requiere mayor atención de las políticas públicas. Ello sin perjuicio de que, en virtud de la autonomía parlamentaria, se pueda presentar todo tipo de proyectos que, en su momento, llegarán acá y se discutirán. Eso no es un obstáculo para aprobar este día, que pretende relevar la importancia de la vida, puesto que, el que está por nacer, como establece la iniciativa, es un individuo de la especie humana, no una cosa, no un objeto: es un sujeto de derechos.

Y ese es, quizá, el mensaje más profundo contenido en el proyecto, que no veo por qué pueda ofender a nadie, pues lo que pretendemos es que nuestra sociedad apoye al binomio madre-hijo, al que está en gestación y a la madre, sin divorciarlos, sin separarlos. La vinculación con la adopción es una ligazón feliz, porque sabemos -no somos ciegos- que muchas mujeres chilenas enfrentan dificultades, por razones socio-económicas, médicas, en fin, por las

DISCUSIÓN SALA

cuales el embarazo se transforma en conflicto. Ante esa situación, la adopción es una opción para muchas mujeres.

En este punto, quiero hablar del Proyecto Esperanza, de la Fundación Chile Unido, de María Ayuda, del movimiento Anónimos por la Vida, que se orientan a atender a esas mujeres que están en esa situación de conflicto. ¿Cuántas vidas ha salvado la Fundación Chile Unido? ¿Cuántas vidas ha salvado el Proyecto Esperanza?

Esas entidades han ayudado a dichas madres -a las que no juzgo, y creo que nadie está en condiciones de hacerlo- que se encuentran en una situación de conflicto por diversas razones. Por eso, quiero felicitarlas porque han hecho una tremenda contribución, y en forma anónima, para que muchos chilenos que caminan por la calle estén vivos.

Felicito también al doctor Jorge Neira, de la Facultad de Medicina, de la Universidad Católica, quien ha sido vanguardista y ha creado una unidad especial en esa facultad para el seguimiento y acompañamiento de la mujer con un embarazo complejo y complicado desde el punto de vista de la medicina, porque no existía en Chile una iniciativa semejante.

Lo que queremos con este proyecto de ley, que establece el 25 de marzo como el Día de la adopción y del que está por nacer, es precisamente que el Estado y la opinión pública trabajen en políticas públicas para apoyar a la mujer en etapa de embarazo.

Por lo tanto, a las diputadas señoras Saa y Muñoz, les digo que no tenemos inconveniente, en que votemos un proyecto sobre la maternidad o la mujer embarazada. Pero ese sería otro proyecto, porque con el que estamos analizando queremos realzar, en sintonía con nuestro ordenamiento constitucional, los derechos de quien está por nacer.

El artículo 19, Nº 1°, de la Constitución, que se refiere a los derechos y deberes constitucionales, consagra "el derecho a la vida y a la integridad física y psíquica de la persona. La ley protege la vida del que está por nacer". Es decir, esto no es más que una consecuencia de ello.

La Convención Americana sobre Derechos Humanos, "Pacto de San José", en su artículo 1º, que establece la obligación de respetar los derechos señala que los Estados Partes en esta Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar el derecho a la vida. Es decir, toda persona tiene derecho a que se respete su vida. Este derecho estará protegido por la ley. En general, a partir de la concepción, nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente. En otras palabras, este proyecto de ley está en plena sintonía con ese ordenamiento.

Por lo tanto, nos interesa que el Estado pueda avanzar en políticas públicas como las que están realizando personas del mundo privado, del mundo católico, del mundo evangélico y del mundo laico, a quienes también felicito, porque están haciendo un gran aporte a la vida.

DISCUSIÓN SALA

La discusión sobre el aborto está entregada a la autonomía parlamentaria. Se han presentado proyectos en el Senado y en la Cámara. En su momento, los vamos a estudiar. Ahora, lo que queremos es avanzar en la protección a la vida, tanto de la madre como del que está por nacer. Ello, porque hay muchas situaciones complejas en el embarazo que requieren de atención y acompañamiento.

Es importante que los parlamentarios votemos este proyecto bastante sencillo y simple. Lamento que se haya ideologizado el debate pero no hay aquí intenciones ocultas de demonizar o de atacar. Solamente deseamos ser coherentes con el respeto a los derechos humanos en dictadura y en democracia.

Para finalizar, quiero señalar que en la Democracia Cristiana siempre hemos estado por el derecho a la vida, tanto en dictadura como en democracia.

Tengo cinco puntos en la frente, porque cuando era estudiante universitario recibí un golpe por oponerme a las violaciones a los derechos humanos. Ahora, estoy dispuesto a recibirlos en democracia.

Con un debate sereno, vamos a aprobar el proyecto, porque pretende generar más políticas públicas de apoyo a la madre y a la criatura que está por nacer. También, destrabar la tremenda burocracia en materia de adopción.

En Chile se adoptan anualmente cerca de quinientos niños, y a tardía edad, de cuatro o seis años. Necesitamos acelerar ese proceso, para que el paso por las casas de acogida de menores sea el más breve posible, y esos niños puedan ser entregados a personas que, por diversas razones, no han podido ejercer la paternidad y maternidad biológicamente, pero sí quieren ejercerla espiritualmente a través de la adopción. Se trata de una alternativa válida que debemos potenciar.

En la Comisión de Familia hemos iniciado el debate de varias mociones. El Ejecutivo, también anunció el envío de un proyecto, que debe llegar pronto, mediante el cual se van a analizar todas las temáticas de la adopción.

Llamo a votar favorablemente esta iniciativa. En esto, no hay divisiones entre Izquierda y Derecha. Creo que es un tema humanista. Su mensaje es defender al que está por nacer y la adopción.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor René Manuel García.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Señor Presidente, voy a partir rindiendo un merecido homenaje a todas las madres que han decidido tener su hijo y no

abortar. Es decir, que han respetado el derecho a la vida. Eso deben promover los parlamentarios y quienes dictan las leyes.

Aquí nos dicen que la Derecha no quiere que se promulgue una ley de aborto. Quiero agradecer esas palabras. Si defender la vida y rechazar los abortos es ser de Derecha, perdónenme, pero no sólo soy de Derecha, sino ultraderechista, porque voy a defender la vida a ultranza, a como dé lugar. Las madres de nuestro país necesitan el respeto de todos.

¿Cuántas madres y matrimonios lo único que anhelan es tener un hijo? Y cuando adoptan uno, vuelve la felicidad y el encanto a la casa. Se produce una buena y nueva manera de vivir.

Con este proyecto se busca algo muy simple -no tergiversemos las cosas-: establecer que el 25 de marzo es el día de las personas que adoptaron un niño. Es tan simple como eso, así como existe el Día del Padre, el Día de la Madre, el Día del Comercio, etcétera.

Entonces, ¿qué se persigue con venir a vociferar, a gritar, a ofendernos unos a otros, porque, simplemente, el Senado no debatió un proyecto?

O sea, el Senado es bueno cuando favorece lo que uno quiere y malo cuando hace lo contrario. En verdad, si no lo discutió es porque tiene la absoluta convicción de que se trata de una materia simple, pero de enorme beneficio para miles de madres.

Señor Presidente, fíjese que curioso es lo siguiente. Dicen: "Vivan las "pepas" y las fiestas. Hagamos lo que queramos. Después, matamos la guagua.". ¡Es muy fácil esta cuestión! ¿No será mejor fomentar la educación y que la gente tenga derecho a una sexualidad informada?

Es bien fácil decidir por los demás. Pero aquí el único que no puede decidir es el niño en el vientre de la madre.

Y la pregunta del millón es; ¿tenemos derecho a cometer este crimen? ¿Podremos pasearnos tranquilos por ahí a sabiendas que hemos aprobado una iniciativa que lo único que incentiva es que la madre que no quiere un hijo, lo mate, lo deseche? En verdad, habría que ser muy caradura para aprobar un proyecto de este tenor. No voy a aprobarlo.

Me siento orgulloso de haber rechazado siempre los proyectos referidos al aborto, porque creo firmemente en la vida. La gran diferencia se presenta porque pienso que cuando se une un espermio con un óvulo empieza la vida. Otros creen que a los tres o cuatro meses, o cuando empiezan a pensar, tienen derecho a la vida y que ahí recién son seres humanos. Creo firmemente que la vida comienza desde el momento en que se junta el óvulo con el espermio. No se trata de un convencimiento religioso ni mucho menos. Cuando se empieza a desarrollar el embrión, ¿qué es? ¿Un auto? ¿Una máquina? No, es un ser humano en las primeras fases de la vida. ¡Entendamos: están la concepción y la muerte! Son etapas de la vida. Una, es la primera y la otra, la última. ¿Tendremos derecho a interrumpir eso? Podemos ser médicos, pensadores,

librepensadores, pero no ocupemos nuestro pensamiento para asesinar criaturas inocentes.

Perdóneme, señor Presidente, son palabras duras, pero a lo mejor esa dureza puede hacer entrar en razón a algunos y hacerles ver que estamos defendiendo la vida. Aquí, en ningún caso, se está hablando de aborto. ¡Mire lo que estamos defendiendo! Estamos defendiendo el día de la adopción, cuando un matrimonio adopta a un hijo, y del que está por nacer. ¡Miren el tremendo delito que estamos cometiendo! ¡Estamos estableciendo un día especial al que está por nacer!

La pregunta es si una madre embarazada querrá tener a ese hijo al tener un día dedicado a él. A lo mejor, si es libre pensadora, decidirá abortar. ¡No señor, porque aquí estamos defendiendo al niño que está por nacer!

Nunca se ha hablado de un aborto ni de otra cosa. Lo que pasa es que hay gente que cree que los diputados de Derecha no queremos la vida. En verdad, seamos consecuentes. La vida debe ser defendida por la persona de Izquierda, de Centro y de Derecha. La vida de una persona es la vida. Lo que podemos discutir es cuándo creemos que hay vida.

De manera que con fuerza, entusiasmo y mucho coraje, y yendo por una línea clara y precisa, felicito a los padres de los miles y miles de niños adoptados en este país, a quienes los apoyaré para darles su día, como también a los que están por nacer, que también lo merecen.

Por lo tanto, anuncio mi voto favorable al proyecto.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Hugo Gutiérrez.

El señor **GUTIÉRREZ** (don Hugo).- Señor Presidente, después de leer los fundamentos que se tuvieron en consideración para aprobar el proyecto en el Senado, que señalaban que eso significaba proteger al niño que está por nacer, tal como se consigna en el Pacto de San José de Costa Rica, suscrito por Chile el 14 de agosto de 1990, específicamente en su artículo 4, que establece que se protege la vida desde el momento de la concepción, en ese momento pensé que estábamos en presencia del Día Internacional del Niño por Nacer.

Me he tomado el tiempo de buscar si existe ese día y si está amparado por las Naciones Unidas o por el sistema internacional de protección de los derechos humanos. No hay ningún día internacional del niño por nacer, ni día mundial del que está por nacer, ni día internacional del niño o de la niña por nacer. No existe en ninguna parte. ¿Por qué? Por razones propias de la construcción de Naciones Unidas.

Como bien sabemos, el 14 de octubre del año pasado la Asamblea General de las Naciones Unidas, en el marco del "Cairo + 10", reafirmó su voluntad de imponer en todo el mundo los derechos sexuales y reproductivos que incluyen el aborto. Más aún, en una instancia en que participamos, como es la Reunión

de Parlamentarios, en Estrasburgo, se adoptó el compromiso de avanzar en los derechos sexuales y reproductivos. Es decir, en las reuniones a las que solemos asistir en el Parlamento Europeo, en Estrasburgo, que reúne a los parlamentarios de todo el mundo, se acordó avanzar en la construcción y protección de los derechos sexuales y reproductivos. En consecuencia, no podría existir el día internacional del niño o del que está por nacer. Por eso no existe. Si lo buscan, no lo van a encontrar. Insisto, Naciones Unidas no ha establecido ese día internacional.

Según algunas informaciones, el 25 de marzo fue incorporado como Día Internacional del Niño por Nacer, porque los católicos celebran la Fiesta de la Anunciación, cuando Jesucristo fue concebido en el seno de María. Otras informaciones expresan que en diversas partes del mundo, coincidiendo con la celebración católica de la Anunciación de la Virgen María, que se celebra el 25 de marzo, también se producen manifestaciones en favor de la vida y en contra del aborto justamente en ese Día Internacional.

Viendo la página *web* del Obispado de Valparaíso, se dice "Invitamos a las comunidades a celebrar y resaltar este hermoso día en todas sus actividades celebrativas, con rezos, oraciones y saludos, tanto por los niños por nacer como por sus madres, quienes los engendran y que son la fuente de vida".

En algunas partes de América Latina, el 25 de marzo se celebra el Día Internacional del Niño por Nacer con grandes marchas por la vida y en contra del aborto. Como dije, esa fecha fue escogida justamente por la Fiesta de la Anunciación, cuando Jesucristo fue concebido por María.

No tengo ningún sesgo ni nada que se parezca en contra de ninguna religión, pero creo que hay que defender el Estado laico, que prescinde de lo religioso. Es un estado neutral y que no recibe incidencia o no puede ser permeado por ninguna confesión religiosa. Si así fuese, no sería un Estado laico, que prescinde y que puede hacer sus leyes sin la presión de grupos económicos o religiosos.

Aquí estamos precisamente para hacer leyes, pensando en todos los chilenos y todas las chilenas. Como alguien manifestó, es un tema que tiene divididos a los chilenos, porque el aborto igual se mete de contrabando. Tanto es así que muchos de los senadores que, supuestamente, apoyaron este proyecto presentaron una moción para consagrar el aborto terapéutico en nuestro ordenamiento jurídico. Entonces, los mismos senadores a los que hoy estamos alabando por aprobar esa iniciativa, ya presentaron una moción a favor del aborto terapéutico.

Lo que me preocupa es que tenemos un Estado laico, que se consagró a partir de la Constitución Política de 1925. Pero justamente cuando se nos dice que este es un día internacional, yo digo categóricamente que es una mentira. No existe tal día. Malamente Naciones Unidas podría haberlo establecido como día internacional -como muy bien se reconoce en el proyecto-, por cuanto ha manifestado que hoy la tendencia general es aprobar legislaciones que permiten el aborto. No se trata de que eso sea la tendencia mundial, sino que

DISCUSIÓN SALA

Naciones Unidas está promoviendo -y a lo cual nuestros parlamentarios que asisten a Estrasburgo dan su voto favorable- la protección de los derechos sexuales y reproductivos a nivel mundial. Entonces, malamente podría existir ese día. Como muy bien se señala en muchas páginas *web* -reitero-, este es el día en que se celebra la Fiesta de la Anunciación, cuando Jesucristo fue concebido en el seno de María.

Créanme que no tengo ninguna dificultad de que esos días sean celebrados nacional o internacionalmente; sin embargo, aquí estamos para pensar en la sociedad en su totalidad. Como alguien indicó, hay algunos que dicen estar a favor del aborto y que son una minoría. Pero creo que son la mayoría, porque hasta el día hoy no tenemos la posibilidad de realizar un plebiscito para saber si el país quiere o no el aborto terapéutico. Podríamos someter esa materia al escrutinio popular. Si nadie tiene miedo, sometámosla a la discusión del soberano: el pueblo. Veamos si éste está a favor o en contra del aborto terapéutico. Creo que hay que ser prescindente en temas religiosos. Hoy, estar fijando un día a propósito de la Anunciación de María, creo que no corresponde hacerlo aquí.

Uno puede estar de acuerdo con proteger a los padres que adoptan; en celebrar a los padres que deciden la adopción, pero no puedo dejar de defender este Estado, que quiero que siga siendo laico, que aceptemos todas las religiones, y no una que nos imponga un día especial porque estima que ese día es el que los católicos celebran la Fiesta de la Anunciación.

No creo eso, porque el día de mañana cualquiera fe religiosa nos va a decir que tal día está este tema; otra religión nos va a decir que tiene otro punto. ¡No! Estamos aquí para plantear asuntos que interesen a toda la sociedad, aun cuando la mayoría de este país sea católico, y está bien que lo sea, hay que respetarlo y, por supuesto, no tengo inconveniente en que así sea. ¿Cómo voy a estar en contra de que si alguien tiene una opción de fe la pueda profesar? La libertad de conciencia es fundamental en toda sociedad democrática. Pero distinto es que estemos aquí para legislar en función de un credo determinado. No me parece que eso sea correcto.

Además, si hay un tema que nos divide, deberíamos debatirlo, pero no meterlo de contrabando, porque acá estamos discutiendo supuestamente el día del que está por nacer y de la adopción, y un diputado toma la palabra y habla del asesinato, de los que quieren desechar seres humanos. No estoy por eso. Es decir, si a mí me preguntaran si estoy en contra del aborto, estoy en contra del aborto, pero también estoy en contra de que penalicemos a las mujeres que se hacen abortos. No me gusta eso.

No estoy de acuerdo con el aborto, pero tampoco estoy de acuerdo con que penalicemos a las mujeres que se hacen abortos, pero esa es una opinión personal que puedo dar con toda libertad dentro mi libertad de conciencia, pero tampoco se la quiero imponer a nadie.

Acá tenemos que hacer debates sin meter ideas de contrabando, menos ideas que son de una concepción religiosa, que me parece que es correcto que

exista, pero que no venga a pretender que nosotros la impongamos como ley cuando en América Latina y en el mundo entero eso no ocurre.

No existe el Día Internacional del Niño por Nacer. ¡No existe!

Las Naciones Unidas no lo ha consagrado en ningún lado del mundo, y no lo ha hecho justamente porque ese lugar de discusión tiene que ser esencialmente pluralista, y malamente se podría establecer un día como ése. Los países que lo han consagrado en Latinoamérica, como bien se señalaba acá, ha sido a través de decretos supremos o de otras normativas.

Acá estamos para circunscribir un tema, esto es, si estamos de acuerdo o no con este día puntual que se nos está planteando, el día del que está por nacer y de la adopción.

Estoy muy de acuerdo en que celebremos el día de la adopción, y me sumo a la idea de algunos parlamentarios en cuanto a presentar una indicación con respecto al nombre.

También estoy de acuerdo en que discutamos con claridad, no con materias de contrabando. No estoy de acuerdo con esto de meternos ideas de contrabando, que hablen de los que son partidarios del asesinato y no tienen valores, que le faltan principios, etcétera.

No sé si a mí me faltarán principios o valores, pero no creo ser partidario de una cultura de la muerte. Lo único que creo es que aquí los temas hay que debatirlos.

En nuestra sociedad hay un problema, como lo decía recién a propósito del cual un senador está patrocinando este proyecto y otros senadores presentaron una moción parlamentaria a favor del aborto terapéutico. Bueno, creo que son materias que se deben discutir con claridad, honestamente y de cara a la ciudadanía.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Para continuar con el debate, tiene la palabra el diputado señor Felipe Salaberry.

El señor **SALABERRY**.- Señor Presidente, solicité la palabra luego de escuchar algunas intervenciones y los argumentos que se han entregado esta mañana.

En la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía nos sorprendió la opinión contraria de una mayoría circunstancial que se opuso, hace un año, en marzo de 2012, a una iniciativa del senador Jaime Orpis, que había sido aprobada por la unanimidad del Senado.

Hoy se señala en esta Sala, ninguneando la opinión de los senadores, que no fue discutido, que no fue examinado, que aquí hay cosas que se pasan de contrabando, que se trata de un proyecto ingenuo e inocente. Esto no tiene nada de ingenuo ni de inocente. El proyecto establece un día en que celebramos a las familias que adoptan. Pero para que las familias tengan la

posibilidad de adoptar alguien debe nacer, y si no cuidamos al que está por nacer no podemos celebrar a las familias que puedan adoptar. Por lo tanto, aquí no hay contrabando. Alguien más agregó que existe una conducta de soslayo. Simplemente recalco que si no cuidamos al que está por nacer nadie podría adoptar.

Señor Presidente, quiero decir, con respeto, que aquí se hacen gárgaras con el hecho de que nosotros nos oponemos a discutir ciertos temas. Ayer, hoy y mañana el que proponga un proyecto de aborto va a contar con nuestra negativa para aprobarlo, pero no para discutirlo. Nadie se puede negar a discutir un proyecto de ley.

Un par de comentarios sobre lo que señalaba la diputada señora Muñoz. No me referiré a lo señalado por la diputada señora Saa, que en este momento no se encuentra en la Sala, porque estos temas la apasionan.

La diputada señora Muñoz hacía referencia a que en Chile no nos preocupamos de la maternidad, y dio cifras. Decía que cerca del 60 por ciento de los chilenos señalan que el Estado, el Gobierno, no se preocupa de la maternidad, pero olvidó decir que las cifras son de 2008, época en que no gobernaban ni el Presidente Piñera, ni la Coalición por el Cambio, sino la actual candidata socialista a la presidencia de la República. Ese año el 54 por ciento de los chilenos expresaba con mucha fuerza y convicción que no había preocupación por la maternidad.

¿Qué ha hecho nuestro gobierno? Preocuparse de la maternidad; acoger a aquella mujer que muchas veces ve con dificultad un embarazo y evitar que aborte; que los chilenos y chilenas tengan la posibilidad de hacer familia.

Si bien lo que persigue el proyecto no está sancionado por las organizaciones que señaló el diputado que me antecedió en el uso de la palabra, a las que tanto le gusta recurrir, sí está consagrado a nivel internacional.

Por otra parte, se hacen gárgaras diciendo que lo que persigue la iniciativa no fue consagrado por una ley, sino por un decreto. Qué mejor, entonces, que sea la representación del soberano, expresada aquí en la Cámara de Diputados, la que lo resuelva a través de una ley.

El Salvador, Argentina, Guatemala, Costa Rica, Perú, Ecuador, la mayoría de los países latinoamericanos consagraron este día a nivel internacional. No sé cómo decirlo para que lo entienda el diputado que me antecedió en el uso de la palabra. Claro, a él le gustaría que este día estuviera sancionado por la Organización de las Naciones Unidas. Sin embargo, cabe preguntarse si la Constitución protege la vida del que está por nacer. La respuesta es sí. ¿Se celebra en otros países el Día de la adopción y del que está por nacer? Sí, se celebra.

Señor Presidente, insisto, si vamos a cuidar al niño que está por nacer ello es absolutamente coincidente con cuidar, felicitar y celebrar un día para las parejas que tienen la posibilidad de adoptar.

DISCUSIÓN SALA

No sé si los parlamentarios presentes en la Sala recordarán que hace dos o tres días una joven mujer de Temuco fue asaltada porque se arrepintió de abortar. La partera, quien iba a realizar ese aborto, fue detenida por el delito de robo y por el intento de cometer el delito de aborto, de asesinato. Esa chica se arrepintió. Es decir, es posible acoger a aquellas mujeres enfrentadas a embarazos que no desean, con el propósito de que entreguen a sus hijos a otras parejas o familias para que cuiden una vida a través de la adopción.

Señor Presidente, quiero terminar con unas palabras expresadas por una destacada dirigenta nacional: "Dentro de mí crece otra potente razón para seguir luchando por un país sin abusos, verdaderamente justo y más feliz, que es donde quiero que crezca mi bebé.".

Y continúa diciendo: "Quiero decirle a todos y a todas que nada en esta vida, menos en este país, es fácil y que son millones las mujeres que llevan sus embarazos hasta el final en contextos, probablemente, más adversos que el mío.". Palabras de Camila Vallejos.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado De Urresti.

El señor **DE URRESTI**.- Señor Presidente, no cabe duda que este proyecto va a generar polémica y debate en esta Sala, como lo está provocando. Me parece bien que se cite a distintos autores, a distintas personas, en relación con sus comentarios. Sin embargo, hay que partir de la base de que no corresponde imponer las creencias religiosas, las visiones personales que cada uno tiene de la sociedad a través de lo que nos corresponde legislar.

El proyecto -su nombre lo indica- establece el Día del que está por nacer y de la adopción. No logro entender por qué en un día se van a celebrar dos situaciones que son respetables, atendibles, pero que no tienen relación una con otra. ¿Quién puede no estar de acuerdo con la adopción, con poder establecer esa hermosa institución, vía alternativa para miles y miles de familias que no pueden procrear; con fortalecerla, impulsarla y contar con una legislación que la favorezca? Pero vincular eso con el día del que está por nacer -permítanme señalarlo, con mucho respeto, a los autores de la iniciativa- es eludir una discusión de fondo. Así como este Parlamento discute la consagración de un día para celebrar o conmemorar ese tipo de situación, se niega a discutir, como una forma de resolver democráticamente nuestras posiciones, temas de fondo como el aborto. De manera elíptica queremos, a través de la consagración de este día, vincular dos situaciones que no tienen que ver a la hora de establecer un día de conmemoración.

Felicito que los diputados que me han antecedido en el uso de la palabra hayan hablado de la fertilidad. El país, con las tasas de natalidad que tiene, necesita

una mayor tasa de fertilidad. Pero, ¿por qué el Gobierno se ha negado a reconocer la infertilidad como una enfermedad, como lo establece la Organización Mundial de la Salud? Hombres o mujeres que sufren de infertilidad deben tener la posibilidad efectiva de acceder a una codificación de su programa y atenderse a través de su isapre o Fonasa. ¿Por qué no se hace eso? ¿Por qué las personas que sufren de infertilidad -un 10 por ciento comprobado en el país- no pueden acceder a un tratamiento en el sistema público y deben peregrinar, con altos costos, para lograr ser padres o madres?

Entonces, aquí se evidencia una contradicción. No hay ningún problema en avanzar en medidas que generen un espacio para la adopción, pero no hablemos de que eso significa fomentar la fertilidad. Para ello, establezcamos planes públicos, financiados por el Ministerio de Salud, a fin de que, efectivamente, cualquier hombre o mujer que padezca infertilidad sea tratado y cubierto por el sistema de salud. Eso se elude, porque hay posiciones dogmáticas, integristas, que establecen que la fertilización asistida no es natural, sostenidas, precisamente, por quienes impulsan este proyecto. Luego, la contradicción salta a primera vista.

Avancemos en establecer que, efectivamente, la adopción y la fertilidad sean reconocidas y amparadas por el Estado. ¿Por qué nos negamos a la fertilización *in vitro*, a cubrir efectivamente los programas de infertilidad a través del sistema público, o que estén codificados para que los sistemas de salud los cubran? Ahí, claramente, reitero, hay una contradicción.

Señor Presidente, creo que este Congreso está evitando la discusión política respecto de una ley de aborto que varios de los países enumerados acá, que consagran este día, la han establecido. Nosotros hemos planteado la necesidad -así lo ha hecho, también, nuestra candidata- de contar con una ley que regule el aborto terapéutico, norma que existió hasta 1989, y que rige, prácticamente, en todos los países del mundo. Esa ley establece que las mujeres pueden ejercer ese derecho en casos puntuales. ¿Por qué a una mujer violada, a una menor, a una niña, el Estado le va a imponer una visión religiosa, o un determinado camino, sin lugar a alternativas? ¿Por qué nos negamos a eso y buscamos cerrar ese debate a través del establecimiento del Día del que está por nacer? Si nuestras posiciones son minoritarias, no tengo ningún problema en reconocerlo, pero lo que no voy a aceptar jamás es evitar el debate y eludir una realidad enorme que existe en Chile. ¿Por qué las estadísticas -así lo hacía notar una diputada que me antecedió en el uso de la palabra- demuestran que es sustancialmente menor el número de niñas y de jóvenes embarazadas en comunas con mayores recursos que en aquéllas con menores recursos? ¿Esas niñas tienen menos relaciones sexuales? ¿Tienen menos acceso a compartir con su pareja? ¡No! Aquí hay una discriminación social. Las adolescentes y jóvenes de familias de mejores ingresos tienen la oportunidad de acceder a ginecólogos, a pedir la asistencia de un pariente médico, o a contar con redes sociales. Eso es discriminación social. Hay una cifra negra en los sectores populares, en los que vive la gente más sencilla, y

manga ancha en los sectores acomodados, donde la población femenina cuenta con alternativas efectivas en la materia que debatimos.

Hagamos el debate. Veamos las cifras. Aquí están. No mienten. Generemos una discusión no de forma elíptica, o indirecta, traducida en el establecimiento del "Día del que está por nacer y de la adopción." Permítame, señor Presidente, discrepar de ello. Valoro cada opinión. No voy a descalificarlas. Pero, miremos la sociedad, la enorme brecha e inequidad que se produce en los embarazos adolescentes. ¿Por qué las cifras son tan dispares si se considera el estrato social al que pertenece la adolescente embarazada? Sería bueno que me lo expliquen algunos de los autores del proyecto. ¿Por qué las cifras son tan diferentes si se comparan Alto Hospicio y Vitacura? ¿Hay un acceso distinto a la información? ¿Es que acaso no es cierta la cifra negra de más de cien mil abortos clandestinos, ilegales y subrepticios?

Sostengamos un debate, pero sin posiciones integristas o de imposición de criterios. No nos neguemos a la discusión. Recuerdo que hace unos ocho años, mucha gente se negaba en este Congreso a discutir, sea por problemas religiosos o por convicciones personales, una ley de divorcio. Chile era uno de los tres países que no tenía ley de divorcio. Se daban las razones más increíbles: que iba a destruir la sociedad, que iba a destruir la familia. Hoy tenemos una ley de divorcio que permite resolver judicialmente una relación que no resultó, y el país sigue funcionando. Lo mismo ocurrió hace años, cuando no se podía establecer igualdad entre niños, cuando imperaba el anacronismo de dividir a los hijos en legítimos, si nacían dentro del matrimonio, e ilegítimos, si lo hacían fuera de él. Se escribieron innumerables artículos condenando a aquellos niños. Hoy, más de la mitad de los niños que hoy nacen fuera del matrimonio son igual de ciudadanos y tienen los mismos derechos que los que nacen dentro del matrimonio. Estos dos ejemplos, son el reflejo de un Estado que avanza, de un Estado democrático, en el que sus legisladores no se quedan anclados en sus convicciones religiosas ni tratan de imponer sus criterios a la sociedad.

Señor Presidente, no estoy de acuerdo con este proyecto, porque no avanza en la línea que se persigue. Creo que se quiere evitar la discusión de fondo.

A los autores del proyecto y a quienes lo sustentan, les digo con mucho respeto que creo en un Estado laico. Las convicciones religiosas son personales y no cabe imponerlas a nuestros semejantes, menos consagrarlas en una ley o en la Constitución.

Por eso, votaré en contra el proyecto.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Ernesto Silva.

DISCUSIÓN SALA

El señor **SILVA**.- Señor Presidente, el artículo único del proyecto señala: "Declárase el 25 de marzo de cada año como el "Día del que está por nacer y de la adopción". ¿Es esto lo que genera toda esta histeria? Se invoca los debates, los "si bien es cierto" y los "pero no es menos cierto"? El diputado Gutiérrez no está favor del aborto, pero tampoco está a favor de la pena, es decir no está a favor de lo blanco, pero tampoco de lo negro. En este año de definiciones es mejor hacerlo y decantarse a favor o en contra, por el blanco o por negro. ¿Cuál es el problema? ¡Debatamos, discutamos! Debatan todo lo que quieran, pero digan si están a favor o en contra.

El proyecto propone celebrar, propone una fiesta, por un día, del que está por nacer. Yo estoy a favor de esta fiesta. Me parece bueno celebrar la vida.

Señor Presidente, por su intermedio, la diputada Saa se refería a las organizaciones Provida como si se trataran de algo terrible, en circunstancias de que, precisamente, defienden la vida. Me parece legítimo estar en contra de celebrar por la vida y quienes así piensan tienen derecho a manifestarlo así en su voto. Lo que es yo, la defenderé siempre, y a diferencia de otras bancadas, la mía no se confundirá nunca y siempre defenderemos la vida.

Respecto del proyecto, algunos han dicho que es un proyecto oblicuo, indirecto, que quiere ir por el lado. Los invito a leer el texto del proyecto y la norma constitucional. En el primero se lee: "Artículo único.- Declárase el 25 de marzo de cada año como el "Día del que está por nacer y de la adopción". Por su parte, el inciso segundo del número 1) del artículo 19 de la Constitución establece: "La ley protege la vida del que está por nacer". Es decir, el proyecto de ley es consistente con la Constitución. Nada de oblicuidades: derechito y de frente, en consistencia con el ordenamiento jurídico.

Diputados que me antecedieron en el uso de la palabra se refirieron, también, a la laicidad del Estado. Ello es así desde la Constitución de 1925, como consecuencia de las disputas de secularización de la segunda mitad del siglo XIX. Pero una cosa es el Estado laico y, otra, atentar contra la vida. ¿Acaso, para el Estado laico, la vida da lo mismo? El día que eso pase, estaremos muy mal.

Todos somos consistentes y coincidentes con el principio de la laicidad del Estado, pero reconozcamos que esta condición no es óbice para que el Estado defienda la vida desde la concepción y no admita el aborto.

También han planteado la falta de debate. Eso es falso. Hay que hablar con la verdad. En abril del año pasado, la Sala del Senado de la República voto tres mociones de los senadores Rossi, Escalona, Girardi y otros, que se trabajaron en un proyecto refundido. ¿Saben cuál fue el resultado? Se rechazaron las tres mociones. Hubo debate, pero igual se votaron en contra.

Digan lo que quieran. Continúen con sus "si bien es cierto" o sus "no es menos cierto", pero ese no es el tema de fondo. El proyecto propone celebrar, dentro del ordenamiento jurídico, la vida desde la concepción. Quienes quieran sumarse a esta celebración, háganlo; quienes no quieran que se destine un día para celebrar al que está por nacer, voten en contra. Lo mismo para quienes

están a favor del aborto. Pero díganlo de frente, plantéenlo, porque es especialmente útil conocer posiciones en un año de elecciones.

La bancada que represento, así como lo han dicho otros diputados, está y estará siempre por la vida. Por eso, apoyamos el proyecto, tal como apoyamos cualquier otra iniciativa que esté por defenderla.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Alberto Robles.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, estamos llamados a votar un proyecto de ley que pretende declarar el 25 de marzo de cada año como el día del que está por nacer y el de la adopción. En Tabla figura otro que busca consagrar una fecha equis como el día nacional del hincha del futbol. A mi modesto modo de entender, tiene lógica que un Estado determine consagrar un día del calendario para conmemorar hechos o resaltar valores, por ejemplo, el día del profesor. Creo que todos estamos de acuerdo en el valioso aporte que realizan los profesores a la sociedad, independientemente de la persona que ejerce esta profesión. En esa virtud, el Estado, como una forma de reconocer la labor del profesor, consagró un día para reconocerlo. ¡Pero declarar un día para celebrar al hincha del futbol me parece un exceso! Con esa lógica, deberíamos instaurar el día del hincha de basquetbol o el de vóleibol.

Ahora, consagrar el día del que está por nacer, conmemorar el día de lo que viene, de lo que todavía no es persona, genera un debate complejo. Primero, porque la conmemoración tiene que tener algún sentido. En segundo lugar, la frase "el que está por nacer" indefectiblemente nos lleva a una discusión de carácter valórico, discusión en la que, como es evidente, vamos a tener diferencias. No ocurriría lo mismo con el día de la adopción, entendiendo que el Estado de Chile quiere promover la adopción de niños que no tienen padres que los sustenten, lo que parece razonable. Creo que podría lograr unanimidad en la Sala una cosa por el estilo

Repito, cuando se habla del "Día del que está por nacer" entramos a un debate valórico sumamente complejo, respecto del cual las sociedades no se han puesto de acuerdo, ya que en todos los países donde se producen debates valóricos de este tipo se pueden observar diferencias notables.

Cuando uno revisa el desarrollo de esos debates en nuestro país, puede darse cuenta de que ha sido razonablemente cuerdo, porque nadie está por la muerte, todos estamos por la vida. ¿Qué ser vivo no quiere seguir viviendo y qué especie no quiere mantenerse en el mundo en que vivimos? ¡Si es parte de la biología humana reproducirse y mantenerse con vida!

DISCUSIÓN SALA

Quiero ir al fondo de la discusión que se está planteando y no al contenido del proyecto, porque, evidentemente, este no es lo que pretende ser, tal como se ha planteado en la discusión.

El artículo 74 del Código Civil -estoy hablando de Bello y de los principios de nuestra República- señala: "La existencia legal de toda persona principia al nacer, esto es, al separarse completamente de su madre.

La criatura que muere en el vientre materno, o que perece antes de estar completamente separada de su madre, o que no haya sobrevivido a la separación un momento siquiera, se reputará no haber existido jamás.".

Señor Presidente, esto lo señala el Código Civil de Bello, establecido hace muchos años. La norma busca en la sociedad una respuesta clara a la pregunta desde cuándo se es persona y desde cuándo existe embrión o feto, dependiendo del ciclo del desarrollo del embarazo. Por eso, señor Presidente, nuestro ordenamiento jurídico en este sentido es claro y determina lo que es una persona y, por cierto, la vida.

A mayor abundamiento, el artículo 75 del mismo código dispone: "La ley protege la vida del que está por nacer. El juez, en consecuencia, tomará, a petición de cualquiera persona o de oficio, todas las providencias que le parezcan convenientes para proteger la existencia del no nacido, siempre que crea que de algún modo peligra.".

Nuestra legislación plantea eso por una razón muy cierta: el Estado quiere mantener, preservar la existencia humana y, por lo tanto, lo incorpora en la legislación. No obstante, señor Presidente, cuando se debaten temas valóricos como éstos, tal como dice una de las escrituras más importantes de occidente, ¿quién tiene derecho a tirar la primera piedra?

Señor Presidente, por la cantidad de abortos que se realizan en Chile, como médico, me ha tocado conocer a muchas familias, por lo que estoy seguro de que en toda familia chilena, incluso en la suya, ha habido alguna vez un familiar que ha tenido un aborto, ya sea producido o espontáneo.

Reitero, señor Presidente, en Chile hay 16 millones y tanto de personas -tenemos una población escasa-, pero las tasas de aborto que señala el Ministerio de Salud indican que en toda familia existe alguna mujer que ha sufrido un aborto. ¿Las vamos a juzgar? ¿Las vamos a condenar? ¿Las vamos a afectar por la decisión que tomaron en su minuto, quizás por cuál razón?

Como han dicho otros parlamentarios, el proyecto encierra un debate que no es inherente a él, que no está relacionado con la materia que estamos examinando. Lo mismo ocurrió hace un tiempo en la Comisión de Salud cuando estuvimos legislando sobre el genoma humano, respecto del cual miradas conservadoras plantearon y establecieron en la ley una definición sobre el inicio de la vida, porque estimaron que podían legislar sobre ello, sobre algo que la ciencia todavía no es capaz de determinar.

Creo que podríamos avanzar en establecer un día relacionado con algo en que estemos de acuerdo en promocionar unánimemente, como el Día del Profesor,

DISCUSIÓN SALA

el Día de la Parvularia, el Día del Bombero, etcétera; pero, por cierto, cuando se trata de temas valóricos, debemos tener el respeto por las mayorías, por las minorías y por todos quienes, de una u otra manera, disienten de determinada visión valórica.

Por eso, señor Presidente, me parece que estamos frente a un mal proyecto, que no aportará a que tengamos una mejor convivencia social en Chile.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Ha concluido el tiempo del Orden del Día, por lo que vamos a continuar debatiendo el proyecto en una próxima sesión, debido a que hay muchos diputados inscritos para intervenir.

2.4. Discusión en Sala

Cámara de Diputados. Legislatura 361, Sesión 19. Fecha 29 de abril, 2013. Discusión general. Queda pendiente

ESTABLECIMIENTO DEL 25 DE MARZO DE CADA AÑO COMO EL "DÍA DEL QUE ESTÁ POR NACER Y DE LA ADOPCIÓN" (Segundo trámite constitucional) [Continuación]

El señor **ELUCHANS** (Presidente accidental).- Corresponde continuar la discusión del proyecto de ley, iniciado en moción, que establece el 25 de marzo de cada año como el "Día del que está por nacer y de la adopción.".

Hay inscritos quince o dieciséis diputados y diputadas.

En primer lugar, tiene la palabra el diputado Jorge Ulloa.

El señor **ULLOA**.- Señor Presidente, el proyecto de ley en estudio, que declara el 25 de marzo de cada año como el "Día del que está por nacer y de la adopción", el cual fue conocido por las comisiones de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, y de Familia, a todas luces parece simple.

Es preciso señalar que su texto está en completa armonía con las disposiciones constitucionales que nos rigen respecto de la adopción -los respectivos cuerpos legales han sido definidos por esta propia Cámara- y de la protección de la vida, a saber, el artículo 19, numero 1°, inciso segundo, de la Carta Fundamental, que dispone que "La ley protege la vida del que está por nacer.".

En esa perspectiva y siguiendo la armonía del texto constitucional y del ordenamiento jurídico, se ha planteado la necesidad de establecer un reconocimiento mediante la declaración del día de la adopción, como una manera de ayudar a resolver un problema existente en la sociedad chilena.

Señor Presidente, hay muchos argumentos para defender la adopción, buen mecanismo para resolver problemas de parejas que no han podido ser padres. Al respecto, entiendo la palabra "padre" desde un punto de vista más amplio, que incluye a madre y padre. En ese sentido, hacer dicho reconocimiento me parece no solo bueno y sano, sino completamente necesario.

En cuanto a la controversia que se suscitó hace algunos días en esta Corporación, respecto de la crítica al establecimiento del "Día del que está por nacer", parece del todo conveniente discutir el tema, como dijeron varios señores diputados en esa ocasión. Hay gente que está por el aborto. Es una postura que, por cierto, no comparto, pero, desde luego, la considero legítima.

En ese sentido, creo que no hay ningún ánimo de no discutir este tema; pero sin perjuicio de discutirlo, es necesario reconocer que la disposición del número

DISCUSIÓN SALA

1° del artículo 19 de la Constitución es clara y taxativa hasta hoy, en cuanto a que la ley protege la vida del que está por nacer.

Por tanto, en el entendido de que hay concordancia y armonía con estas disposiciones, no veo el inconveniente de declarar un día determinado para recordar estas dos acciones -porque son acciones-: en primer lugar, la de adoptar, es decir, de ser o de actuar como padres respecto de un niño o niña que no los tiene. Estamos hablando de una pareja, de un hombre y una mujer que buscan ser los padres de un niño que no los tiene. Hacer esto no es malo, sino muy bueno. En segundo lugar, la acción de reconocer al que está por nacer.

Debiéramos centrar la discusión en estas acciones y no derivarla, como es el ánimo y el deseo de algunos señores diputados y de algunas señoras diputadas, a una materia distinta, como el aborto, acto que rechazo y combato, porque atenta contra alguien que no puede defenderse. Si hay alguien que es indefenso y que no ha cometido crimen alguno, es precisamente el que está por nacer.

Desde esta perspectiva, no existe argumento alguno, ni siquiera el de quien se cree libre de hacer con su cuerpo lo que quiera -aunque en esto pudiera tener razón-, porque la vida que lleva en su interior no es de su propiedad. Por esta sencilla razón, amén de otros muchos argumentos, no comparto el aborto y me declaro abierto contradictor de esa postura. Lamento que se pretenda hacer coincidir el debate para conmemorar el día de la adopción y del que está por nacer con la discusión del aborto, porque no existe ningún punto de encuentro entre ambas materias.

Por último, llamo a votar favorablemente la propuesta que nos hace la Comisión de Familia.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada señora Mónica Zalaquett.

La señora **ZALAQUETT** (doña Mónica).- Señor Presidente, la discusión del proyecto ha generado diversas reacciones. Se han dicho que la declaración de este día conmemorativo es incompatible con otras discusiones y que el día del niño que está por nacer no tiene relación con el tema de la adopción. Pero aun cuando existen opiniones divergentes, lo cierto es que el proyecto intenta promover principios muy nobles y que todos debiéramos defender, como son el derecho a la vida y la adopción.

En relación con la protección del derecho a la vida, este ha sido fomentado con la celebración, a nivel mundial, del día del que está por nacer, y también ha sido impulsado extensamente por nuestra legislación.

El artículo 19, número 1º, de nuestra Carta Fundamental, que consagra el derecho a la vida y a la integridad física y síquica de la persona, establece

DISCUSIÓN SALA

expresamente, en su inciso segundo, que la ley protege la vida del que está por nacer. Asimismo, nuestro Código Civil, en su artículo 75, reitera esta declaración. La misma intención se expresa en el Pacto de San José de Costa Rica, suscrito por nuestro país, que establece la protección del derecho a la vida desde el momento de la concepción.

Está claro que nuestra normativa ha tendido desde siempre a proteger la vida de las criaturas no nacidas, que son, indudablemente, indefensas. Por lo demás, en nuestro país este mandato constitucional y de las leyes se ha convertido en políticas de Estado, dado que a través de diferentes normas se han desplegado esfuerzos para otorgar un adecuado cuidado a las madres embarazadas y a sus hijos no nacidos, mediante los períodos de pre y posnatal, la prohibición de la mujer embarazada de realizar ciertos trabajos, entre otras muchas medidas.

Señor Presidente, aun cuando estoy consciente de que existen opiniones divergentes en cuanto a materias de derechos reproductivos, considero que sería un error desechar esta iniciativa por ese motivo. En nuestro país existen numerosas personas y organizaciones que trabajan día a día por promover los derechos de los niños no nacidos, reconociendo su fragilidad e indefensión. Es muy válido que nuestro país, que consagra en su normativa la defensa a la vida, instaure un día para promover el amparo de este derecho y crear conciencia en la comunidad de que la vida comienza mucho antes de nacer y que, por lo tanto, debemos protegerla desde su inicio.

Por otra parte, la iniciativa pretende promover la adopción. La declaración del día de la adopción sería una excelente vía para impulsar este procedimiento, de manera que todo nuestro país lo reconozca como una hermosa y muy generosa forma de hacer familia. Aun cuando en Chile, durante los últimos veinte años, el proceso de adopción ha tenido una evolución positiva, entre 2011 y 2012 las cifras tuvieron una baja de 9,9 por ciento. Si se considera que existen tantas familias que anhelan tener un hijo y tantos niños que esperan ser adoptados y formar parte de una familia, una iniciativa como esta puede tener resultados muy provechosos en el aumento de esas cifras.

Considero que la promoción de la adopción está estrechamente ligada a la defensa del derecho a la vida, pues otorga una alternativa a las mujeres que experimentan un embarazo no deseado.

A nivel latinoamericano, Chile es uno de los países con tasas más reducidas de embarazo adolescente. Así y todo, cada año enfrentamos un número aproximado de 40.000 mujeres embarazadas a temprana edad. Esta situación debe solucionarse con normativas de prevención del embarazo adolescente; pero la realidad es innegable y hay que enfrentarla.

Creo firmemente que la adopción representa una opción válida para madres que, al no sentirse preparadas para la maternidad, pueden entregar a sus hijos la posibilidad de una buena calidad de vida y, lo que es más importante, respetar su vida y otorgarles la oportunidad de crecer y desarrollarse.

DISCUSIÓN SALA

Como Corporación, siempre hemos procurado impulsar iniciativas en favor de nuestros niños, y el proyecto apunta justamente a eso: a motivar en los chilenos la conciencia de que esos niños nos necesitan, especialmente los niños aún no nacidos, quienes no cuentan con las herramientas para defender su propia vida.

Creo firmemente que al aprobar esta iniciativa, no solo estaremos salvaguardando el derecho a la vida y promoviendo la adopción, sino que, además, estaremos construyendo una sociedad fuerte y celosa de sus valores, posición que, estoy convencida, jamás debiéramos perder.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada señora María Angélica Cristi.

La señora **CRISTI** (doña María Angélica).- Señor Presidente, lamento la ausencia de muchos de nuestros diputados que querían defender y apoyar este proyecto, que tiene que ver con la vida, particularmente con la vida de seres indefensos, como la de ese niño o la de esa niña que aún no ha nacido. También lamento que no hayamos alcanzado a aprobarlo antes del 25 de marzo, fecha en que en el mundo se celebra el día del que está por nacer. Muchos países lo han establecido, en forma prioritaria, como un día muy especial. Es el caso, entre otros, de El Salvador, Argentina, Guatemala, Costa Rica, Nicaragua, República Dominicana, Filipinas, Perú, Paraguay y Ecuador. En suma, casi todos los países en Latinoamérica lo han hecho; el nuestro sería el único que estaría dudando ante una iniciativa tan loable, tan importante y tan elevada, como es proteger la vida del que está por nacer, lo que va de la mano de la adopción como alternativa frente al embarazo no deseado, que da a esos niños la posibilidad de vivir rodeados del amor y cariño de padres adoptivos. Hoy muchos matrimonios, por distintas razones, no tienen la suerte de ser fértiles y se ven expuestos a muchos métodos terapéuticos para tener un hijo. Mujeres que continuamente se someten a distintos procedimientos, que desgraciadamente no les son favorables, sufren tremendamente por la angustia de no quedar embarazadas.

Por esa razón, varias diputadas de mi partido y de otras colectividades, hemos pedido que los programas de Gobierno, valga la redundancia, consideren programas especiales de fertilización asistida para ayudar a esas mujeres.

Obviamente, la adopción es una forma de compensar el don de la maternidad que la naturaleza ha negado a muchas mujeres, de manera de entregar amor, afecto y cuidado a un hijo.

El problema radica en que no hay tantos niños para adoptar. Puede que haya muchos susceptibles de ser adoptados, pero no tantos para adoptar. Según cifras de que dispongo, hay alrededor de 319 niños declarados susceptibles de ser adoptados, pero hay más de seiscientas familias y personas solteras que

están esperando adoptar a un hijo. ¡Qué cosa más maravillosa es dar a un ser indefenso que está por venir a la vida, la posibilidad de llegar al seno de una familia!

Por eso nos llamó mucho la atención que, con ocasión del debate de este proyecto tan loable, se abordara el tema del aborto, porque no era la materia en discusión. Como se sabe, el proyecto fue apoyado por los senadores en forma unánime, incluso por quienes han presentado iniciativas en favor del aborto terapéutico.

En consecuencia, no entendemos qué impide aprobar el proyecto, más allá de la postura que cada uno tenga sobre el aborto. Al respecto, cabe recordar que en nuestra Comisión algunas personas que están a favor del aborto terapéutico siempre han planteado que, para una madre no hay nada más doloroso que abortar. La adopción es una manera de tender una mano a mujeres que tendrán que vivir con el dolor de no haber podido cuidar a un hijo, pero con la tranquilidad de haber dejado que ese hijo viviera y fuese entregado a una pareja, a una madre o a un padre que lo cuidara y quisiera.

Nuestra experiencia nos indica que es necesario preocuparse de algunas situaciones relacionadas con la adopción, como el hecho de que los trámites para adoptar sean más expeditos, ya que consideramos que no es bueno que, debido a impedimentos burocráticos, niños estén esperando mucho tiempo para ser adoptados. También es conveniente que un niño que provenga de un embarazo no deseado tenga la posibilidad de ser adoptado. No estamos discutiendo otro tema, sino simplemente dando la posibilidad de que un ser indefenso que viene a la vida, tenga una familia.

Los representantes de la Fundación Chile Unido nos contaban en la Comisión que su proyecto de ayudar a madres que están en situaciones complejas, que tienen un embarazo difícil, que no son aceptadas en sus hogares o que, por distintas razones, son presionadas para abortar, ha permitido traer más de 3.000 niños al mundo; o sea, 3.000 niños se han salvado de ser abortados y han podido nacer y tener una vida digna, con amor y con los derechos que merecen esos seres indefensos.

Por lo anterior, señor Presidente, me parece increíble e insólito que la Comisión de Derechos Humanos haya rechazado el proyecto. ¡Qué más derechos humanos que los que tiene quien está por nacer, que es un ser indefenso! ¿Quién lo defiende si no somos nosotros? Al respecto, nos cabe una tremenda responsabilidad como legisladores.

Por eso, apelo a los diputados presentes, incluso a quienes estén por el aborto terapéutico, para que reconsideren su posición y entreguen la posibilidad de que ese ser indefenso pueda nacer, ser adoptado y vivir, en lugar de que pierda la vida antes de llegar a este mundo.

Por lo tanto, señor Presidente, votaremos a favor el proyecto con mucha fuerza. Esperamos que la Sala envíe un bonito mensaje al apoyarlo por unanimidad, como lo hizo el Senado.

He dicho.

DISCUSIÓN SALA

El señor **ELUCHANS** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Alberto Cardemil.

El señor **CARDEMIL**.- Señor Presidente, quiero hablar a favor del proyecto y partir con un homenaje.

En el mensaje del Código Civil, que se aprobó en 1854, se plantean conceptos muy profundos e interesantes, que tienen total vigencia.

Dice el mensaje: "Acerca del nacimiento y extinción de la personalidad, se han establecido, como en casi todos los códigos modernos, reglas absolutas, o, en otros términos, presunciones contra las cuales no se admite prueba.".

En su Título II, "Del principio y fin de la existencia de las personas", figuran, entre otros, dos artículos, a mi juicio, luminosos.

El primero es el artículo 74, que dice: "La existencia legal de toda persona principia al nacer, esto es, al separarse completamente de su madre.

La criatura que muere en el vientre materno, o que perece antes de estar completamente separada de su madre, o que no haya sobrevivido a la separación un momento siquiera, se reputará no haber existido jamás.".

El segundo es el artículo 75, que, en un espléndido castellano, en un español lapidario, plantea: "La ley protege la vida del que está por nacer. El juez, en consecuencia, tomará, a petición de cualquiera persona o de oficio, todas las providencias que le parezcan convenientes para proteger la existencia del no nacido, siempre que crea que de algún modo peligra.

Todo castigo de la madre, por el cual pudiera peligrar la vida o la salud de la criatura que tiene en su seno, deberá diferirse hasta después del nacimiento.".

Esas normas, que honran al Estado de Chile y la literatura y la codificación jurídica del país y de Latinoamérica, son extraordinariamente vigentes.

Por lo tanto, establecer en una ley el "Día del que está por nacer y de la adopción", está absolutamente en consecuencia con lo que ha venido haciendo el Estado de Chile desde 1854, de manera, diría, avanzada, con una norma y con una conceptualización de punta.

Señor Presidente, votaremos en forma entusiasta y uniforme a favor el proyecto de ley que establece el "Día del que está por nacer y de la adopción".

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Pepe Auth.

El señor **AUTH**.- Señor Presidente, ¿quién podría estar en desacuerdo con celebrar a todas las familias que toman la decisión valiente y sabia de adoptar

a un niño que se encuentra normalmente en condiciones difíciles, cuya alternativa es vivir sin padres, sin socialización, sin cariño?

Hay familias que -normalmente es así-, después de una experiencia, muchas veces larga, de intentos de tener sus hijos propios, finalmente deciden adoptar. Otras deciden adoptar directamente, para combinar su voluntad de ser padres con el acto generoso de acoger en su seno a un niño adoptado.

Incluso más, conozco a muchas familias que han adoptado luego de haber tenido sus propios hijos. Decidieron, en conjunto con sus hijos, adoptar a un cuarto o a un quinto integrante, como un gesto generoso para una civilización que cada vez deja más niños en el abandono.

Pero, francamente, no entiendo por qué los promotores de esta iniciativa combinan la unanimidad de celebrar la adopción con la celebración de niños por nacer, que no tiene otro objetivo, como se señaló aquí en la primera discusión de esta iniciativa, que clausurar por completo un debate que no se ha efectuado respecto de la posibilidad de interrumpir embarazos en caso de peligro de vida de la madre o de violación. Existen proyectos de ley relacionados con esta materia tanto en la Cámara como en el Senado. El Senado, sorprendentemente y de manera inaceptable, canceló e impidió la mencionada discusión.

Insisto: los proyectos están puestos en el tapete. Y me parece una mala manera, una manera desviada, transversal, diagonal de cancelar un debate legítimo que existe en todas las familias de Chile, en la sociedad y, por supuesto, también en este Congreso. Pretender clausurar el legítimo debate sobre la posibilidad de que la sociedad le entregue la decisión a los padres, en particular a las madres embarazadas, en determinadas circunstancias -violación o peligro de muerte-, de hacerse cargo del futuro de un embarazo, me parece un despropósito y una manera -lo voy a decir con todas sus letras- deshonesta de abordar una materia que es de suyo compleja.

Por eso, no puedo votar favorablemente una iniciativa que combina la legítima y unánime voluntad de celebrar a todas las familias que deciden generosamente adoptar niños con la voluntad de clausurar todo debate posible sobre la cuestión del aborto. Esa me parece una actitud intelectualmente deshonesta. Preferiría que discutiéramos en sí mismo el problema del aborto y las condiciones bajo las cuales la interrupción del embarazo es posible o no. Sé que en esto existen perspectivas distintas, como lo manifestó en la sesión pasada el diputado Ernesto Silva. Sin embargo, introducir discusiones tan distintas de manera simultánea es una deshonestidad intelectual que me lleva, concretamente, a votar en contra esta iniciativa, tal como lo hizo la Comisión de Derechos Humanos de esta Cámara.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Barros.

DISCUSIÓN SALA

El señor **BARROS**.- Señor Presidente, la idea matriz de este proyecto es, por una parte, realzar el valor de la vida del que está por nacer y, por otra, unir la protección legal que rige desde el momento de la concepción con la adopción para relevarla como alternativa frente a los embarazos no deseados y la opción por la vida, idea que se materializa mediante la declaración del 25 de marzo de cada año como el "Día del que está por nacer y de la adopción".

Escuché con atención al diputado Pepe Auth, quien calificó esta proposición como una actitud deshonesta, con lo cual está declarando que la opción unánime del Senado de la República es de ese tenor.

Hay países que tienen leyes proaborto y, sin embargo, en su legislación establecieron el 25 de marzo como el "Día del niño por nacer". España, Argentina, Nicaragua, República Dominicana, Perú, México, Filipinas, etcétera, poseen esa legislación, y nos parece positivo. Lo anterior no obsta a que celebremos el debate que corresponde sobre los proyectos de quienes propugnan el aborto. Ello se decidirá en esta Sala con la votación de los señores diputados. Pero no me parece que pueda haber una actitud deshonesta de todos los senadores de la República en el hecho de aprobar en forma unánime esta iniciativa.

Por lo tanto, esta es una opción. Espero que el presente proyecto se apruebe, porque creo que debemos tener la discusión pertinente. Con votos y argumentos decidiremos si Chile toma el camino del aborto, el cual votaré en contra. Pero ello no tiene nada que ver con esta propuesta de declarar el "Día del que está por nacer", pues debemos asumirlo tal como lo han hecho muchos países, incluso aquellos que tienen leyes proaborto. Todo esto lo señalo a modo de reflexión.

Por último, anuncio que, en forma entusiasta, votaré a favor el proyecto.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Ramón Farías.

El señor **FARÍAS**.- Señor Presidente, estoy bastante de acuerdo con lo que manifestó el diputado Auth en su intervención y con otros planteamientos que he escuchado en el mismo sentido.

La otra noche vi a la diputada Cristi en un programa de televisión entregando su parecer respecto de las uniones de parejas del mismo sexo. Su posición me parece absolutamente consecuente. Pero la Derecha está siendo poco consecuente con lo que su mayoría piensa al intentar silenciar, a través de este pequeño proyecto, aparentemente sin mucha trascendencia o importancia, una discusión que tenemos que realizar cara a cara en este Congreso, primero en la Comisión de Familia y después en este Hemiciclo: me refiero a la discusión sobre el aborto, en la que debemos entregar nuestras propuestas y nuestros

puntos de vista no solo respecto del aborto terapéutico, sino que también respecto del aborto en general y del derecho de las mujeres de disponer de su propio cuerpo. Esa discusión no se ha querido llevar a cabo durante muchísimos años.

Está claro que fue en los últimos tiempos de la dictadura cuando se eliminó el derecho de la mujer a practicarse abortos terapéuticos. Está claro que hoy en las clínicas se realizan abortos encubiertos, donde los médicos invocan algún resquicio para efectuarlos. Por ello, está claro que se trata de una discusión que debemos llevar a cabo.

Este proyecto me gusta, pero solo la segunda parte; esto es que podamos celebrar, inducir y pedir a todas las personas, a todas las parejas, incluso del mismo sexo, que adopten y se hagan cargo de alguno de esos niños que hoy están botados y que no tienen padre ni madre, que no tienen una familia y que fueron dejados solos -como leí o escuché por ahí- por una pareja heterosexual.

¿Por qué no celebrar e incentivar la adopción? Estoy absolutamente de acuerdo con que legislemos y apoyemos una medida como esa. Pero no intentemos incluir otras materias. Por eso, si fuera posible, sugiero que se separe el proyecto en dos artículos, uno de los cuales establezca el Día del que está por nacer, el cual no votaré a favor, y otro que establezca el Día de la adopción. Esto último es lo que efectivamente deberíamos hacer: incentivar la adopción de tantos niños que hoy están sin padre ni madre y que necesitan una familia para desarrollarse, tener expectativas y un buen futuro.

Repito, no me parece correcto intentar silenciar nuevamente la discusión de fondo, esto es en qué posición estamos respecto del aborto y por qué estamos a favor o en contra del mismo. Es importante abrir las ventanas para que la gente sepa lo que estamos pensando y para que podamos interpretar, a su vez, no solo lo que nuestros electores, nuestra gente, los ciudadanos, nos están diciendo, sino también lo que vemos constantemente en los hospitales, en los consultorios, en las poblaciones, en las villas, en las calles. La gente tiene una opinión sobre esta materia, pero esa opinión muchas veces no se ve reflejada en el Hemiciclo.

Por eso, si fuera posible dividir el proyecto en dos artículos, anuncio que votaré a favor de la disposición a la que hice referencia. Si no es posible, tendremos que votar en contra el proyecto. En consecuencia, sus autores tendrán que presentar una iniciativa para establecer el Día del niño adoptado, pero que no deberá contener aquella referencia con la cual la mayoría de nosotros no está de acuerdo, porque -insisto- con ella se pretende acallar, por el costado, por una vía que no es clara, por una vía que no es plausible de aceptar, una discusión de fondo que aún no se genera.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Issa Kort.

DISCUSIÓN SALA

El señor **KORT**.- Señor Presidente, quiero hacerme cargo de ciertos dichos e interpelaciones que se me hicieron en la Sala durante el debate de este proyecto, que se inició el jueves 18 de abril, antes de la semana distrital.

En primer lugar, quiero reiterar una actitud de consecuencia -tal como lo dije la vez anterior- en orden a tratar y enfrentar este tipo de proyectos como iniciativas que suman al debate. No buscan otra cosa, como han planteado los opositores al proyecto. Muchos dicen que esta iniciativa va a descartar el tema del aborto por razones de alcance. Se trata de materias distintas, y lo señalé con ocasión de la discusión anterior. Si queremos legislar sobre el aborto, examinemos un proyecto que se refiera al mismo. Somos consecuentes con la defensa de los derechos humanos desde el momento de la concepción, porque creemos que cuando un espermatozoide fecunda un óvulo se genera vida humana y no otra cosa -lo señalé en mi primer discurso-, es decir, no surge una planta, ni una máquina, sino vida humana. Por lo tanto, seamos consecuentes en la defensa de los derechos humanos y de la vida humana. No manipulemos los derechos humanos cuando nos conviene. Seamos consecuentes y digamos las cosas como son. Reitero, los que creemos que la vida humana parte en el momento de la concepción, defenderemos esa visión y votaremos en contra un proyecto sobre aborto.

Quiero hacerme cargo, de manera muy respetuosa, de los dichos de la diputada Saa, quien en la sesión pasada se dirigió especialmente a mí en relación con un tema de legislación.

Quiero contarle al resto de la Sala que me correspondió presidir la Comisión de Familia durante la discusión de este proyecto. En ese marco, siempre di garantías para que todos y cada uno de los parlamentarios miembros de la Comisión de Familia pudieran intervenir durante el tratamiento de todos los proyectos que se sometieron a su consideración. En ese sentido, se les dio el uso de la palabra, para que, respetuosamente, manifestaran sus visiones. El objetivo era buscar los equilibrios ideológicos, porque esta es una cámara política, es un órgano político, y como tal creo necesario que todas y cada una de las visiones que se planteen con respeto queden consignadas en las actas sobre cada uno de los proyectos de ley.

De manera que no tengo temor alguno a discutir y debatir proyectos que puedan ser necesarios de sancionar en el Congreso Nacional, especialmente en la Cámara de Diputados. Todo lo contrario: con valentía digo que es bueno que los discutamos. En su momento tendremos que votar consecuentemente como nosotros pensamos.

Quería hacerme cargo de esos dichos, de modo que agradezco la oportunidad que se me otorga de hacer uso de la palabra nuevamente.

Quiero insistir en un segundo aspecto. Este es un proyecto conceptual que busca reconocer el derecho del niño que está por nacer; vale decir, de la vida humana que está en el vientre de la madre y, en muchos casos, niños y niñas, cuando se trata de embarazos de mellizos o de gemelos. Entonces, defendamos la vida en esa situación. El proyecto propone establecer un día

que lo recordará. Esta es una iniciativa que solo suma, que no le hace mal a nadie y que no desvía el debate, como se ha querido plantear.

Cuando hablamos del "Día del que está por nacer" y le agregamos los términos "y de la adopción", estamos reafirmando otro concepto. Sabemos que hay madres que no están dispuestas, o no quieren, o no pueden criar al hijo que han dado a luz. Para casos como ese, existe el mecanismo y la posibilidad de que lo den en adopción.

En ese sentido, agregar el del día de la adopción al concepto del "Día del que está por nacer" va a complementar la idea matriz del proyecto del senador Jaime Orpis.

Quiero citar el planteamiento que se ha hecho sobre la forma como actuó el Senado de la República en relación con esta iniciativa. Somos un parlamento bicameral; por tanto, algo de concordancia y de complemento debemos buscar entre ambas cámaras. En ese sentido, la forma como actuó el Senado y como votó esta iniciativa -por unanimidad- es una muestra de la discusión que se llevó a cabo en esa instancia.

Creo necesario tener la valentía de votar este proyecto de ley. Quiero reiterar las palabras con las que terminé mi primer discurso sobre este proyecto en la sesión del 18 de abril, respecto de las cuales el tiempo me dará la razón. Próximamente celebraremos el Día de la Madre. No me cabe duda de que todos los diputados y senadores que queremos ir a la reelección, que estamos en un proceso eleccionario, buscaremos hacer un regalo efectivo y emotivo para llegar a cada una de las madres de nuestros distritos. A ese respecto, seamos consecuentes y consideremos que el mejor regalo que podemos hacer no es algo que nos cuesta, sino algo que demuestra consecuencia y que se hace aquí, legislando. Una buena forma de reconocer a las madres es votando este proyecto de ley. Hablo no solo de aquellas madres biológicas, de aquellas mujeres que durante nueve meses engendran una vida humana, la dan a luz y la crían, sino también de las madres adoptivas, pero no solo de las que no pueden engendrar, sino también de las que teniendo esa posibilidad, reciben un hijo más para criar.

Para terminar, permítanme hacer algo muy personal.

Uno debe ser capaz de dar las gracias. Por lo tanto, personalmente, quiero dar las gracias a mi madre, y extender este agradecimiento a todas las madres de Chile, biológicas o adoptivas, que se preocupan no solo de dar a luz a un niño, de dar vida, sino también de dar cariño y amor.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente accidental).- Ha concluido el Orden del Día. Dado que aún quedan diputados inscritos, el debate del proyecto continuará en una próxima sesión ordinaria.

DISCUSIÓN SALA

2.5. Discusión en Sala

Senado. Legislatura 361, Sesión 25. Fecha 09 de mayo, 2013. Discusión general. Queda pendiente

ESTABLECIMIENTO DEL "DÍA DEL QUE ESTÁ POR NACER Y LA ADOPCIÓN" (Segundo trámite constitucional) [Continuación]

El señor **GODOY** (Vicepresidente).- Corresponde discutir el proyecto de ley, iniciado en moción, que establece el 25 de marzo de cada año como el "Día del que está por nacer y la adopción".

Antecedentes:

-Los informes de las comisiones de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, y de la de Familia se rindieron en la sesión 18ª de la presente legislatura, en 18 de abril de 2013.

El señor **GODOY** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra a la diputada señora María Antonieta Saa.

La señora **SAA** (doña María Antonieta).- Señor Presidente, lo que pretendo es, más bien, dialogar con los colegas en forma tranquila y reflexionar.

En primer lugar, este proyecto, presentado por el senador Jaime Orpis, no fue discutido en el Senado. Consta en actas que dicho senador le pidió al Presidente accidental de ese momento, senador José Antonio Gómez, que fuera aprobado sin discusión.

De manera que fue aprobado por unanimidad, pero no hubo debate, por lo que es muy posible que muchos senadores ni siquiera se hayan enterado de su contenido. Lo digo porque he conversado con algunos de ellos. Entonces, cuando se dice que en el Senado el proyecto fue aprobado por unanimidad, hay que considerar que se procedió sin información y sin discusión.

En segundo lugar, el "Día del que está por nacer", en algunos países, se celebra por decisión presidencial; pero, la verdad es que en esa ocasión no se proponen políticas sobre protección al niño porque lo que se celebra, en realidad, es el día contra el aborto. Así lo expresa el senador Orpis en su moción: "No obstante, expresa que, prácticamente, en todo el mundo -cosa que no es así, porque se celebra en muy pocos países-, el 25 de marzo de cada año se celebra el "Día del niño que está por nacer", con la finalidad de realzar el valor de la vida, condenar el genocidio en contra de seres indefensos e intentar revertir las legislaciones que consagran el aborto." Es lo que dice la moción del senador Orpis. Es decir,

condena el genocidio en contra de seres indefensos e intenta revertir las legislaciones que consagran el aborto.

De modo que este día no es para anunciar políticas de defensa del niño que está por nacer, como ocurre, por ejemplo, con el programa Chile crece contigo, creado por la ex presidenta Michelle Bachelet, el cual contiene políticas claras, como por ejemplo, la posibilidad de que el padre acompañe a su hijo durante los primeros meses de vida. Se pueden perfeccionar las leyes laborales con el fin de proteger el embarazo, impedir cualquier tipo de discriminación o disminuir los embarazos adolescentes con políticas de prevención efectivas. En este sentido, las cifras de embarazo adolescente en Chile son horrorosas. A modo de ejemplo, en la comuna de Alto Hospicio ochenta y cinco niños de cada mil nacidos vivos corresponden a madres adolescentes; en cambio, en Las Condes solo ocho niños de cada mil nacidos vivos tienen esa condición.

Por lo tanto, no es un día positivo el que se quiere instaurar, sino que un día en contra de algo que en Chile todavía no somos capaces de discutir civilizadamente.

La aprobación de ese día se logró en el Senado mediante una discusión defectuosa, con una cerrazón de estos grupos. Ello significa que, de aprobarse el 25 de marzo de cada año en tal sentido, van a salir a la calle y van a tener expresión pública los grupos antiaborto, algunos de los cuales son realmente fanáticos.

En la discusión realizada en la Comisión de Familia hubo un legislador que acusó que durante el gobierno del Presidente Bill Clinton en Estados Unidos se cometían abortos introduciendo unas pinzas que trituraban el cerebro de los fetos. ¡Una acusación de ese tipo al Presidente Clinton! ¡Por favor! Eso muestra un grado de fanatismo enorme.

¡Una vez más el Congreso no va a escuchar a la sociedad chilena!

Las encuestas señalan que casi el 60 por ciento de los chilenos quiere que este Congreso legisle sobre el aborto terapéutico. ¡Y una vez más le vamos a dar la espalda a la ciudadanía!

La semana pasada un grupo de diputados presentamos un proyecto de ley sobre el aborto terapéutico. Por ello, señor Presidente, le solicito su compromiso para que esta vez se discuta, porque las dos veces que lo hemos presentado en la Cámara de Diputados, una en 1990 y otra en 2003, nunca fueron discutidos. Tenemos que enfrentar este tema. Sé que se puede perder o ganar, pero hay que discutirlo como gente seria y no con tabúes ni con fantasmas. No hablaría bien de la Cámara de Diputados que no se discutiera este tema.

Me gustaría que la Mesa diera una respuesta a nuestra petición y el proyecto se ponga en Tabla y realmente se discuta. Sabemos que existe presión para no discutir estos temas, para acallarlos, en circunstancias de que hay mujeres que mueren mientras que otras son penalizadas como criminales. Con esta actitud, más que escuchar razones, estamos apoyando dogmas.

DISCUSIÓN SALA

Los gobiernos de la Concertación tuvieron la delicadeza de no presentar a la Cámara de Diputados iniciativas legales tendientes a declarar el día del detenido desaparecido. Por eso, este Gobierno también debería tener la delicadeza por las mayorías con las que cuenta, de no imponer en la Cámara de Diputados este día a todos los chilenos. Sabemos que no se dará una discusión profunda y no se pensará en la ciudadanía chilena. Una vez más, por su intermedio, señor Presidente, les pido a los diputados que reflexionen, porque de aprobarse este día va a ser muy conflictivo y se transformará en un insulto para todos aquellos ciudadanos que nos piden que discutamos en forma seria esta materia y no la escondamos debajo de la alfombra. No queremos que mediante la imposición no podamos discutir el problema.

Tal como señalé, en la Cámara ingresó un proyecto sobre el aborto terapéutico. Más de quince diputados lo quisieron firmar, pero solo nos permiten diez. Por eso, demando a la Mesa para que realmente lo ponga en discusión y no le demos nuevamente la espalda a la ciudadanía.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Ignacio Urrutia.

El señor **URRUTIA**.- Señor Presidente, quiero expresar un par de reflexiones.

La primera -y con la misma calma de la que habló la diputada Saa- es que no es bueno decir que los senadores no saben lo que votan, porque eso los deja muy mal. Muchas veces en la Cámara de Diputados hemos votado proyectos de ley sin discusión y no por ello no sabemos lo que estamos votando. Por eso, no me parece adecuado decir que los senadores no sabían lo que hacían porque votaron un proyecto de ley sin discusión. Me parece una falta de respeto muy grande para todo el Senado de la República.

En segundo lugar, los fundamentos que un diputado o un senador puedan dar durante la discusión de un proyecto de ley corresponden al pensamiento de cada uno de ellos, pero eso no significa que esos fundamentos sean la verdad absoluta. Reitero: es el pensamiento de una persona determinada. Si el senador Orpis, como lo ha dicho la diputada Saa -lo cual no me consta-, dio su opinión con respecto de este proyecto de ley, pues bien, esa es su opinión y no la del resto de los parlamentarios. Cada uno puede opinar de una manera distinta y eso no significa que se traduzca en ley.

La iniciativa es muy clara: "Declárese el 25 de marzo de cada año como el día del que está por nacer y de la adopción." En ninguna parte se habla de genocidio, ni de nada de lo que ha expresado la diputada Saa en su intervención.

Ella nos llama a reflexionar, y me parece bien que lo haga, pero quiere que reflexionemos en base a lo que ella piensa y eso me parece curioso. Uno puede

hacer una reflexión en base a lo que piensa la mayoría, pero no en base a lo que ella piensa, porque nosotros pensamos una cosa distinta.

La UDI representa un tercio de esta Cámara de Diputados, lo que no es menor, por lo tanto, como partido político dentro de este Hemiciclo somos mayoría. Entonces, por su intermedio, señor Presidente, llamo a la diputada Saa a reflexionar sobre lo que pensamos nosotros y no lo que piensa ella.

La señora **SAA** (doña María Antonieta).- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **URRUTIA**.- Señor Presidente, la diputada Saa ya intervino.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Señora diputada, le ruego no interrumpir.

El señor **URRUTIA**.- Ella ya esgrimió sus argumentos y dijo lo que quería decir.

En todo caso, no estoy en contra de ella, lo que estoy señalando es que si la diputada Saa nos llama a reflexionar, yo también la puedo llamar a reflexionar, pero no sobre el punto de vista de ella, sino que sobre el punto de vista nuestro. ¿Por qué tenemos que reflexionar sobre su punto de vista y no sobre el nuestro? Este es un proyecto simple que aquí se ha tratado de confundir. Esta es la cuarta sesión en la que discutimos esta iniciativa. Nunca habíamos tenido cuatro sesiones para discutir un proyecto tan sencillo como este. ¡Cuatro sesiones! Y quiero decir más, como los comités adoptamos el acuerdo de que este proyecto se vote el próximo martes, vamos a tener una quinta instancia en la que este proyecto de ley va a estar en Tabla. Nunca se ha dado una situación de esta naturaleza, porque se ha confundido o se ha tratado de confundir algo tan simple como es la declaración del día de la adopción y del que está por nacer con el aborto. Y han armado una batahola gigantesca, como si este proyecto quisiera prohibirlo, en circunstancias de que no es así, ya que el aborto está prohibido en nuestro país desde hace muchos años. Por lo tanto, no tiene nada que ver con la iniciativa en debate.

No veo por qué se sigue produciendo esta confusión innecesaria y que digan que de aprobarse esta materia, mañana saldrá a protestar gente por allá y por acá. Es lo más insólito que hay. Es como decir que si se presenta y se aprueba una iniciativa para declarar el día del trabajador temporero y de la trabajadora temporera, saldrán a protestar todos los trabajadores no temporeros. Así de estúpido es el tema. Entonces, no veo por qué se quiere hacer una confusión de esa naturaleza.

Por eso, llamo a apoyar este proyecto tan sencillo y simple, que nació como moción en el Senado, donde fue aprobado por unanimidad. Hay que tomar en cuenta que los senadores son personas sabias, no tontas como quisieron hacernos creer hace un momento.

DISCUSIÓN SALA

Insto a no confundirse en esta materia, a pensar en la simplicidad del proyecto y a votarlo favorablemente el próximo martes, que es lo que corresponde hacer.

He dicho.

La señora **SAA** (doña María Antonieta).- Pido la palabra para plantear un asunto reglamentario. Fui aludida y quiero aclarar algunas cosas.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Señora diputada, le hago presente que su señoría hizo uso de sus dos discursos.

La señora **SAA** (doña María Antonieta).- Por supuesto. Pero se me ha aludido y hablado de cosas que no son.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Diputada Saa, le ruego que oiga lo que le voy a decir.

Usted tiene todo el derecho a responder en el momento oportuno. Lo puede hacer, de conformidad con el artículo 34, al final de esta sesión o en la próxima.

La señora **SAA** (doña María Antonieta).- Perfecto; lo haré en la próxima sesión.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Ximena Vidal.

La señora **VIDAL** (doña Ximena).- Señor Presidente, como miembro de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, quiero dejar el testimonio de mi intervención en el debate de este proyecto, que fue rechazado por dicha instancia, lo que da cuenta de que en el Congreso Nacional existen diversas visiones. El proyecto no es simple, porque su idea matriz está ligada íntimamente con la discusión sobre el nonato y los derechos del niño, que ya están considerados como celebración. En efecto, nosotros celebramos la vida del recién nacido. El Día del niño y de la niña ya existe en el país. Desde 1954, las Naciones Unidas recomendaron celebrar el día universal de los niños y las niñas. Esa es la celebración que se conoce en nuestro país.

Quiero resaltar las diferencias existentes entre la Comisión de Familia y la de Derechos Humanos respecto del proyecto. Quienes lo votamos en contra, representamos a miles de mujeres y familias que tienen el derecho a decidir frente a un embarazo con problemas, sea por violación o por riesgo de la madre o del feto; esto es, acerca del aborto, que explícita e implícitamente se aborda en este proyecto de ley.

DISCUSIÓN SALA

¡Para qué discutir el asunto de los niños nacidos y de los no nacidos! Está claro que el principio es defender la vida humana. Eso nadie puede negarlo.

La vida de un hijo no es propiedad de ella o de él, decía un diputado de la UDI. Pero quienes procrean, en Chile y en todas partes, son un hombre y una mujer, con nombre y apellido conocido, que constituyen familia y se hacen cargo de proteger y cuidar a sus hijos. Ellos tienen prioridad en cuanto a ver qué pasa con sus hijos.

La intención de la iniciativa es celebrar el día de la adopción y del que está por nacer. Es bien curioso, llama mucho la atención, no veo dónde está el sentido de unir esos dos hechos.

La adopción es un acto jurídico mediante el cual se crea un vínculo de parentesco entre dos personas. Al que está por nacer, al nonato, sea niño o niña, cuando nace se le celebra mundialmente y se le resguardan sus derechos.

Reconocemos los derechos de todos los niños. Por eso, contamos oficialmente con el día del niño y de la niña. Asimismo, entendemos que, oficialmente, el Estado reconoce los derechos a la vida y a todos los derechos consignados en la declaración Universal de los Derechos Humanos.

Sin embargo, proceder a celebraciones conjuntas, como la del día de la adopción
-situación social que nos duele, que se cumple a través de programas sociales que los Estados impulsan para los niños abandonados-, con la del día del que está por nacer, me parece una contradicción muy clara del proyecto. En ese sentido, es como buscarle las cinco patas al gato. La discusión que se ha dado ha permitido ver distintas visiones, pero, desde mi punto de vista la moción carece de sentido.

Además, para las personas a las cuales les gusta analizar la parte jurídica, quiero recordar parte de la intervención en contra del proyecto, pronunciada por Camila Maturana, abogada de la Corporación Humanas, que da cuenta del tema constitucional: "La iniciativa de conmemorar el 25 de marzo, más que orientarse a la promoción de la adopción y la protección de las familias, busca -en palabras del autor de la moción- proteger la vida desde la concepción y "tratar de revertir las legislaciones que consagran el aborto"."

Enfatizó y dejó establecido que "Corporación Humanas no comparte en absoluto el objetivo ni los fundamentos de la propuesta que la Comisión de Familia se encuentra analizando y considera que esta debe ser rechazada en su totalidad. Se trata de una iniciativa que no tiene sustento en las normas constitucionales que invoca en la fundamentación, como tampoco en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos".

Añadió que "en conformidad a la Constitución Política de la República de Chile y al Derecho Internacional de los Derechos Humanos, son sujetos de derechos y titulares de derechos humanos y garantías constitucionales, las personas, es decir, individuos de la especie humana nacidos".

DISCUSIÓN SALA

Agregó que "la Constitución Política y numerosos tratados internacionales sobre derechos humanos consagran un amplio espectro de derechos y libertades que los Estados se encuentran obligados a respetar, garantizar, proteger y promover. Como es sabido, se trata de atributos inherentes a la persona humana que corresponden a todas las personas por el solo hecho de ser tales y que se sustentan en los principios de la dignidad humana, la igualdad y no discriminación, la libertad y la justicia".

Insistió en que en ello, la Carta Fundamental es muy clara. Comienza la Constitución Política consagrando que "Las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos". Agregó que esta disposición, que confiere al nacimiento el inicio de la protección constitucional, es plenamente coherente con la definición del Código Civil acerca del principio de la existencia de las personas: "La existencia legal de toda persona principia al nacer, esto es, al separarse completamente de su madre".

Con esto, quiero dejar establecido que, además, este proyecto de ley va en contra de los tratados internacionales firmados por Chile.

Esta es la fundamentación de mi voto en contra.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Por haber concluido el tiempo destinado al Orden del Día, y conforme a los acuerdos adoptados por los Comités Parlamentarios, se da por cerrado el debate.

Quedaron inscritos para intervenir, y, por tanto, tienen derecho a insertar sus discursos, los diputados señores Hasbún, Squella, las diputadas señoras Marisol Turres, Claudia Nogueira, Andrea Molina, los diputados señores Calderón, Arenas, Accorsi, la diputada señora Karla Rubilar y el diputado señor Díaz.

Además, los diputados señores Barros y Sabag, y la diputada señora Adriana Muñoz tienen derecho a insertar su segundo discurso.

DISCUSIÓN SALA

2.6. Discusión en Sala

Senado. Legislatura 361, Sesión 26. Fecha 14 de mayo, 2013. Discusión general. Se aprueba en general.

ESTABLECIMIENTO DEL 25 DE MARZO DE CADA AÑO COMO EL "DÍA DEL QUE ESTÁ POR NACER Y DE LA ADOPCIÓN" (Segundo trámite constitucional) [Votación]

El señor **GODOY** (Presidente en ejercicio).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en moción, que establece el 25 de marzo de cada año como el "Día del que está por nacer y de la adopción.".

Antecedentes:

-La discusión de este proyecto de ley, contenido en el boletín 7254-07, se inició en la sesión 18ª, en 18 de abril de 2013, de la legislatura 361ª.

El señor **GODOY** (Presidente en ejercicio).- Hago presente que la Comisión de Derechos Humanos propone rechazar la idea de legislar y que la Comisión de Familia propone aprobarla.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 55 votos; por la negativa, 34 votos. No hubo abstenciones.

El señor **GODOY** (Presidente en ejercicio).- **Aprobado**.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Ascencio Mansilla Gabriel; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Browne Urrejola Pedro; Cardemil Herrera Alberto; Cerda García Eduardo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; Delmastro Naso Roberto; Edwards Silva José Manuel; Estay Peñaloza Enrique; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Kast Rist José Antonio; Rosales Guzmán Joel; Lorenzini Basso Pablo; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauro; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván;

DISCUSIÓN SALA

Nogueira Fernández Claudia; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rincón González Ricardo; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Saffirio Espinoza René; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Turres Figueroa Marisol; Letelier Aguilar Cristian; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Andrade Lara Osvaldo; Auth Stewart Pepe; Burgos Varela Jorge; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; De Urresti Longton Alfonso; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Meza Moncada Fernando; Montes Cisternas Carlos; Núñez Lozano Marco Antonio; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Saa Díaz María Antonieta; Schilling Rodríguez Marcelo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Vargas Pizarro Orlando; Vidal Lázaro Ximena.

El señor **GODOY** (Presidente en ejercicio).- El proyecto vuelve a Comisión para segundo informe.

2.7. Segundo Informe de Comisión de Derechos Humanos

Cámara de Diputados. Fecha 07 de agosto, 2013. Cuenta en Sesión 61. Legislatura 361.

SEGUNDO INFORME DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE DÍA DE LA ADOPCIÓN Y DEL QUE ESTÁ POR NACER.

BOLETÍN Nº 7254-07(S)-2

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía viene en informar, en segundo trámite constitucional y segundo reglamentario, el proyecto de ley, iniciado en moción del H. Senador Orpis, don Jaime, que declara el 25 de marzo de cada año, como el "Día del que está por nacer y de la adopción".

Para el despacho de esta iniciativa, S.E. el Presidente de la República ha hecho presente la urgencia la que ha calificado de "simple" para todos sus trámites constitucionales, motivo por el cual esta Cámara cuenta con un plazo de treinta días para afinar su tramitación, término que vence el día 6 de septiembre próximo por haberse dado cuenta de la urgencia en la Sala el día 6 de agosto, recién pasado.

****

La Cámara de Diputados, en su sesión 26ª ordinaria, celebrada el día 14 de mayo de 2013, aprobó en general el proyecto de ley de la referencia.

De acuerdo a lo preceptuado en el artículo 130 del Reglamento, el proyecto de ley con todas las indicaciones cursadas durante su tramitación, fue remitido a esta Comisión para segundo informe reglamentario, el que fue discutido durante su sesión celebrada el día 7 de agosto del presente año.

****

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 290 del Reglamento de la Corporación, en este informe se debe dejar constancia de lo siguiente:

I.- ARTÍCULOS QUE NO HAN SIDO OBJETO DE MODIFICACIONES.

No existen artículos en tal sentido, atendido a que la Comisión aprobó una indicación sustitutiva del artículo único del proyecto.

II.- DE LOS ARTÍCULOS QUE DEBEN DARSE POR APROBADOS REGLAMENTARIAMENTE, CON INDICACIÓN DE AQUELLOS QUE CONTIENEN NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL.

No existen artículos en tal sentido.

III.- DE LOS ARTÍCULOS QUE EL SENADO O LA COMISIÓN HAYA CALIFICADO COMO NORMAS DE CARÁCTER ORGÁNICO CONSTITUCIONAL O DE QUÓRUM CALIFICADO.

No existen normas que revistan el carácter de orgánica constitucional o de quórum calificado.

IV.- ARTÍCULOS SUPRIMIDOS E INDICACIONES RECHAZADAS.

No existen artículos ni indicaciones en tal sentido.

V.- ARTÍCULOS MODIFICADOS.

Discusión Particular

Las diputadas señoras Muñoz, doña Adriana y Saa, doña María Antonieta y los diputados señores Ceroni, don Guillermo; Espinoza, don Fidel y Schilling, don Marcelo, formularon indicación para sustituir el artículo único del proyecto por el siguiente:

"Artículo único:- Declárase el 25 de marzo de cada año como el día de la Mujer embarazada y la adopción.".

El diputado señor Aguiló señaló que tanto mediante el proyecto original, como por la indicación sobre la cual debe recaer pronunciamiento de esta Comisión, se quiere escamotear el tema de fondo, cual es el discutir sobre el aborto.

Asimismo, agrega, después de lo ocurrido en la coalición oficialista, donde la actual candidata propuso un proyecto de ley en virtud del cual, bajo ciertos

supuestos, el aborto se justifica, se podría hoy sostener una discusión franca en la materia.

En esa discusión podría haber posiciones discrepantes, pero el debate es necesario y debe ser franco. Así, se evitan eufemismos y caminos elípticos en la verdadera discusión.

Sometida a votación la indicación se aprobó por 6 votos a favor y uno en contra.

Votaron por la afirmativa la señora Vidal, doña Ximena y los señores Baltolu, don Nino; Espinoza, don Fidel; Estay, don Enrique; Gutiérrez, don Hugo y Jiménez, don Tucapel.

Votó por la negativa el señor Aguiló, don Sergio.

VI.- ARTÍCULOS NUEVOS INTRODUCIDOS.

No existen normas en tal sentido.

VII.- ARTÍCULOS QUE DEBEN SER CONOCIDOS POR LA COMISIÓN DE HACIENDA.

No existen normas en tal sentido.

VIII.- DE LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS AL TEXTO APROBADO POR EL SENADO.

El texto aprobado por el H. Senado fue reemplazado, en su integridad, como consecuencia de la aprobación de la indicación sustitutiva señalada en la mención V de este informe.

IX.- TEXTO ÍNTEGRO DEL PROYECTO TAL COMO QUEDARÍA EN VIRTUD DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN.

Por las razones señaladas y por las que expondrá oportunamente el señor Diputado Informante, esta Comisión recomienda aprobar el siguiente:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único:- Declárase el 25 de marzo de cada año como el día de la Mujer embarazada y la adopción.".

****

Se designó como Diputado Informante al señor BALTOLU, don Nino

Sala de la Comisión, a 7 de agosto de 2013.

Tratado y acordado según consta en el acta correspondiente a la sesión de 7 de agosto de 2013, con la asistencia de la Diputada señora Vidal, doña Ximena (Presidenta) y los Diputados señores Aguiló, don Sergio; Ascencio, don Gabriel; Baltolu, don Nino; Espinoza, don Fidel; Estay, don Enrique; Gutiérrez, don Hugo; Jiménez, don Tucapel; Monckeberg, don Nicolás y Ojeda, don Sergio.

DISCUSIÓN SALA

2.8. Discusión en Sala

Cámara de Diputados. Legislatura 361, Sesión 70. Fecha 09 de septiembre, 2013. Discusión particular. Se aprueba sin modificaciones.

DECLARACIÓN DE 25 DE MARZO DE CADA AÑO COMO EL DÍA DEL QUE ESTÁ POR NACER Y DE LA ADOPCIÓN. (SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL, BOLETÍN N° 7254-07 (S))

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en moción, en segundo trámite constitucional, que declara el 25 de marzo de cada año como el "Día del que está por nacer y de la adopción".
Diputado informante de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía es el señor Nino Baltolú.

Antecedentes:
-Segundo informe de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, sesión
61ª de la presente legislatura, en 26 de agosto de 2013. Documentos de la Cuenta N° 7.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra el señor diputado informante.

El señor **BALTOLÚ**. (de pie)- Señor Presidente, en representación de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, paso a informar, en segundo trámite constitucional y segundo reglamentario, el proyecto de ley que establece el "Día del que está por nacer y de la adopción, iniciado en moción del honorable senador señor Jaime Orpis.
Para el despacho de esta iniciativa, su excelencia el Presidente de la República ha hecho presente la urgencia, calificada de "simple" para todos los trámites constitucionales.
Durante la discusión general del proyecto la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía recomendó el rechazo de esta iniciativa legal.
Por su parte, la Comisión de Familia recomendó su aprobación.
La Cámara de Diputados, en su sesión 26ª, ordinaria, celebrada el 14 de mayo de 2013, aprobó en general el proyecto en referencia.
De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 130 del Reglamento, el proyecto de ley, con todas las indicaciones cursadas durante su tramitación, fue remitido a esta Comisión para segundo informe reglamentario, el que fue discutido durante su sesión celebrada el 7 de agosto del presente año.
Las diputadas señoras Muñoz, doña Adriana, y Saa, doña María Antonieta, y los diputados señores Ceroni, don Guillermo; Espinoza, don Fidel, y Schilling, don Marcelo, formularon indicación para sustituir el artículo 1° del proyecto por el siguiente:

DISCUSIÓN SALA

"Artículo único: Declárase el 25 de marzo de cada año como el Día de la mujer embarazada y la adopción.".
El diputado señor Aguiló señaló que tanto en el proyecto original como en la indicación, sobre la cual debía recaer el pronunciamiento de la Comisión, se quería abrir el tema de fondo, cual es la discusión sobre el aborto.
Cerrado el debate, se sometió a votación la indicación, aprobándose con 6 votos a favor y 1 en contra.

Es todo cuanto puedo informar.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- En discusión general el proyecto.

Tiene la palabra la diputada señora María Antonieta Saa.

La señora **SAA** (doña María Antonieta).- Señor Presidente, la indicación aprobada por la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía me parece muy razonable, porque el artículo 1° de nuestra Constitución Política establece que las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos. Por lo tanto, es mucho más atingente hablar del día de la mujer embarazada que del niño que está por nacer, por cuanto es en la mujer embarazada donde se radica el desarrollo del nuevo ser que va a nacer y será un chileno el que nacerá igual en dignidad y derechos.
Por eso, me parece importante aprobar el proyecto con la indicación que establece el Día de la mujer embarazada y la adopción", puesto que indica dos momentos importantes en términos del desarrollo de la persona. Dado que la mujer embarazada tiene en su seno al nuevo ser que va a nacer, sus derechos deben estar cada día más seguros y claros.
Asimismo, la adopción es muy importante para muchos niños que nacen y que por a, b o c razones no pueden ser criados por sus padres, por lo tanto hay que favorecerla.
Estamos estudiando un proyecto que para modificar la Ley de Adopción, porque tiene una serie de conceptos y normas que hoy dificultan que su ejercicio se lleve a cabo con mayor claridad y celeridad.
Por tanto, espero que aprobemos un buen proyecto que permita que los niños que han sido abandonados por sus padres puedan ser criados muy bien y tener una familia, que es el derecho más importante de ellos.
He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Matías Walker.
El señor **WALKER**.- Señor Presidente, probablemente soy uno de los diputados que va a provocar un cierto grado de confusión al opinar respecto del proyecto.
Estábamos convocados a votar la iniciativa que establece el "Día del que está por nacer y de la adopción", originado en una moción del senador Jaime Orpis, el cual aprobamos en general en esta Sala.

DISCUSIÓN SALA

Sin embargo, en el proyecto de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, contenido en el informe que estamos discutiendo y que posteriormente votaremos, se cambió su idea matriz y se estableció en un sentido distinto un artículo único que declara el 25 de marzo de cada año como el "Día de la mujer embarazada y la adopción".

No tengo ningún problema para que quienes quieran establecer en nuestra legislación un día especial para relevar la importancia de la mujer embarazada puedan crear un proyecto de ley; pero, en mi opinión, no tienen derecho a cambiar la idea matriz del proyecto.
Por eso, quiero recabar la opinión de la Mesa respecto de la admisibilidad de la indicación que se va a someter a votación, puesto que va en contra de la idea matriz del proyecto.
En ese sentido, el artículo 24 de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional consagra que solo serán admitidas las indicaciones que digan relación directa con las ideas matrices o fundamentales del proyecto.
En este caso, el proyecto establece el "Día del que está por nacer y de la adopción". Sin duda, uno puede estar a favor o en contra de establecer un día para relevar la importancia del feto que está por nacer y de la adopción, pero lo que no se puede hacer es que mediante una indicación se incorpore un artículo único y se cambie el sentido, la idea matriz del proyecto.
Obviamente, en esto hay una discusión de fondo. Algunos creemos que la vida debe ser protegida desde la concepción hasta la muerte y otros estiman que la mujer embarazada puede disponer de la criatura que está por nacer.
Podemos tener distintas opiniones. Insisto, uno puede estar a favor o en contra del proyecto, pero a lo que no tienen derecho algunos diputados que suscribieron la indicación y que lograron aprobarla en la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía es a cambiar absolutamente la idea matriz del proyecto al no establecer el "Día del que está por nacer y de la adopción", sino el "Día de la mujer embarazada y la adopción", porque tiene un sentido totalmente distinto.
Indudablemente, lo que subyace en el fondo de esta discusión es que el contenido de la señalada indicación debe ser materia de otro proyecto.
Espero que algún día se discuta en la Cámara de Diputados el aborto terapéutico o respecto de cuáles son las hipótesis de despenalización del aborto. En el caso del aborto terapéutico, este ha estado vigente en el Código Sanitario hasta 1989 y puede establecerse también en caso de inviabilidad fetal; otros querrán agregar el caso de la violación. Eso es perfectamente posible discutirlo en esta sede parlamentaria y algunos tendremos una opinión frente a eso y otros tendrán otra. Pero eso no da derecho a algunos parlamentarios a cambiar la idea matriz del proyecto. Claramente, es absolutamente inadmisible establecer el "Día de la mujer embarazada y la adopción", en lugar de establecer el Día del que está por nacer y de la adopción", porque eso no tiene nada que ver con el sentido original de la moción.

DISCUSIÓN SALA

Por eso, -creo representar a muchos diputados de la Democracia Cristiana- vamos a votar en contra esta indicación, sin perjuicio de la inadmisibilidad de la misma a que hecho mención.
He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada María Angélica Cristi.
La señora **CRISTI** (doña María Angélica).- Señor Presidente, ha sido una sorpresa esta indicación y creo que la votación de este proyecto se manejó de muy mala forma cuando lo vimos hace unos meses. La mayoría de los diputados aprobamos el proyecto que estaba en discusión, que establece el "Día del que está por nacer y de la adopción". Posteriormente, en forma sorpresiva, nos encontramos con que se había presentado una indicación y el proyecto fue remitido a la Comisión de Derechos Humanos. Creo que se manejó pésimo, porque en ese minuto habría correspondido dar a conocer a la Sala el contenido de la indicación. Por último, también estaba la oportunidad para votarla, lo que, sin duda, nos habría obviado tener esta discusión.
Hay varios diputados que han señalado que esta indicación, no corresponde a la idea matriz del proyecto. No me cabe duda de que todos los diputados vamos a estar de acuerdo en establecer el "Día de la mujer embarazada y de la adopción" porque, además, sería un gran homenaje a las madres del país y yo sería la más feliz en apoyar esa indicación o un proyecto en tal sentido. Pero, en este caso, estamos hablando del niño que está por nacer y no podemos confundir este homenaje con otro dirigido a las madres. Nuestra Constitución y legislaciones, como el Pacto de San José de Costa Rica, etcétera, coinciden en que el derecho a la vida del que está por nacer es desde el momento de la concepción.
Por lo tanto, pido que se considere declarar inadmisible la indicación. Y si no fuese así, votarla primero como indicación separada del proyecto y no votarla como viene de la Comisión, ya que se votaría el establecimiento del "Día de la mujer embarazada y de la adopción", porque eso sería confuso. Me gustaría saber si votamos en contra la indicación querría decir que estamos rechazando todo el proyecto, lo que sería muy poco conveniente.
Además, en Chile la declaración del "Día del niño que está por nacer y de la adopción" permite reconocer el valor de la protección de la maternidad en todas sus formas. Está implícito que al proteger al que está por nacer, estamos protegiendo la maternidad en todas sus formas.
En esta Cámara hemos aprobado numerosos proyectos para apoyar a la mujer durante y después de su embarazo.
Señor Presidente, coincidiendo en lo importante que es la adopción para aquellos niños que por cualquier razón no pueden contar con la presencia, el cuidado o afecto de sus padres, creo que debe existir una instancia para aquellos que están por nacer y que no van a tener el privilegio de poder vivir con sus padres.
La adopción también es una forma de ejercer la maternidad; es una oportunidad para un niño de ser criado por una familia que lo quiera y proteja.

DISCUSIÓN SALA

Es una oportunidad de ejercer la maternidad y la paternidad para los cónyuges que no han podido concebir.
Por lo tanto, señor Presidente, pido que se aclare lo referente a esta indicación; que se declare inadmisible y que votemos el proyecto como corresponde, sin llevarnos a confusiones.
Es preciso recordar que en muchos países del mundo se celebra el Día del que está por nacer y que nuestro Senado lo aprobó por unanimidad. Por ello, sería bastante absurdo que esta Cámara se enredara o confundiera en algo tan simple y loable como es aprobar este proyecto.
He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Ximena Vidal.

La señora **VIDAL** (doña Ximena).- Señor Presidente, se ha pedido la inadmisibilidad de la indicación, pero nosotros pensamos que es admisible y recomendamos que se vote favorablemente.
Con la sustitución propuesta en la Comisión de Derechos Humanos se recogió la motivación de sus autores de celebrar el Día de la mujer embarazada y la adopción.
Quiero responder a los diputados y diputadas que me antecedieron en el uso de la palabra en relación a que esa indicación sustitutiva no estaría en correspondencia con las ideas matrices del proyecto.
Como ya se dijo, está absolutamente implícito el tema del día del que está por nacer. ¿De qué estamos hablando cuando nos referimos a una mujer embarazada? Estamos hablando de una persona que espera a una criatura que está por nacer. Entonces, desde ese punto de vista no existe ninguna diferencia desde el punto de vista de los fundamentos del proyecto, de su título. Es lo mismo, pero con la salvedad que nos quita esa confusión que el proyecto provocó en la primera discusión en la Sala, razón por la cual se remitió a la Comisión de Derechos Humanos para que se revisara en su mérito.
Pensamos que, justamente, para evitar toda las confusiones que se han presentado nuevamente en la Sala y que el proyecto original contenía, la discusión que se realizó en la Comisión de Derechos Humanos recogió -como decía la diputada Saa- lo fundamental relacionado con el reconocimiento de la mujer embarazada y la adopción, de los padres adoptivos y, por supuesto, del niño o niña, como decía la diputada Cristi. Nuestra tarea fue revisar la indicación y así lo hicimos.
Las confusiones fueron planteadas como se deducían del proyecto del Senado y nosotros, a raíz de la discusión habida en la Comisión de Derechos Humanos, pensamos que la indicación responde a las distintas miradas sin entrar en la discusión sobre el aborto. Como decía el diputado Walker, acá no se trata de discutir acerca de ese punto, porque el proyecto celebra el nacimiento de los niños que están en el vientre materno.
Finalmente, creemos haber encontrado la fórmula que no confunde y que no obliga a comulgar -como lo planteaba el proyecto original- con fundamentos que nos dividen y que no se relacionan con las ideas de fondo del proyecto.

DISCUSIÓN SALA

Desde la Comisión de Derechos Humanos, planteamos votar favorablemente la modificación introducida al texto aprobado por el Senado.
He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Felipe Salaberry.

El señor **SALABERRY**.- Señor Presidente, sorprenden algunos argumentos que escuchamos esta tarde, a propósito de un proyecto que aparecía, inicialmente, como una discusión simple. Ya esta Sala conoció los argumentos de algunas diputadas y diputados que denostaron la forma en que el Senado lo aprobó, señalando que la unanimidad que se dio en esa instancia no era tal. Hoy, nos sorprende una indicación que cambia la idea central del proyecto de ley.
A mi juicio, dados los argumentos que hemos escuchado de quienes me antecedieron en el uso de la palabra, la Comisión de Derechos Humanos, con su indicación para cambiar al sujeto motivo de homenaje, se aparta de la idea matriz de la moción. Por lo tanto, hay una evidente inadmisibilidad. Frente a esto, tenemos dos caminos: pedir a la Mesa que declare inadmisible la indicación, o votar en contra la indicación. Tomar este último camino me genera una duda. No sé si al votar en contra la indicación volvemos al proyecto original, es decir, a homenajear y celebrar al que está por nacer y la adopción, instaurando un día para ello.
La diputada Cristi nos recordaba que a través de muchos proyectos de ley siempre hemos estado valorando y cuidando a la mujer embarazada, es decir, procurando que su embarazo sea motivo de felicidad, por la vía de resguardarles sus derechos laborales y de que las jóvenes embarazadas puedan terminar sus estudios. Con este proyecto se busca que el sujeto homenajeado, instaurando un día del año para celebrarlo, sea el que está por nacer, cuidar al que está por nacer. Algunos decían que esto es para ocultar el aborto. No es así. Quienes promocionaron un proyecto de ley de estas características lo hicieron para decir que estamos en contra del aborto. Ahora, respecto de esta práctica, será menester otra discusión legislativa, porque, en este caso concreto, buscamos cuidar al niño o a la niña que está por nacer y la eventual adopción de un pequeño o pequeña.
A mi juicio, este proyecto, al igual como lo hizo el Senado, debió haberse votado sin discusión; es más, debiera aprobarse por la unanimidad de la Sala. Me sorprende que se pretenda burlar y torcer la iniciativa de un grupo de parlamentarios, encabezados por el senador Orpis, a través del cambio del sujeto homenajeado, precisamente al que queremos honrar estableciendo en nuestra legislación un día para celebrarlo.
Por eso, espero que la Mesa declare inadmisible lo obrado por la Comisión de Derechos Humanos; de lo contario, insto a la Sala a votar en contra la propuesta que nos hace.

He dicho.

DISCUSIÓN SALA

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Ulloa.

El señor **ULLOA**.- Señor Presidente, coincido con el pronunciamiento que se le pide a la Mesa, toda vez que la indicación en cuestión cambia la naturaleza del proyecto al mudar el sujeto que se pretende homenajear.
La indicación centra el proyecto en la mujer, en circunstancias de que la moción lo centra en un sujeto, en una -entrecomillas- persona -o mejor dicho sujeto, porque no es persona aúndistinto de la mujer, que es, precisamente, quien está comenzando a vivir al interior de la mujer. Por tanto, no es parte de la mujer.
(Manifestaciones en la Sala)

Estamos hablando de un sujeto respecto del cual la Constitución otorga garantías distintas; por lo tanto, es evidente que el proyecto no tiene que ver con la indicación presentada.
Algunas personas podrán no estar de acuerdo con esto, y es legítimo que así sea, pero lo que sí está claro, y demasiado claro, es que si la propia norma constitucional le da valor a un sujeto distinto de la mujer, el proyecto es concordante con esa disposición. Por lo tanto, tengo claro que la indicación aprobada por la Comisión de Derechos Humanos es completamente ajena al proyecto y no puede ser considerada. Ahora, si un grupo de parlamentarios, en legítimo derecho, quieren presentar un proyecto que declare el día de la mujer embarazada, no tengo ningún inconveniente, pero ese no es el propósito de esta moción.

Por tanto, no siendo ese el propósito de la iniciativa, la Mesa debe pronunciarse sobre la indicación, que es absolutamente anómala respecto del núcleo del proyecto que viene desde el Senado. Reitero, la Mesa debe despejar esta materia, porque es relevante.
He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Denise Pascal.
La señora **PASCAL** (doña Denise).- Señor Presidente, he quedado anonadada después de escuchar al diputado señor Ulloa. No sabíamos que las mujeres, cuando estamos embarazadas, no teníamos al niño dentro del útero; que no lo alimentábamos desde adentro. A lo mejor, lo tenemos afuera; tal vez una guagua en probeta,.

Señor Presidente, me llama la atención que no se entienda lo que es embarazo o gravidez, ni lo que significa para una mujer estar embarazada. El término gestación hace referencia a los procesos fisiológicos de crecimiento y desarrollo de un feto al interior del útero materno.
Por lo tanto, ese feto, que está en gestación, se alimenta de la madre y se transmite a través de la madre. Cuando se habla de mujer embarazada, se

está hablando de un niño que está en el vientre de esa mujer. Por eso, cuando hablamos de reconocer a la mujer embarazada, hablamos también de reconocer a ese feto, a ese niño en el proceso de crecimiento dentro de una madre. Lo que no puedo entender es que quieran separar ambas cosas. ¡Cómo no entienden que la madre le está dando vida a ese niño que lleva en su vientre! Reconocer a la embarazada es proteger a la mujer, para que ese niño llegue al momento de darlo a la luz como corresponde, con sus necesidades nutricionales cubiertas; para que llegue a una cuna donde sea querido y aceptado.
Cuando tratan de separar al niño que está por nacer de la mujer embarazada, no entiendo qué quieren hacer. Desde el punto de vista biológico -es cosa de enterarse a través de los escritos médicos que hay en diferentes revistas sobre el tema- feto y madre van unidos. Por lo tanto, decir que la indicación de la Comisión de Derechos Humanos no tiene que ver con el fundamento del proyecto es no entender nada de lo que significa la mujer embarazada. No andemos con triquiñuelas para decir que la indicación se aparta del fundamento del proyecto, sino que seamos claros y transparentes.
Con la indicación buscamos proteger a la mujer y, por ende, a ese niño que está en el vientre. Por lo tanto, cuando hablamos de proteger a la mujer embarazada hablamos también del niño que está en el vientre y que está por nacer. Entonces, no separemos las cosas.

A mi juicio, la indicación aprobada en la Comisión de Derechos Humanos es correcta. Estamos hablando de un mismo tema, así es que no nos alarmemos. Sumo a este reconocimiento a la mujer embarazada, a esa mujer o a esa pareja que no pudo tener hijos y que optó por la adopción. Reconocer a un niño como hijo propio es reconocer el proceso de gestación. Por algo, sicólogos y siquiatras dialogan con los futuros adoptantes del proceso de embarazo que no pudieron vivir. Es parte de las terapias a los futuros padres. Por eso, asustarse por querer homenajear a la mujer embarazada para proteger a ese niño es no entender nada.
Ahora, no eludamos el debate sobre el aborto con un proyecto. Todo lo contrario, tengamos una discusión de cara a la sociedad.
Por otra parte, el Senado cometió un error al no debatir el proyecto. Digo error porque estamos acá para discutir, para aumentar el conocimiento sobre los diferentes temas que nos llegan. Por eso, alarma enterarse de que los proyectos se votan sin siquiera leerlos.
Señor Presidente, quiero repudiar a quienes, en pos de defender sus argumentos, pretenden separar a la madre embarazada del niño que tiene en el vientre, habida consideración de que son un solo camino. Si hablamos de proteger a la mujer embarazada, hablamos también de proteger al niño.
Por lo tanto, la propuesta de la Comisión de Derechos Humanos sí incide en la idea matriz del proyecto, toda vez que no cambia su fundamento.
Señor Presidente, votaré a favor la indicación, porque una mujer embarazada y el feto son uno solo.
He dicho.

DISCUSIÓN SALA

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Fuad Chahín.

El señor **CHAHÍN**.- Señor Presidente, comparto gran parte de los argumentos de fondo que han esgrimido las diputadas Denise Pascal y María Antonieta Saa. Ellas tienen mucha razón en querer hacer un reconocimiento explícito a la mujer embarazada y la adopción. Por lo mismo, las invito a presentar un proyecto de ley en tal sentido.
El caso es que hoy estamos discutiendo un proyecto de ley que reconoce el día del que está por nacer. En tal virtud, la indicación de la Comisión de Derechos Humanos es inadmisible, dado que es inconstitucional. Es lo mismo que si estuviéramos discutiendo una moción para declarar el día del trabajador forestal y aquí lo cambiáramos por el día del trabajador agrícola. Ambos merecen nuestro reconocimiento, pero ese cambio iría en contra de la idea matriz.
Si algunos diputados no están de acuerdo con que se reconozca en una ley el día del que está por nacer, tiene una opción muy clara: votar en contra este reconocimiento. Ahora, si quieren reconocer a la mujer embarazada y la adopción, comprometo de inmediato mi voto favorable; pero tienen que presentar un proyecto de ley distinto.
El mecanismo que usa la Comisión de Derechos Humanos es impropio y vulnera nuestra Constitución, habida consideración de que no se pueden presentar indicaciones que vayan en contra de la idea matriz del proyecto y la de la iniciativa en debate es muy simple. Tal es así, que se traduce en un artículo único de una línea: "Artículo único.- Declárase el 25 de marzo de cada año como el día del que está por nacer y la adopción.".
Comparto gran parte de los argumentos de fondo que han dado mis colegas diputadas Saa y Pascal. Así las cosas, tienen que simplemente presentar una moción, con el mismo contenido de la indicación. Pero este proyecto no es la vía, dado que buscamos reconocer a un sujeto distinto de la madre, a un sujeto de derechos distintos. La persona que está por nacer, en nuestra Constitución Política y en nuestra legislación tiene derechos. Por lo tanto, estamos hablando de un sujeto de derechos distintos. Es decir, se tiene que reconocer al que está por nacer y no a la madre de ese sujeto que está por nacer. Para reconocer a la mujer embarazada presenten un proyecto, porque la indicación, lamentablemente, es inadmisible.
Señor Presidente, comprometo mi voto favorable en su idea matriz original. Considero que la Mesa tiene que declarar inadmisible la indicación. Y desde ya anticipo mi voto favorable para cualquier moción que quieran presentar las diputadas para reconocer a la mujer embarazada, declarándole un día especial.
He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Marisol Turres.

La señora **TURRES** (doña Marisol).- Señor Presidente, si bien la mujer en estado de embarazo y la vida de ese ser que está por nacer son conceptos

absolutamente indisolubles, al menos hasta cierta etapa del embarazo, en que ese niño no vive si no es por su madre, debemos distinguir que son dos vidas paralelas, dos vidas distintas. Las mujeres podemos tener diversos embarazos: unos llegarán a término y otros no tendrán la misma fortuna. Es algo que puede repetirse en el tiempo. Sin embargo, la posibilidad de vivir que tiene ese ser es una sola. Por eso, el corazón de este proyecto es tener un día especial durante el año para reflexionar acerca de la maravilla de todo el proceso, desde la concepción, pasando por la gestación hasta llegar al nacimiento, cuando se da a luz a un hijo vivo. Es una maravilla.
Pienso que la mayoría, en esta Sala, está absolutamente de acuerdo con instaurar un día para celebrar a ese ser que está por nacer y la adopción. Por eso esta indicación, que pretende cambiar el día de ese niño que está por nacer por el día de la mujer embarazada, me parece absolutamente inadecuada.
En la forma, concuerdo con lo que han expresado otros parlamentarios en cuanto a la inconstitucionalidad de la indicación, dado que se aparta de la idea matriz del proyecto. Pero, además, porque ambos conceptos encierran significados distintos en una mujer embarazada de ese ser que tiene dentro de su vientre. Por más que tratemos de confundir ambos planos, son diferentes. Por lo tanto, anuncio mi voto en contra de la indicación.
Espero que el proyecto se apruebe tal como fue concebido en su inicio, con el objeto de rendir homenaje a ese ser pequeñito, que no tiene voz. Sobre su derecho a vivir o no, da para un debate distinto y de otra naturaleza, y no creo que sea esta la ocasión de cambiar el proyecto.
Estoy plenamente de acuerdo con tener un día para homenajear a la mujer embarazada.
Podemos presentar ese proyecto; invito a las diputadas Pascal y Saa a que juntas presentemos un proyecto de esa naturaleza. Estoy segura de que si no es aprobado unánimemente, lo sería por una gran mayoría en esta Cámara y también en el Senado; pero son cosas distintas, señor Presidente.

Por lo tanto, anuncio mi voto en contra de la indicación, porque considero que el proyecto debiera conservar su redacción original, es decir, establecer el "Día del que está por nacer y de la adopción".
Cuando hablamos mucho de la vida se producen grandes inconsecuencias en los discursos referidos a la vida de uno y los relativos a la vida de otros. Además, vivimos en un país donde creemos que el derecho a la vida es importante y defendemos ese derecho. De igual manera, consideramos que la vida del que está por nacer también es importante, por lo que debemos rendirle un homenaje en un día especial, ya que es algo muy significativo.

He dicho.

-Aplausos.

DISCUSIÓN SALA

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra, en su segundo discurso, la diputada señora María Antonieta Saa.
La señora **SAA** (doña María Antonieta).- Señor Presidente, en primer lugar, quiero aclarar ciertas cosas.
Lamentablemente, el Senado no discutió el proyecto, lo que figura en el acta respectiva, porque el senador Orpis pidió al Presidente accidental de ese día, el senador Gómez, que esto se aprobara sin discusión.
He conversado con numerosos senadores que me manifestaron que ni siquiera sabían que el proyecto fue aprobado. Mala forma de legislar del Senado. En consecuencia, no demos aquí como argumento que el Senado lo aprobó por unanimidad, porque no fue así, ya que no se discutió, lo que, como dije, figura en el acta respectiva.
En consecuencia, por intermedio del señor Presidente, le pido al diputado Salaberry que lea el acta de ese día, lo que le permitirá saber que el senador Orpis se acercó al senador Gómez y le dijo que este proyecto no tenía problemas, por lo que se podía aprobar sin discusión, argumento con el que el senador Gómez fue sorprendido, por lo que se aprobó en esos términos.
Entonces, hablemos claramente las cosas.

En segundo lugar, mediante el proyecto se pretende establecer un día simbólico en todo el país. El senador Orpis señaló que el objetivo del proyecto es "tratar de revertir las legislaciones que consagran el aborto".
Por lo tanto, vamos a establecer el Día del que está por nacer y de la adopción; pero, en el fondo, será el día en contra del aborto, en circunstancias de que el Parlamento ni siquiera ha discutido sobre el aborto.
Señor Presidente, si queremos ser sinceros, tramitemos el proyecto sobre aborto terapéutico presentado al Parlamento hace dos o tres meses, ya que todavía no lo ha analizado ninguna comisión. Esto es una hipocresía total, ya que se pretende que los grupos llamados "provida" hagan ese día todo tipo de propaganda en las calles de Santiago y del país.
Además, los titulares de los derechos humanos son las personas nacidas...

(Manifestaciones en las tribunas)
Les pido que hagamos una discusión seria, no panfletaria.

En Chile y en todo el mundo se reconocen jurídicamente los derechos humanos a las personas nacidas. Quien diga lo contrario es ignorante. En consecuencia, por intermedio del señor Presidente, le pido a la señora Marisol Turres que hagamos una discusión en serio y no en broma sobre esta materia.
Además, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha señalado clara y categóricamente que a las criaturas no nacidas no corresponde atribuir la calidad de titulares de los derechos humanos que a las personas se reconoce. Una sentencia dictada por ese organismo, de 28 de noviembre de 2012, señala en el apartado 223: "Por tanto, la Corte concluye que la interpretación histórica y sistemática de los antecedentes existentes en el Sistema Interamericano, confirma que no es procedente otorgar el estatus de persona

al embrión.”. Es decir, no se concede la calidad de persona a las criaturas no nacidas. Les pido que lean ese dictamen para que no legislemos sobre la ignorancia.
Vamos a celebrar en todo el país un día contra el aborto y no en favor del niño que está por nacer. Reitero, va a ser un día contra el aborto, porque los no nacidos no tienen el estatus de persona titulares de derechos humanos.
Hablemos con la verdad. Le vamos a dar un espacio a ciudadanos que tienen cierta opinión y le vamos a cerrar ese espacio a ciudadanos que tienen otra opinión. No obstante, la Cámara no discute el problema de verdad.
Por su parte, la indicación se anunció en la Sala cuando discutimos ese tema.

(Manifestaciones en las tribunas)

Señor Presidente, le ruego que los niñitos rubiecitos que están en las tribunas…

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Señora diputada, le pido que concluya su intervención, porque le quedan muy pocos segundos.

La señora **SAA**.- Señor Presidente, voy a extenderme sobre todo mi discurso.
Aquí estamos legislando para dar un espacio en la sociedad chilena y en la opinión pública a un grupo que está en contra de todo tipo de aborto y vamos a dejar sin espacio a más de la mitad de la población que hoy apoya que legislemos sobre el aborto terapéutico. No obstante, el Parlamento hace oídos sordos a la ciudadanía al no poner en Tabla para discutir el proyecto de ley sobre aborto terapéutico.

(Manifestaciones en las tribunas)

Esta indicación es absolutamente legítima; se anunció en la Sala y la Mesa le dio curso.
No podemos vernos la suerte entre gitanos. ¡Por favor, si no somos niños chicos! Somos personas que tenemos que trabajar de acuerdo con la Constitución.
He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Sabag.

El señor **SABAG**.- Señor Presidente, también reitero la petición del diputado Walker de declarar inadmisible la indicación aprobada por la Comisión de Derechos Humanos, porque atenta contra el artículo 24 de la ley orgánica constitucional del Congreso, que señala: “Sólo serán admitidas las indicaciones que digan relación directa con las ideas matrices o fundamentales del proyecto.”.
El fundamento del proyecto que establece el 25 de marzo como el “Día del que está por nacer y de la adopción” era relevar la importancia del que está por

nacer, que si bien es cierto no tiene carné de identidad y no está inscrito en el Servicio de Registro Civil, es un individuo de la especie humana y, por lo tanto, tiene derechos, entre los cuales figura el principal de todos: el derecho de nacer.
(Aplausos)

Como muy bien dijo el diputado Chahín, nosotros respaldamos la creación del Día de la mujer embarazada, que podría establecerse, diputada Saa -por intermedio del señor Presidente el 26 de marzo. No tenemos ningún inconveniente para ello, porque creemos que si bie
es cierto nuestro Código Civil y nuestra Constitución se refieren a los derechos de la mujer lo que queremos relevar aquí es la importancia del período en que una criatura está por nacer.
Sustituirlo por el Día de la mujer embarazada constituye, en cierta forma, un bloqueo de nuestro proyecto de ley, que consideramos que fue aprobado legítimamente en mayo de este año. Lo que logra esa indicación en definitiva es dejar fuera los derechos del que está por nacer.
La diputada Saa dijo que quien está por nacer no es persona y no es sujeto de derecho. A confesión de parte, relevo de prueba. No necesito probar que aquí se pretenden acallar los derechos inalienables de individuos de la especie humana que tienen todo el derecho a nacer.
No porque ellos no puedan votar en las elecciones y no porque no tengan carné de identidad vamos a omitir y a acallar sus derechos. Voy a levantar mi voz aquí para defender los derechos de esas criaturas, a quienes nadie defiende en el mundo de ahora.
(Aplausos)

Por eso creo que nuestra lógica es inclusiva; la lógica de la diputada Saa excluye los derechos del que está por nacer. Ella dijo que no son personas ni sujetos de derecho. Nosotros queremos una legislación inclusiva.
Si lo desean, mañana mismo presentaremos un proyecto de ley para declarar el 26 de marzo o el día que estimen conveniente como el Día de la mujer embarazada, para que también se respeten los derechos de la mujer en esa etapa tan relevante de su vida.
Finalmente, señor Presidente, lo que se hizo aquí no es muy apegado a la Constitución, como lo dijo el diputado Chahín. Además, la ley orgánica constitucional que nos rige establece que no se puede cambiar la idea matriz de un proyecto.
Es cierto, como lo dijo la diputada Pascal, que una mujer embarazada naturalmente implica una criatura en gestación y que, por lo tanto, protegiendo a la mujer embarazada estamos protegiendo también al que está por nacer. Estoy de acuerdo con ella en eso. Pero es muy distinto establecer el Día del que está por nacer, que significa visibilizar los derechos de este conjunto de seres humanos que, si bien no se hallan inscritos en el Servicio de Registro Civil e Identificación, no por ello les vamos a negar sus derechos humanos.

DISCUSIÓN SALA

No es primera vez que a una persona se le niegan en forma burocrática o administrativa sus derechos en nuestro país. En efecto, durante la dictadura militar se les quitó la nacionalidad a ciertas personas, con lo cual se pretendió privarlas de su derecho a defensa en juicio.

Aquí se pretende privar a criaturas que, por no haber nacido, no tienen un estatus jurídico de persona, de todos los derechos que significa el derecho a nacer, del derecho a respetarlos durante ese período, que, por lo demás, todos vivimos.
Por último, señor Presidente, reitero que pediremos a su señoría que someta a votación la admisibilidad de la indicación en comento, que creemos es absolutamente ajena a la idea fundamental de nuestro proyecto, cual es poner en la agenda pública los derechos de los que están por nacer, los derechos de seres humanos que hoy nadie defiende.
He dicho.

-Aplausos en las tribunas.

La señora **SAA** (doña María Antonieta).- Lo dice la Corte Interamericana de Derechos Humanos, no yo.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Diputada María Antonieta Saa, le…

La señora **SAA** (doña María Antonieta).- Pero la ignorancia no puede estar en esta Cámara.

Lo dice la Corte…

-Manifestaciones en la Sala.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Marcelo Schilling.

El señor **SCHILLING**.- Señor Presidente, la próxima semana, el 18 de septiembre, los chilenos vamos a celebrar nuestra declaración de independencia. Esa declaración de independencia fue, pero no fue declaración de independencia, porque Chile se declaraba independiente de España, pero ello en realidad era para salvaguardar el Reino de Chile para el rey Fernando VII.
Por supuesto, esa forma de proceder con nuestra independencia parece que marcó los usos y las costumbres en materia de toma de decisiones políticas para el resto de la historia nacional independiente, por lo menos hasta ahora. Lo digo porque cuando se trata de cuestiones difíciles, en vez de enfrentarlas directamente, de conversar sobre el objeto de que se trata, se las aborda de manera oblicua, medio por el lado, si no a traición, a mansalva, porque no se

quiere afrontar la situación conflictiva y espinuda que provocan distintas opiniones.
Este proyecto, que originalmente proponía consagrar el Día del niño que está por nacer y de la adopción, junta dos realidades completamente distintas. Pero, más allá de los preciosismos, el modo en que se tramitó la iniciativa en el Senado -medio entre gallos y medianoche, engañando al Presidente de turno, a quien se le dijo que en realidad estaban discutiendo una banalidad, que no tenía ninguna importancia, que era de fácil aprobación- no es el adecuado, como tampoco lo es abordar esta cuestión de manera oblicua, aviesa, por la espalda.
Consagrado el Día del niño que está por nacer, ¿qué debe hacer el Estado de Chile con esa niñita de 11 años que fue violada y quedó embarazada? A juicio de algunos de los *habitúes* de esta Sala, señor Presidente, esa niñita estaba madura para ser madre.

Todas las argumentaciones hechas acá expresan que este no es un debate sobre el aborto, sino para resguardar al que está por nacer, cuestión en que todos coincidimos, por cierto: el ser humano que se encuentra en gestación merece el máximo de los respetos y resguardos.
Sin embargo, escuché argumentaciones que, en pleno siglo XXI, son inaceptables desde el punto de vista de la razón, del conocimiento. También son inaceptables para la mujer.
El diputado Ulloa hizo una intervención que, creo, sincera lo que hay detrás de la doctrina de la Derecha y de quienes están impulsando el proyecto.
Señor Presidente, por su intermedio le manifiesto al diputado Ulloa que es terriblemente ofensivo escucharle decir que la vida del que se está gestando va en forma independiente de la de la mujer que lo tiene en su vientre.
Yo creo que esa es la doctrina que está detrás de la UDI y de la Derecha. Recuerdo que, tiempo atrás, en un debate sobre el aborto escuchamos a una senadora que expresó que las mujeres estábamos solamente para prestar el cuerpo. No somos personas; somos objetos reproductores, y para eso estamos. Por eso, el Congreso Nacional nunca ha querido debatir sobre el aborto terapéutico, cuestión que la sociedad resolvió durante casi ochenta años.
Existe un conflicto entre dos bienes jurídicos: el del que está por nacer y el de la mujer, y siempre la legislación chilena lo resolvió a favor de la mujer.
Nosotros consideramos que la mujer es una persona con derechos. Ustedes, en cambio, consideran que las mujeres somos solamente reproductoras, es decir, que prestamos un cuerpo para que se geste una vida.
Esa teoría ha quedado absolutamente nítida en la intervención del diputado Ulloa, señor Presidente. ¡Eso es inaceptable! ¡Inaceptable! Las mujeres somos seres con derechos.
Esa es la diferencia que tenemos con ustedes, con la Derecha. Hoy nos quieren imponer su visión a través de una conmemoración que parece inocente, pero que es una cuchufleta que están metiendo aquí. No han querido sincerar en esta Sala, en más de veinte años, el debate respecto de la materia. Ninguna de

DISCUSIÓN SALA

las ramas del Congreso Nacional lo ha hecho, a pesar de que en 1990 presenté el primer proyecto de ley referido al aborto terapéutico. Sin embargo, ahora se ha presentado una iniciativa que plantea declarar el 25 de marzo de cada año como el Día del que está por nacer y de la adopción. Entonces, a partir de esa proposición, cabe que nos preguntemos qué somos las mujeres de acuerdo con la opinión de algunos.
Al respecto, me sorprende la intervención del diputado señor Chahín, a quien considero inteligente, así como el planteamiento del diputado señor Sabag, quien sé que es muy confesional, de manera que lo que argumentó no me extraña tanto, en el sentido de que rechazarían la indicación aprobada por la Comisión, pero que estaban dispuestos a apoyar un proyecto de ley para establecer el Día de la mujer embarazada, en circunstancias de que es indisoluble el nexo entre la mujer embarazada y la protección del que está por nacer. Las mujeres no somos un tarro de conserva cuyo único objetivo es servir como continente en el proceso de reproducción.
De allí que el diputado señor Ulloa debe modernizar su discurso, aunque sea tan Opus Dei en sus convicciones.
Creo que la indicación que presentamos en la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía no tiene nada de inadmisible ni de inconstitucional, sino que se refiere a debate que tiene relación con la vida y con determinados derechos, de modo que no debe entrabarse en un tecnicismo, en un planteamiento de inconstitucionalidad.
Estamos en una disyuntiva: o debatimos sobre los seres humanos que gestamos y damos vida, es decir, las mujeres, o entramos en la trampita mediante la cual se nos quiere señalar que las mujeres no tenemos ninguna importancia, que somos nada más que prestadoras de cuerpos para resguardar otra vida que sí tiene importancia. Eso es lo que subyace en el fondo del debate.
Por esa razón me opuse al proyecto en los términos en que estaba planteado. En tal sentido, creo que la indicación presentada y aprobada por la Comisión técnica es absolutamente admisible, al menos es humana, puesto que tiene que ver con la realidad y con la vida de los seres humanos que reproducimos más vida: las mujeres.
Por último, reitero que no estoy de acuerdo con la ofensa que se deja planteada para las mujeres de Chile en la propuesta original.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Ofrezco la palabra en relación con este proyecto.
Ofrezco la palabra.
Quedan dos minutos para el término del Orden del Día. Estaba inscrito para intervenir el diputado señor Ramón Barros, quien me ha señalado que renuncia a su derecho a hacer uso de la palabra, siempre y cuando no intervenga nadie más, porque de lo contrario deberemos continuar la discusión de esta iniciativa en una próxima sesión.

DISCUSIÓN SALA

¿Algún otro señor diputado desea inscribirse para intervenir?

La señora **SAA** (doña María Antonieta).- Señor Presidente, creo que la materia es importante, que deberíamos continuar con su debate en una próxima sesión, de manera que no haya mayorías circunstanciales…
-Hablan varios diputados a la vez.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto en los siguientes términos:

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Corresponde votar el proyecto de ley, originado en moción, que establece el Día de la adopción y del que está por nacer.

Antes de proceder a la votación, en mi calidad de Presidente de la Corporación -es a quien se otorga esa facultad, no a la Mesa- quiero señalar que respecto de la indicación presentada, en la Sala los diputados señores Matías Walker y Jorge Sabag, entre otros, han hecho cuestión de su admisibilidad. Al respecto, el Presidente que habla considera que esa indicación es inadmisible, porque se aleja de la idea matriz del proyecto.

Los diputados que así lo deseen tienen derecho a cuestionar la decisión de la Mesa, y, en consecuencia, deberíamos someterla a votación.

La señora **MUÑOZ** (doña Adriana).- Sometámosla a votación, señor Presidente.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Así se hará.

La señora **SAA** (doña María Antonieta).- Señor Presidente, solicito que se explique de mejor forma el procedimiento que se adoptará.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Antes de ofrecer la palabra a algún diputado que quiera insistir sobre la admisibilidad, voy a dar lectura a la indicación presentada y aprobada en la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía: "Artículo único.- Declárase el 25 de marzo de cada año como el día de la Mujer embarazada y la adopción.". Por su parte, el proyecto de ley original señalaba lo siguiente: "Artículo único.- Declárase el 25 de marzo de cada año como el Día del que está por nacer y de la adopción.".
Ofrezco la palabra a algún señor diputado o a alguna señora diputada que quiera defender la admisibilidad de la indicación.

Tiene la palabra la diputada señora Adriana Muñoz.

DISCUSIÓN SALA

La señora **MUÑOZ** (doña Adriana).- Señor Presidente, como señalé recién, considero que la vida del que está por nacer y la mujer en cuyo vientre se gesta esa vida son absolutamente indisolubles. No existe gestación de vida si no es en una mujer. Por eso, es absolutamente pertinente que protejamos al que está por nacer mediante un proyecto que celebre y reconozca el valor que tiene la mujer embarazada, porque es la que hace posible la vida. El embrión no se gesta, no se desarrolla, ni se transforma en persona si no es en el vientre de una mujer.

En consecuencia, creemos pertinente -reitero- que se reconozca y valore que el embrión se gesta en el vientre de una mujer. Por ello, proponemos conmemorar el día de la mujer embarazada.
He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Ofrezco la palabra para impugnar la admisibilidad de la indicación.
Tiene la palabra el diputado señor Jorge Sabag.
El señor **SABAG**.- Señor Presidente, la indicación es inadmisible porque se aleja de la idea matriz o fundamental del proyecto original, cual es relevar los derechos de la criatura que está por nacer y de la adopción. Declarar el 25 de marzo como día de la mujer embarazada produce un cambio sustancial en la iniciativa. En efecto, los propios autores de la indicación han sostenido que el que está por nacer no es persona y no es sujeto de derechos, en cambio, la mujer embarazada sí lo es.
Nuestra bancada respaldará la presentación de un proyecto de ley que declare alguna fecha como día de la mujer embarazada, pero no queremos que se bloquee esta iniciativa, que pretende visibilizar los derechos de aquellos individuos de la especie humana que también tienen derechos, sobre todo a nacer.
Me parece acertado el ejemplo que entregó el diputado Chahín, en términos de que si un proyecto declara una fecha como día del trabajador agrícola, y mediante indicación se dispone sustituir esa declaración por otra que establezca el día del trabajador forestal, cambia la esencia de dicho proyecto.
Por ello, queremos que se declare inadmisible la indicación.
He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Corresponde votar la declaración de inadmisibilidad hecha por la Mesa. Quien vote a favor, apoya la postura de la Mesa en el sentido de que la indicación es inadmisible.
En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 57 votos; por la negativa, 36 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- **Aprobada**.

DISCUSIÓN SALA

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:
Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Baltolú Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Browne Urrejola Pedro; Cerda García Eduardo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; Delmastro Naso Roberto; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Estay Peñaloza Enrique; Kort Garriga Issa; Goic Boroevic Carolina; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Latorre Carmona Juan Carlos; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Martínez Labbé Rosauro; Melero Abaroa Patricio; Monckeberg Bruner Cristián; Morales Muñoz Celso; Nogueira Fernández Claudia; Ojeda Uribe Sergio; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rincón González Ricardo; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Andrade Lara Osvaldo; Auth Stewart Pepe; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; León Ramírez Roberto; Meza Moncada Fernando; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Robles Pantoja Alberto; Saa Díaz María Antonieta; Schilling Rodríguez Marcelo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Tuma Zedan Joaquín; Vargas Pizarro Orlando; Vidal Lázaro Ximena.

-Se abstuvo el diputado señor Lorenzini Basso Pablo.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Corresponde votar el proyecto de ley en los términos propuestos por el Senado, esto es, que declara el 25 de marzo de cada año como el "Día del que está por nacer y de la adopción".
En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 59 votos; por la negativa, 27 votos. Hubo 7 abstenciones.

DISCUSIÓN SALA

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- **Aprobado**.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:
Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Baltolú Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Browne Urrejola Pedro; Cerda García Eduardo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; Delmastro Naso Roberto; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Estay Peñaloza Enrique; Kort Garriga Issa; Goic Boroevic Carolina; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Latorre Carmona Juan Carlos; Rosales Guzmán Joel; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Martínez Labbé Rosauro; Melero Abaroa Patricio; Monckeberg Bruner Cristián; Morales Muñoz Celso; Nogueira Fernández Claudia; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rincón González Ricardo; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Tarud Daccarett Jorge; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Auth Stewart Pepe; Carmona Soto Lautaro; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; León Ramírez Roberto; Meza Moncada Fernando; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Pascal Allende Denise; Robles Pantoja Alberto; Saa Díaz María Antonieta; Teillier Del Valle Guillermo; Tuma Zedan Joaquín; Vargas Pizarro Orlando; Vidal Lázaro Ximena.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Andrade Lara Osvaldo; Castro González Juan Luis; Jiménez Fuentes Tucapel; Monsalve Benavides Manuel; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Despachado el proyecto.

OFICIO APROBACIÓN SIN MODIFICACIONES

2.9. Oficio de Cámara Revisora a Cámara de Origen

Oficio de aprobación de Proyecto sin modificaciones. Fecha 09 de septiembre de 2013. Cuenta en Sesión 55. Legislatura 361. Senado

Oficio Nº 10.918
VALPARAISO, 9 de septiembre de 2013.

A S.E. EL
PRESIDENTE DEL
H. SENADO

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, ha tenido a bien prestar su aprobación, en los mismos términos en que lo hiciera ese H. Senado, al proyecto de ley que declara el 25 de marzo de cada año como el "Día del que está por nacer y de la adopción", correspondiente al boletín N° 7254-07.

Lo que tengo a honra decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio Nº132/SEC/12, de 31 de enero de 2012.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V.E.

EDMUNDO ELUCHANS URENDA
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIČ
Secretario General de la Cámara de Diputados

OFICIO LEY AL EJECUTIVO

3. Trámite de Finalización: Senado

3.1. Oficio de Cámara de Origen al Ejecutivo

Oficio de Ley a S.E. El Presidente de la República. Comunica texto aprobado por el Congreso Nacional. Fecha 10 de septiembre de 2013.

Nº 730/SEC/13
Valparaíso, 10 de septiembre de 2013.

A S.E. el Presidente
de la República

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.- Declárase el 25 de marzo de cada año como el "Día del que está por nacer y de la adopción".".

-.-.-

Hago presente a Vuestra Excelencia que esta iniciativa de ley tuvo su origen en una Moción del Honorable Senador señor Jaime Orpis Bouchon.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

JORGE PIZARRO SOTO
Presidente del Senado

MARIO LABBÉ ARANEDA
Secretario General del Senado

LEY

4. Publicación de Ley en Diario Oficial

4.1. Ley Nº 20.699

Tipo Norma	:	Ley 20699
Fecha Publicación	:	02-11-2013
Fecha Promulgación	:	01-10-2013
Organismo	:	MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA; SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
Título	:	ESTABLECE DÍA DE LA ADOPCIÓN Y DEL QUE ESTÁ POR NACER
Tipo Versión	:	Única De: 02-11-2013
Título Ciudadano	:	Día de la adopción y del que está por nacer
Inicio Vigencia	:	02-11-2013
Id Norma	:	1055625
URL	:	http://www.leychile.cl/N?i=1055625&f=2013-11-02&p=

LEY NÚM. 20.699

ESTABLECE DÍA DE LA ADOPCIÓN Y DEL QUE ESTÁ POR NACER

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente proyecto de ley, iniciado en una Moción del Honorable Senador señor Jaime Orpis Bouchon.

Proyecto de ley:

"Artículo único.- Declárase el 25 de marzo de cada año como el "Día del que está por nacer y de la adopción".".

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto promúlguese y llévese a efecto como Ley de la República.

Santiago, 1 de octubre de 2013.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Andrés Chadwick Piñera, Ministro del Interior y Seguridad Pública.

LEY

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atte. a Ud., Rodrigo Ubilla Mackenney, Subsecretario del Interior.